

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Valera Pérez, Secretario del Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado con el número 6 del año 1990, por presunto delito contra la propiedad intelectual, en el que se han dictado las siguientes resoluciones: auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debo declarar y declaro extinguida la responsabilidad penal de don Rafael Márquez Pino, por causa de fallecimiento natural y consiguiente archivo de las actuaciones respecto a este último.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a las partes personadas si las hubiere, y a los perjudicados, con reserva de las acciones que le correspondan, para que puedan ejercitarlas por la vía civil.»

Y providencia cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta; librense exhortos a los domicilios sociales de las compañías cinematográficas, al objeto de notificar la anterior resolución.

Respecto a las compañías cinematográficas «Grupo NAIFF», don Felipe Ramón Ramón, don José Luis Sánchez Codina y «Grupo Aguila», esta última actualmente desaparecida, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» para su notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a las compañías cinematográficas: «Grupo NAIFF», don Felipe Ramón Ramón, don José Luis Sánchez Codina y «Grupo Aguila», por encontrarse en domicilio desconocido, expido el presente en Aguilar de la Frontera a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.—63.660.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la Sra. Jueza de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en el procedimiento abreviado 6/1990, seguido por delito contra la propiedad intelectual, en el cual se ha dictado proveído, cuyo contenido es como sigue:

Dada cuenta, visto que los domicilios de las Compañías cinematográficas siguientes aparecen desconocidos, publíquense edictos al objeto de ofrecer las acciones del procedimiento que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 125 de la Ley de Propiedad Intelectual a los efectos pertinentes:

«CB Films Lauren», «Andrómeda», «Polygram Ibérica», «Cía. Iberoamericana de TV», «Grupo Video», «Sociedad Anónima», «Video Mercury», «Fran-

cisco Muntaner Mir», «Rafael Méndez de la Cruz», «DISPRENSA», «VADIMON, Sociedad Anónima», «Image Comunicación, Sociedad Limitada», «Argenphot, Sociedad Anónima», «Selectavisión», «IVE Grupo Aguila», «Grupo Lax», «Grupo NAIFF (Triptures Films)», «Virgin Vision», «IVEX Films», «Dister Video», «Sonorización y Video», «Video Fram Internacional», «Kalia Films», «Procofix», «Standar, Sociedad Anónima», «Starling de Servicios, Sociedad Anónima», «Laboratorios RAX», «VCC Comunicaciones», «Silver Screen», «Victor Barrera», «Basic Home Video», «Enrique Uvie Herrera», «Urus Films».

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a las Compañías Cinematográficas relacionadas anteriormente por encontrarse en domicilio desconocido, expido el presente en Aguilar de la Frontera a 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.—64.570.

ALBACETE

Edicto

Doña M. Angeles Barona Arnal, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1992 promovido por don Juan Roca Llop contra doña Soledad Bueno Sanz, don Emiliano Cano Tortajada, doña María Llanos Lozano Piqueras y don Alonso Jiménez Moratalla en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 28 de enero de 1994.
Segunda subasta: 22 de febrero de 1994.
Tercera subasta: 18 de marzo de 1994.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas la finca registral número 10.129 y 3.000.000 de pesetas la finca registral número 8.940; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 33000018042292 de la oficina 1914 del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señ-

lado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno en término municipal de La Gineta, en el Camino Real, señalado con el número 116; ocupa una superficie de 2.216 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, y con fachada al Camino Real, existe una construcción de una sola planta, destinada a fábrica de muebles y sillas, distribuida en despacho de atención al público, vestíbulo, exposición y dos naves destinadas a fabricación y acabado de muebles. Ocupa lo edificado 675,32 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.717, libro 141 de La Gineta, folio 37, finca registral número 10.129.

2. Una casa habitación sita en La Gineta (Albacete), en el Camino Real, número 104, antes avenida del Generalísimo, de una extensión de 332 metros cuadrados. Consta de portal, comedor, dos habitaciones y cocina, todo con cámaras y cuadro, pajar y corral descubierto con pozo. Inscrita al tomo 969, libro 128 de La Gineta, folio 77, finca registral número 8.940.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Angeles Barona Arnal.—El Secretario.—63.765-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad y su partido judicial, en propuesta-providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 312/1992 a instancia de «Urbex, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Sra. López López contra don Joaquín Castarlenas Ibars y doña María Concepción Santa María Bardají, representados por el Procurador Sr. Osset Rambaud, don Luis Miguel Alvarez Pau, representado por la Procuradora Sra. García Suárez, y contra la sociedad mercantil «Pau, Sociedad Anónima», de la que se desconoce el domicilio y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida co-demandada para que en el término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarada rebelde

y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficial y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial.—64.575.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 98/1992 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Valentín Quevedo García contra «Inversiones Géminis, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad (cuantía: 10.528.592), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 4 de marzo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago número 1 de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 30 de marzo de 1994 a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 27 de abril de 1994 a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 81.000.875 pesetas en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave sita en el camino del Puente Viejo, con acceso por éste y posterior calle Zaragoza, en término de Arganda del Rey (Madrid). Linderos: frente, del Puente Viejo; derecha, finca número 3; izquierda, calle Zaragoza, y fondo, calle Santander. Con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.880, libro 313, folio 153, finca 16.538, inscripción 6.B.

Y para que así conste y sirva de general conocimiento y su notificación a la entidad demandada «Inversiones Géminis, Sociedad Anónima», expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 63.864.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Jesús-Tomás Saracho Megía, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 61/1993 por lesiones en accidente de tráfico, siendo denunciante doña Natividad del Rosario Marchante Huertas, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice literalmente así: Que debo condenar y condeno a don Manuel Alberca Peinado como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia con infracción de reglamentos a la pena de cinco días de arresto menor, multa de 50.000 pesetas con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, un mes de privación del permiso de conducir, pago de las costas.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Khadem Allah Abdeslan, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 7 de diciembre de 1993.—El Juez, Jesús-Tomás Saracho Megía.—64.569.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid) en providencia de esta fecha dictada en autos 68/1993, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Madrid representado por el Procurador Sr. Pomares, contra doña Paloma Tinao Toledano y don Claudio Montes dal Vera, en reclamación de 44.114.581 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Piso vivienda situado en la planta nivel más uno en el módulo norte-poniente, perteneciente al bloque 2 del conjunto residencial denominado Fuentidueña, Fase II, en la Moraleja, Alcobendas (Madrid) o bloque número 6 de la calle F señalado con el número 58 hoy número 66 de dicha calle.

Tiene una superficie de 221 metros cuadrados, y linda, mirando al bloque desde el extremo este de la parcela en que está enclavado, por su frente, con escalera, ascensor y vuelo del jardín comprendido entre este módulo y el módulo levante-norte, por la derecha, con vuelo sobre el piso nivel 0 y jardín comprendido entre este bloque y la calle D, por la izquierda, con piso nivel más uno del módulo medio-día-poniente y vuelo sobre túnel de acceso, y por el fondo, con vuelo sobre el piso nivel 0 y jardín comprendido entre este bloque número 1 de esta misma fase del conjunto residencial.

Cuenta de hall, salón-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza y tendedero.

A este piso le corresponden 2 plazas de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 612, libro 532, folio 209 como finca número 18.266, siendo su inscripción número sexta la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 31 de enero del año 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 84.420.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuen-

ta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/18/68/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 20 de febrero del año 1994; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo y con depósito previo del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda, el próximo 4 de abril del año 1994 rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 19 de octubre de 1993. La Secretaria.—64.694.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 371/1993 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra don José Cortés Amador y doña Carmen Cortés amador, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 28 de enero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de la tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la pri-

mera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Piso bajo izquierda desde el portal o zaguán de la casa número 53, hoy número 51, de la calle San Pablo de la ciudad de Alicante, que hace chafflán a las calles San Pablo y Polavieja. Mide la superficie de 79 metros 30 decímetros cuadrados de los que 7 metros cuadrados corresponden a patio que si bien constituye elemento común de toda la casa, en tanto no subsista la edificación y el resto constituye la vivienda que se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo, comedor y tres dormitorios.

Inscripción: al Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.200 general, libro 787, folio 31, finca número 39.039.

Tipo: 6.541.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—63.816.3.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725-A/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña María Angeles Tous Monleón y don Juan García Inglés en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la octava planta del cuerpo de la derecha del edificio general sito en Alicante, y sus calles Garbinet, Pradilla, Amadeo de Saboya y del General Polavieja, donde le corresponde el número 14 de policía, hoy con entrada por la calle Amadeo de Saboya número 2-8, tipo A. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, baño, aseo, cocina con galería y cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza. Linda: frente o fachada principal, calle Pradilla; derecha de ésta, vivienda tipo B de esta planta y hall de accesos; izquierda, espacio abierto de la finca, y fondo, este espacio y caja de escalera y hall de acceso a la misma. Extensión: 115,26 metros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 164,99 metros cuadrados. Cuota: 1,1549 por 100.

Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 54, sita en la planta de sótano con una superficie de 28,11 metros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 1.932 del archivo, libro 1.058 de la sección primera de Alicante, folio 30, finca 66.415, inscripción quinta.

Tasación de la primera subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial.—63.833.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 288/1992 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Merc. Residence Park, Sociedad Limitada» y don Bernardo Moragues Moragues sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bil-

bao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de la tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.

Un trozo de tierra seca en término de Benisa, partida de La Costa, de 2 hanegadas y media, lo que equivale a 20 áreas 77 centiáreas. Linda: norte, herederos de doña Dolores Torres; este, don Pascual Ribes y tierras del Asilo; sur, tierras del Asilo, y oeste, tierras del Asilo y herederos de doña Dolores Torres.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 736, libro 138 de Benisa, folio 44, finca número 7.802, inscripción cuarta.

Tipo: 8.020.000 pesetas.

Lote segundo.

Apartamento número 1 del bloque VII, del complejo residencial «Residence Park» sito en la partida Carbonera, de Alfaz del Pi, es del tipo D, situado en la planta baja, con acceso directo e independiente desde el lindero este, consta de dos dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza. La superficie construida es de 91 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: norte, este y oeste, elementos comunes de la urbanización dedicados a jardín; y sur, apartamento 2 del mismo bloque.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 679, libro 75 de Alfaz del Pi, folio 55, finca número 10.055.

Tipo: 5.012.500 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—63.815.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de dejucio de faltas número 107/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 17 de noviembre de 1993 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Miloud Kecir y Djilleli Sadouki como responsables criminales en concepto de autores de una falta de daños dolosos inferiores a 30.000, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas, y que solidariamente indemnicen a RENFE en 5.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(La anterior sentencia es susceptible de recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante el Juzgado de Instrucción en que se dictó, período durante el cual se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que el recurso deberá formalizarse, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.)

Y para que conste y sirva de notificación a Miloud Kecir y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—63.635.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 324/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo entre partes de la una y como demandante «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Terriza Bordiú y como demandados don José Crespo García, don Juan Francisco Crespo García y don José Sierra Guirado, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 21 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de marzo del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de abril del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero salvo el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—En el Sotillo, barrio de San José, término de Níjar, trozo de terreno de una superficie después de la segregación de 10,15 áreas. Linda: norte, don Angel Esteban Marimar; este, carretera de Níjar a San José; sur, calle de 4 metros de anchura y, oeste, cuenta del camino nuevo del Romeral. Inscrita al tomo 534, libro 206, folio 138, finca número 14.312. Valorada esta finca en 5.075.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el paraje de San José, término de Níjar, con superficie de 12,70 áreas. Linda: norte, sur y este, finca matriz; oeste, camino nuevo que va al castillo de don José González Montoya. Inscrita al tomo 536, libro 208, folio 197, finca número 14.550. Valorada esta finca en 6.350.000 pesetas.

Urbana.—Piso primero derecha, sito en la planta segunda de la casa número 8 de la plaza del Carmen de Almería, señalado con el número 2, destinado a vivienda que mide 125,40 metros cuadrados. Inscrita al libro 849, tomo 1.566, folio 137, finca número 113-N. Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar en dos alturas. La superficie construida en vivienda es de 173 metros cuadrados. La superficie construida en garaje, 76,95 metros cuadrados. Todo construido dentro de la parcela en El Ejido, en Loma de Santo Domingo, con superficie de terreno de 1.038 metros cuadrados y según reciente medición 1.075 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.408, libro 594, folio 60, finca número 46.150. Valorada esta finca en 18.000.000 de pesetas.

Rústica.—En el término de Adra, pago de la Casería y Cañada de Olvera, tierra de riego de cabida 26,40 áreas. Inscrita al tomo 1.504, libro 428, folio 63, finca número 16.223-N. Valorada esta finca en 2.640.000 pesetas.

Rústica.—En el término de Adra, pago de la Casería y Cañada de Olvera, tierra de riego de superficie 21,12 áreas. Inscrita al tomo 1.409, libro 409, folio 19, finca número 16.222-N. Valorada esta finca en 2.112.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de octubre de 1993.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—63.838.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 133/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr. Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Paniagua Herrera, don Francisco Manuel Parrilla Pérez y doña María Isabel Pomares Pomares, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 10 de febrero de 1994 a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los 2/3 de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 6 de abril de 1994 a la misma hora sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra en el término de Enix, sito en Campillo del Moro de 12,68 áreas, pero sólo inscrita la nuda propiedad de 3,50 áreas. Linda: norte, María Soriano López; sur, Venta de Vitoriano; este y oeste, Francisca Paniagua Herrera. Tiene derecho a paso de agua por la finca situada al norte de ella. Inscrita al libro 143, tomo 1.665, folio 51, finca número 3.264 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en el término de Enix, sito en el Campillo del Moro, de 11,04 áreas. Linda: norte, María Soriano López; este, Petra Flores Magán; sur, carretera de Málaga a Almería; y al oeste, más de esta herencia. Dentro de esta finca existe una casa de 400 metros cuadrados, entre lo edificado y las anchuras que arranca de la cuneta de la carretera. Tiene derecho a paso de agua a través de la finca número 3.260. Inscrita al libro 143, tomo 1.665, folio 49, finca número 3.261 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Dúplex tipo B, puerta 21 con fachada al sur a la calle Zeus, por donde tiene su entrada en el pueblo de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 116,04 metros cuadrados. Tiene a la derecha de su fachada un garaje con superficie construida de 24,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.430, libro 157, folio 69, finca número 15.372 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—64.230.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 35/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo instancias del Procurador Sr. Martín Alcalde en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Juan de Dios Martínez Pérez y otros, sobre reclamación de 7.957.838 pesetas, y en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero de 1994 a las

once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de marzo de 1994, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Sita en Jerez en la calle Calvario. Huerta de una superficie de 7,82 áreas. Inscrita al libro 69, folio 107, finca número 3.283-N. Valorada esta finca en 235.000 pesetas.
2. Urbana.—Casa sita en Jerez en la calle Plaza Toros de una superficie de 200 metros cuadrados más huerta de 586 metros cuadrados. Inscrita al libro 69, folio 108, finca número 3.195-N. Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.
3. Rústica.—Finca sita en Jerez en el paraje Mongones de riego de superficie 12,08 áreas. Inscrita al libro 69, folio 109, finca número 3.196-N. Valorada esta finca en 1.200.000 pesetas.
4. Rústica.—Sita en el paraje Hermita del término de Jerez de riego y cabida 4 áreas. Inscrita al libro 69, folio 110, finca número 3.197-N. Valorada esta finca en 120.000 pesetas.
5. Rústica.—Tierra de riego en el paraje Alcántarilla del término de Jerez en una superficie de 5,87 áreas. Inscrita al libro 69, folio 112, finca número 3.199-N. Valorada esta finca en 175.000 pesetas.
6. Mitad indivisa de rústica sita en Jerez en el paraje de Rutanillo, de riego y de una superficie 1,4086 hectáreas. Inscrita al libro 69, folio 113, finca número 3.294-N. Valorada la mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.
7. Mitad indivisa de rústica sita en Jerez, en el paraje de Rutanillo, de una superficie de 93,91 áreas. Inscrita al libro 69, folio 114, finca número 3.307-N. Valorada la mitad indivisa en 900.000 pesetas.
8. Mitad indivisa de rústica, sita en Jerez en el paraje de Rutanillo, de superficie 16,95 áreas. Inscrita al libro 69, folio 115, finca número 3.308-N. Valorada la mitad indivisa en 450.000 pesetas.
9. Mitad indivisa de rústica, sita en Jerez en el paraje de Rutanillo, de riego y superficie de 2,11 hectáreas. Inscrita al libro 69, folio 116, finca

3.341-N. Valorada la mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

10. Mitad indivisa de rústica sita en Jerez en el paraje de Alcázar, de una superficie de 11,74 áreas. Inscrita al libro 69, folio 117, finca número 3.312-N. Valorada la mitad indivisa en 117.000 pesetas.

Todas las fincas relacionadas se encuentran en la localidad y término de Jerez del Marquesado (Granada).

La subasta se suspenderá en el momento que el precio de las adjudicaciones que se produzcan, cubra el principal y supletorio despachados.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.757-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1993, a instancia de Unicaja representado por el Procurador Sr. Castilla Rojas contra don Gonzalo García Segovia, doña Victoria González Mateos, don Francisco José Martínez Manzano, doña Josefa Montiel Brenes, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 15 de febrero a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de marzo a las doce horas, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 13 de abril; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3; y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número veinte de la división horizontal. Casa destinada a vivienda unifamiliar, que forma parte de la urbanización Los Alayos en el partido de Santa Catalina, término de Antequera. Consta de: a) Planta de semisótano, destinada a cochera con una superficie útil de 67,87 metros cuadrados. b) Plantas baja y primera, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios, con escalera interior y una superficie útil entre ambas plantas de 107 metros cuadrados, siendo por tanto la superficie útil total de 174 metros y 87 decímetros cuadrados. Tiene además un jardín al frente y un patio al fondo. Es de las trece viviendas de la urbanización que tiene su fachada al sur, la cuarta contando de derecha a iz-

quierda, su solar tiene una superficie de 151 metros 90 decímetros cuadrados y linda tomando como frente su fachada principal: frente, que es el sur, con el camino de Fuente Mora, derecha entrando con finca número 19; izquierda, finca número 21, ambas de la división horizontal; y fondo, con vía interior de la urbanización por donde también tiene entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.020, libro 596, folio 41, finca número 33.154, inscripción segunda.

Dado en Antequera a 19 de noviembre de 1993. El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario. 63.787.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Carmen García Canale, Jueza de Primera Instancia número 3 de Aranjuez (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Laureano López Amblar, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, siendo demandados don Jacinto Gómez Pérez y doña Pilar García Ruiz, ambos mayores de edad, casados, vecinos de San Martín de la Vega, calle Espronceda, número 13, sobre ejecución hipotecaria.

En referido procedimiento, a instancia de la actora, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación que se estipuló en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.000.000 de pesetas, la finca hipotecada a los referidos demandados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 650, libro 93, folio 105, finca número 7.344, que se describe, bajo las siguientes condiciones:

Urbana.—Casa en San Martín de la Vega, calle Espronceda, conocida como parcela número 17-A. Se compone de 2 plantas distribuidas: la baja en salón comedor, cocina, garaje y estar; y de 3 dormitorios y cuarto de baño en la planta alta. Ocupa una superficie total la finca de 104 metros cuadrados de los que 57 metros cuadrados están edificados por planta, destinándose el resto del solar a patio y jardín; la edificación se sitúa en la zona próxima a la calle de situación.

Primera.—La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, el día 28 de enero de 1994, a las diez treinta horas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 2 de Aranjuez, cuenta 236000018039892, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Obra en autos, para examen de los licitadores, la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la inscripción de dominio, así como de los censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca, quedando las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor (si los hubiere) subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda la hora de las diez treinta del día primero de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Quinta.—De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta la hora de las diez treinta del día 5 de abril de 1994, ésta sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, Carmen García Canale.—64.638-3.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1993 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias —que litiga en concepto de pobre—, representada por el Procurador don Antonio Vega, contra don Mario Fernández Padilla, don Juan García Medina y don José García Deniz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de enero a las diez horas. Tipo de licitación: el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta: 4 de marzo a las diez horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: 8 de abril a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de las participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Forman parte del conjunto residencial Lairaga, sito en el Puertillo, barrio de la Costa de Bañeros, del término municipal de Arucas.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1993 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias —que litiga en concepto de pobre—, representada por el Procurador don Antonio Vega, contra don José Juan Medina Rivero en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de enero a las once horas. Tipo de licitación: 5.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 4 de marzo a las once horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: 8 de abril a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de las participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Dieciséptima.—Vivienda tipo B, sita en la planta tercera. Ocupa una superficie de 102 metros cuadra-

1. Urbana dos.—Local comercial, letra A en la planta baja o primera del bloque 1. Consta de un salón diáfano y aseo. Ocupa una superficie de 77 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: al norte o frontis, con terraza neja, que le separa del paseo marítimo; al sur o espalda, en semisótano, con el garaje finca número uno, en un plano inferior, y en el superior, con la vía peatonal B y en parte con caja de escaleras; al este, con vía peatonal A; y al oeste, con local comercial B finca número tres y caja de escalera.

Tiene como anejo privativo el espacio de terraza situado al frontis comprendido entre las proyecciones perpendiculares hasta el paseo marítimo de sus linderos este y oeste. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados.

Inscripción: finca registral 17.488, obrante al folio 74, libro 322, inscripción segunda.

Tipo de licitación a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana tres.—Local comercial letra B en la planta baja o primera del bloque uno de dicho conjunto. Consta de un salón diáfano y aseo. Ocupa una superficie de 72 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: al norte o frontis, con terraza aneja, que le separa del paseo marítimo; al sur o espalda, en semisótano, con el garaje finca número uno, en un plano inferior, y en el superior, con la vía peatonal B; al este, con local comercial A finca número dos y caja de escalera; y al oeste, con local comercial C finca número cuatro.

Tiene como anejo privativo el espacio de terraza situado en el frontis comprendido entre las proyecciones perpendiculares hasta el paseo marítimo de sus linderos este y oeste. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscripción: figura inscrita al libro 322, finca 17.489, folio 78, inscripción segunda.

Tipo de licitación a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana cuatro.—Local comercial letra C en la planta baja o primera del bloque uno de dicho conjunto. Consta de un salón diáfano y aseo. Ocupa una superficie de 101 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: al norte o frontis, con terraza aneja, que le separa del paseo marítimo; al sur o espalda, en semisótano, con el garaje finca número uno, en un plano inferior, y en el superior, con la vía peatonal B; al este, con local comercial B finca número tres; y al Oeste, con local comercial D finca número cinco y caja de escaleras.

Tiene como anejo privativo el espacio de terraza situado en el frontis comprendido entre las proyecciones perpendiculares hasta el paseo marítimo de sus linderos este y oeste. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados.

Inscripción: finca 17.490, folio 80, inscripción segunda.

Tipo de licitación a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

4. Urbana cinco.—Local comercial letra D en la planta baja o primera del bloque uno de dicho conjunto. Consta de un salón diáfano y aseo. Ocupa una superficie de 80 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: al norte o frontis, con terraza aneja, que le separa del paseo marítimo; al sur o espalda, en parte, con caja de escalera y en parte, en semisótano, con el garaje finca número uno, en un plano inferior y en el superior, con la vía peatonal B; al este, con local comercial C finca número cuatro y caja de escalera; y al oeste, con casa de don Benito Santana Montedeoca.

Tiene como anejo privativo el espacio de terraza situado en el frontis comprendido entre las proyecciones perpendiculares hasta el paseo marítimo de sus linderos este y oeste. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados.

Inscripción: finca 17.491, libro 322, folio 83 vto., inscripción segunda.

Tipo de licitación a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 20 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—63.659.

dos. Consta de tres dormitorios, baño, cocina, salón, estar-comedor, pasillo y terraza. Linda: poniente, vivienda tipo C en la misma planta y zona común en el aire; naciente, patio común de luces y vivienda tipo A de esta misma planta; norte, patio de luces común y cubierta del edificio, y al sur, patio de luces común y pasillo también común por donde tiene su acceso.

Cuota: 6,32 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio de cinco plantas y sótano, destinado a garaje en el sótano y parte de la planta baja o primera, y el resto a viviendas, construido sobre la parcela de terreno situada en la calle Luisa Ramos Median, sin número de gobierno, en el pago San Andrés, municipio de Arucas, que ocupa la superficie de 790 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 330, folio 119, finca 18.149, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 20 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—63.658.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 413/1992 promovido por Banco Español de Crédito, contra don Enrique Fernández Fernández en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma 99.941.904 pesetas para la finca descrita en el epígrafe A, y para la finca descrita en el epígrafe B la suma de 42.408.096 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se señalará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador hace como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Setenta y dos.—Local comercial en planta segunda de un edificio de dos plantas más sótano, co-

nocido como Centro Atlántico, sito en Playa Blanca, Peña del Dice y La Cañada, término municipal de Tías, casco urbano de Puerto del Carmen. Tiene su acceso por el sur. Se compone de local y aseó. Consta de una superficie de 210 metros cuadrados, más 120 metros cuadrados de terraza, situada al este. Linda: norte, zona peatonal común en planta primera y patio de mesas; sur, zona peatonal común en planta segunda y patio de mesas; y oeste, local 71 y zona común. Se le asignó el número 60-B de la nomenclatura del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.004, folio 98 vto., finca número 14.644, libro 287.

b) Cuarenta y dos.—Local número 1, situado en la planta baja del edificio C, del complejo turístico denominado Rocas Negras, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene su acceso desde el este a través de la zona común y una terraza descubierta de 24 metros 79 decímetros cuadrados. Linda mirando desde el Sur: frente, zona común que le separa de «Opalina, Sociedad Anónima»; fondo, zona común y apartamento C-16; derecha, zona común que le separa de calle en proyecto; e izquierda, zona común. Está situado en el extremo sur del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 862, folio 99 vto., libro 190, finca número 20.849.

Dado en Arrecife a 18 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.745-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 43/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra «Imperlanza», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 14.430.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de marzo y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de abril y a la misma hora de la primera. Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave de una sola planta, sita en donde dicen «Mareta de la Cueva», término municipal de Arrecife. Tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados. Consta de una nave con baño. Linda: norte, camino público; sur, resto de la finca de donde procede; este, don Santiago Alvarez; oeste, Modesto Hernández Montelongo.

Dado en Arrecife a 26 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—63.774.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 205/1993 a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Enrique Marcos Añares y doña Antonia Cabrera Padrón, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 11.000.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de febrero de 1994 y hora de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de marzo y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de abril y a la misma hora de la primera. Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en la calle Guadalajara, 24 de esta ciudad de Arrecife. Consta de salón, cuatro

dormitorios, cocina, dos huecos, baño y garaje. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados. Linda: norte, don José Manuel Marrero; sur, don Fermín Hernández Cabrera; este, don Juan Tavio; oeste, calle Guadalajara.

Inscripción: Tomo 1.036, libro 180, folio 175, finca 17.870.

Dado en Arrecife a 28 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario, 63.891.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece horas de los días: para la primera el día 3 de febrero de 1994, para la segunda el día 3 de marzo de 1994, para la tercera el día 6 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 51/1993 a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en Playa Honda, calle Chimidas, término municipal de San Bartolomé. La vivienda está construida sobre una parcela que tiene una superficie de 90 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida en planta baja de 43 metros 16 decímetros cuadrados y en primera de 49 metros 12 decímetros cuadrados que hacen un total de 92 metros 28 decímetros cuadrados.

Consta en la planta baja de estar-comedor, cocina y aseo. Del salón arranca una escalera que comunica a la planta alta, en la que se ubican los 3 dormitorios y un baño. Su acceso se realiza por el lindero este. Le pertenece el uso exclusivo de parte de un jardín que tiene una superficie de 48 metros 8 deci-

metros cuadrados. Linda: norte, vivienda número 9 de Propiedad Horizontal; sur, vivienda número 13 de Propiedad Horizontal; este, vivienda número 12 de Propiedad Horizontal; oeste, lindero oeste de la finca.

Cuota: 3,125 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 987, libro 94, folio 92, finca número 9.282.

Tasada a valor de subasta en 15.330.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—63.894.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días: para la primera el día 3 de febrero de 1994, para la segunda el día 3 de marzo de 1994, para la tercera el día 6 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 56/1993 a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 19. Vivienda dúplex, sita en el complejo denominado Chimidas en donde dicen Las Puntas, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Está señalada con el número 3 B de régimen interno. Consta en planta baja de salón-comedor, recibidor, cocina, aseo, solana y terraza; y planta alta, de distribuidor, 2 dormitorios y baño. Tiene una superficie útil total de 64 metros 18 decímetros cuadrados, con una terraza de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: frente por donde tiene su entrada, zona común; derecha entrando, con la vivienda 2-B; fondo por donde también tiene entrada, zona común; e izquierda, vivienda 4-B.

Cuota: 1,438 por 100.

Inscripción: inscrita al tomo 991, libro 95, folio 127 vto., finca número 9.439.

Tasada a valor de subasta en 8.050.000 pesetas.

2. Número 20. Vivienda dúplex, sita en el complejo denominado Chimidas, en donde dicen Las Puntas, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Está señalada con el número 4-B de régimen interno. Consta en planta baja de salón-comedor, recibidor, cocina, aseo, solana y terraza; y en planta alta, de distribuidor, 2 dormitorios y baño. Tiene una superficie útil total de 64 metros 18 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: frente por donde tiene su entrada, zona común; derecha entrando, con la vivienda 3-B; fondo por donde tiene su entrada, zona común; e izquierda, zona común.

Cuota: 1,438 por 100.

Inscripción: inscrita al tomo 991, libro 95, folio 129, finca número 9.440.

Tasada a valor de subasta en 8.050.000 pesetas.

3. Número 27. Vivienda dúplex, sita en el complejo denominado Chimidas, en donde dicen Las Puntas, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Está señalada con el número 11-B de régimen interno. Consta en planta baja de salón-comedor, recibidor, cocina, aseo, solana y terraza; y en planta alta, de distribuidor, 2 dormitorios y baño. Tiene una superficie útil total de 64 metros 18 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: frente por donde tiene su entrada, zona común; derecha entrando, con la vivienda 10-B; fondo por donde tiene su entrada, zona común; e izquierda, zona común.

Cuota: 1,438 por 100.

Inscripción: inscrita al tomo 991, libro 95, folio 143, finca número 9.447.

Tasada a valor de subasta en 8.050.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—63.785.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: para la primera el día 10 de febrero de 1994, para la segunda el día 13 de marzo de 1994, para la tercera el día 13 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 293/1993 a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzga-

do, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 47. Bungalow sito en la Urbanización «Campana Beach», en el Cortijo de Costa Roja, término municipal de Yaiza. Es del tipo A, superficie de 48 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, un dormitorio, baño y terraza no incluida en la superficie anterior. Linda: frente, escalera de acceso; derecha entrando, zona común; izquierda, finca número 48 de división horizontal; y fondo, zona común.

Cuota: 1,48 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.068, libro 110, folio 198, finca número 10.532, inscripción tercera.

Tasada a valor de subasta en 11.438.597 pesetas.

2. Número 48. Bungalow sito en la Urbanización «Campana Beach», en el Cortijo de Costa Roja, término municipal de Yaiza. Es del tipo A, con acceso por las zonas comunes. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, un dormitorio, baño y terraza no incluida en la superficie anterior. Linda: frente, escalera de acceso; derecha entrando, finca número 47 de división horizontal; izquierda, finca número 49 de división horizontal; y fondo, zona común.

Cuota: 1,48 por 100.

Inscripción: tomo 1.068, libro 110, folio 199, finca número 10.533, inscripción tercera.

Tasada a valor de subasta en 11.438.597 pesetas.

3. Número 49. Bungalow sito en la Urbanización «Campana Beach», en el Cortijo de Costa Roja, término municipal de Yaiza. Es del tipo A, con acceso por las zonas comunes. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, un dormitorio, baño y terraza no incluida en la superficie anterior. Linda: frente, escalera de acceso; derecha entrando, finca número 48 de división horizontal; izquierda, finca número 50 de división horizontal; y fondo, zona común.

Cuota: 1,48 por 100.

Inscripción: tomo 1.068, libro 110, folio 200, finca número 10.534, inscripción tercera.

Tasada a valor de subasta en 11.438.597 pesetas.

4. Número 50. Bungalow sito en la Urbanización «Campana Beach», en el Cortijo de Costa Roja, término municipal de Yaiza. Es del tipo A, con acceso por las zonas comunes. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, un dormitorio, baño y terraza no incluida en la superficie anterior. Linda: frente, escalera de acceso; derecha entrando, finca número 49 de división horizontal; izquierda, finca número 51 de división horizontal; y fondo, zona común.

Cuota: 1,48 por 100.

Inscripción: tomo 1.068, libro 110, folio 201, finca número 10.535, inscripción tercera.

Tasada a valor de subasta en 11.438.597 pesetas.

5. Número 51. Bungalow sito en la Urbanización «Campana Beach», en el Cortijo de Costa Roja, término municipal de Yaiza. Es del tipo A, con acceso por las zonas comunes. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, un dormitorio, baño y terraza no incluida en la superficie anterior. Linda: frente, escalera de acceso; derecha entrando, finca número 50 de división horizontal; izquierda, finca número 52 de división horizontal; y fondo, zona común.

Cuota: 1,48 por 100.

Inscripción: tomo 1.068, libro 110, folio 202, finca número 10.536, inscripción tercera.

Tasada a valor de subasta en 11.438.597 pesetas.

6. Número 52. Bungalow sito en la Urbanización «Campana Beach», en el Cortijo de Costa Roja, término municipal de Yaiza. Es del tipo A, con acceso por las zonas comunes. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, un dormitorio, baño y terraza no incluida en la superficie anterior. Linda: frente, escalera de acceso; derecha entrando, finca número 51 de división horizontal; izquierda y fondo, zona común.

Cuota: 1,48 por 100.

Inscripción: tomo 1.068, libro 110, folio 203, finca número 10.537, inscripción tercera.

Tasada a valor de subasta en 11.438.597 pesetas.

Dado en Arrecife a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—63.866.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: para la primera el día 8 de febrero de 1994, para la segunda el día 8 de marzo de 1994, para la tercera el día 7 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 42/1990 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernd Gunter Missfeldt, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 1. Apartamento señalado con el número 3 en planta alta o primera del bloque A de un conjunto de edificación de 2 bloques, sitos en Puerto del Carmen, Tías, lugar conocido por «Cortijo de Los Mojones». Tiene una superficie construida de 69 metros 63 decímetros cuadrados y se compone de 2 dormitorios, salón comedor, cocina, pasillos, baño y terraza. Linda tomando su frente por el sur, frente, zona común ajardinada, por donde tiene su acceso,

fondo calle Salinas, derecha entrando; izquierda apartamento señalado con el número 4 de esta misma planta; derecha apartamento señalado con el número 2.

Cuota de participación, en relación al total del conjunto, 3,30 por 100. Y en relación con el bloque al que pertenece, 8,34 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, Tías, tomo 883, libro 196, folio 151 V, finca 21.701, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario. 64.212.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las trece horas de los días: para la primera el día 10 de febrero de 1994, para la segunda el día 10 de marzo de 1994, para la tercera el día 13 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 449/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcial Barrios Fajardo y doña Rafaela Sepúlveda Martín, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Arrecife, en el barrio de Altavista, calle Huelva, número 35 de gobierno. Tiene una superficie construida de 161 metros cuadrados, ocupando la totalidad del solar. Está construida sobre una porción de terreno situado a solar en Alta Vista, término municipal de Arrecife, que tiene 7 metros 25 centímetros de frente, por 22 metros 20 centímetros de fondo, que hace un total de 161 metros cuadrados.

Linda: norte, calle Huelva; naciente, Juan Martín Delgado; poniente, José Antonio Navarro, y sur, Julio Alvarez Alfonso.

Datos registrales: tomo 1.057, libro 185, folio 185, finca número 8.040, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 15.800.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario. 64.214.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 156/1993-a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Braña García, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. 46. Apartamento. Señalado con número 6, en planta baja o primera, de un complejo denominado Sun Park, sito en la parcela G del Plan de Ordenación Urbana Costa Papagayo, en Montaña Rosa del término municipal de Yaiza. Ocupa una superficie de 48 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de salón estar, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza. Inscripción: tomo 967, libro 99, folio 128, finca número 8.542. Tasada a efectos de subasta en 5.028.200 pesetas.

Lote 2. 164. Apartamento. Señalado con el número 122, en planta baja o primera, de un complejo denominado Sun Park en Montaña Roja del término municipal de Yaiza. Ocupa una superficie de 48 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de salón estar, con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza. Inscripción: tomo 974, libro 100, folio 21,

finca 8.660. Tasada a efectos de subasta en 5.329.896 pesetas.

Dado en Arrecife a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—64.210.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 256/1992, seguido a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. don Tomás Herrero sobre reclamación de 12.210.409 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Antonio del Monte Jiménez y su esposa doña María del Carmen Pérez González, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 28 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad y las notas de la Jefatura Provincial de Tráfico, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 35.—Vivienda letra A, de planta cuarta, que en orden de construcción es la sexta, del edificio en Avila, con fachadas a la calle Virgen de Sonsoles, Rafaela de Antonio, Soría y de nueva apertura con tres portales, número 1, 2 y 3. Tiene su entrada por el portal número 2 de la calle Rafaela de Antonio. Comprende una superficie útil de 115 metros 64 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente o entrada, meseta y caja de escalera, vivienda letra D de la misma planta, en su parte correspondiente a la terraza del patio y patio de la finca; derecha entrando, vivienda letra B de la misma planta; y fondo, calle de nueva apertura. Le corresponde el cuarto trastero número 7, con entrada por el portal número 2, situado bajo la cubierta del edificio. Cuota: 2,22 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.435, libro 290, folio 15, finca número 19.803.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

2. Camión, cabeza tractora, marca DAF, matrícula 5-292-E, modelo 95.380 Turbo Intercouler, pintado de blanco y azul de 7.095 kilos de tara, con litera interior. Dicho camión está en posesión de la Tarjeta de Transporte TD-N de ámbito nacional, Servicio Público de Mercancías.

Tasado en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

3. Camión, cabeza tractora, marca Renault V.I., matrícula AV-2072-F, modelo AE 500 Magnum de 8.100 kilos de tara. Dicho camión se encuentra en posesión de Tarjeta de Transporte MDP-N de Servicio Público de Mercancías.

Tasado en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

4. Semi-remolque, matrícula AV-00067-R de 3 ejes con doble rueda, equipado con freno eléctrico Fruehauf, con las tereas en chapa con tara de 8.150 y PMA de 31.000 kilos.

Tasado en la cantidad de 850.000 pesetas.

5. Turismo Fiat Uno 45-S, matrícula AV-3285-E de color gris metalizado.

Tasado en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Turismo Fiat Regata 70-S, matrícula AV-3289-E de color gris metalizado.

Tasado en la cantidad de 400.000 pesetas.

7. Semi-remolque, matrícula AV-0121-R de fabricación Hermanos Montell, de 3 ejes con doble rueda.

Tasado en la cantidad 900.000 pesetas.

8. Camión, cabeza tractora, marca DAF, modelo 3600 Ati Turbo, Intercouler, AV-6605-D, pintado de color verde y blanco, con una tara de 7.300 kilos, con litera, provisto de la Tarjeta de Transporte de Ambito Nacional Servicio Público.

Tasado en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Avila a 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—63.750-3.

AVILES

Edicto

Por el presente se hace público que para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Jueza de Primera Instancia de Avilés, por auto de fecha 16 de abril de 1986, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don José Ramón Blanco González, con domicilio en Madrid, y don Raúl Blanco González, con domicilio igualmente en Madrid, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose Depositario de los mismos a don José Emilio Granda Garica, con domicilio en Salinas, Castrillón, calle Piñole, número 10, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por diligencia de ordenación de fecha 26 de noviembre de 1993, se ha dispuesto convocar a los acreedores de los concursados don José Ramón Blanco González y don Raúl Blanco González, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocándose a dichos acreedores para la Junta que al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Marcos del Torniello, número 27, segundo izquierda, a las diez treinta horas del próximo día 25 de febrero de 1994, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término; y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pacto alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al Depositario don José Emilio Granda García.

Dado en Avilés a 26 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial.—63.719.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 154/1993 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador Sr. Vázquez Parreño contra don Luis Gabino Rodríguez Jurado y doña Bella Casanova Abreu, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 16.102.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de febrero a las doce horas caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 15 de marzo a las doce horas si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana 3.—Vivienda que ocupa la segunda o última planta y linda: frente calle del Carmen; derecha, casa de Hermenegilda Zamorano; izquierda, Caja Provincial de Ahorros; espalda, aires sobre la planta baja. Mide 100 metros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza que existe sobre la parte en alto que tiene el local comercial de la planta baja. Forma parte de un edificio de Isla Cristina, calle del Carmen, número 27, con 3 plantas. Mide 240 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 625, libro 106 de Isla Cristina, folio 173, finca 5.819-2.º Valorada en 16.102.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de octubre de 1993.—El Juez sustituto, Juan Guerrero González.—El Secretario.—63.809-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1992 a instancia de Banco Meridional, representado por el Procurador Sr. Vázquez Parreño contra don Emilio Romero Samaniego y doña Juana Domínguez Castillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que más adelante se describirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en

la escritura de constitución de la hipoteca, de 23.425.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero a las doce treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de febrero a las doce treinta horas caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 15 de marzo a las doce treinta horas si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 2.—Local destinado a almacén en planta baja, con dos puertas de acceso situadas a derecha e izquierda del portal y escaleras que dan acceso a la planta alta, constituida por una nava diáfana con pilares, con una superficie construida de 509,53 metros cuadrados. Al fondo del mismo se encuentra un patio, al que tiene acceso por dos puertas, que es el de luces, vistas y desagües para los apartamentos de la planta alta. Linda según se mira desde la calle El Granado: derecha entrando, Casiano Muniz Pereira; izquierda, José González Sánchez; fondo, Casiano Muniz Pereira y otro; y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 733, libro 190, folio 169, finca número 8.167. Valorada en 14.055.000 pesetas.

Urbana número 2.—Vivienda sita en planta alta, a la derecha entrando, según se mira desde su fachada principal que es a la calle El Granado, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, 4 dormitorios, 2 baños, aseo, cocina y terraza lavadero, a través de la cual se accede a una terraza en forma de L con una superficie de 111,75 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 157,66 metros cuadrados, y útil de 132,18 metros cuadrados. Linda; según se mira desde su fachada principal, donde tiene balcón corrido, y es la recayente a la calle El Granado: derecha entrando, Casiano Muniz Pereira; izquierda, apartamento número 3 de orden, destinado a oficinas y escalera de acceso; fondo, vuelos del patio existente en planta baja y frente calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 733, libro 190, folio 172, finca número 8.168. Valorada en 4.685.000 pesetas.

Urbana número 3.—Local destinado a oficinas en planta alta, a la izquierda del edificio, según se mira desde la calle El Granado, a donde tiene balcón corrido. Consta de recibidor, 5 habitaciones destinadas a dirección, Sala de Juntas, despacho, Secretaría y archivos, baño, habitación destinada a servicios de limpieza y terraza cubierta con forma de L con una superficie construida de 157,66 metros cuadrados y linda según se mira desde su fachada principal derecha entrando, vivienda apartamento número 2 de orden y escaleras de acceso; izquierda, José González Sánchez; y fondo, vuelos del patio existente en planta baja y frente calle El Granado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 733, li-

bro 190, folio 174, finca número 8.169. Valorada en 4.685.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de octubre de 1993.—El Juez sustituto, Juan Guerrero González.—El Secretario.—63.807-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1993 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Lorenzo Plumas Menta y doña Manuela Barroso Santana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 10.097.976 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero a las once treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de febrero a las once treinta horas caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 15 de marzo a las once treinta horas si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la villa de Ayamonte, con frente al camino Canto de la Villa, con una superficie de 870 metros cuadrados. Linda, según se mira desde el camino Canto de la Villa: izquierda, propiedad de don Francisco Barroso González; derecha, propiedad de doña María Barroso González; y fondo, resto de la finca de donde se segregó propiedad de don Joaquín Barroso González. Inscrita al tomo 769, libro 196, folio 26, finca 8.414, inscripción segunda.

Dado en Ayamonte a 29 de octubre de 1993.—El Juez sustituto, Juan Guerrero González.—El Secretario.—63.805-3.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, por dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su

partido judicial, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1992, promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. Carriedo Villanueva, en la representación acreditada de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de febrero de 1994 a las doce cuarenta horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.814.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.814.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar adosada número 15 en avenida de la Playa, en Ayamonte, de 2 plantas, con una extensión superficial de 90 metros cuadrados, linda al sur con chalet número 14, con un coeficiente de participación del 9,9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 809, libro 203 de Ayamonte, folio 75, finca número 8.832, inscripción segunda. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la finca.

Dado en Ayamonte a 10 de noviembre de 1993. El Secretario.—64.273.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, por dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. Carriedo Villanueva, en la representación acreditada de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de febrero de 1994 a las doce veinte horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 4 tipo «B» del bloque número 4, y linda al norte con apartamento número 5 y espacio libre y apartamento número 11; al sur con acceso con apartamento número 3 y con acera común del bloque; al este, con espacio libre periférico del conjunto; al oeste, con espacio libre de interior del conjunto, con un coeficiente de participación del 0,587 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 853, libro 214 de Ayamonte, folio 142, finca número 9.573.

Dado en Ayamonte a 10 de noviembre de 1993. El Secretario.—64.274.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 460/1991, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes hipotecados a doña Magdalena Salcedo García, y para su venta en pública subasta, por impago de un préstamo hipotecario de 404.116 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 17 de febrero, 8 de marzo y 28 de marzo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de la misma y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederles a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados abonando, antes del remate, el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mérida (Badajoz), calle Suárez Somonte, número 26, hoy 16. Número de orden 17, finca número 48.035. Piso cuarto derecha, tipo II,

propiedad de doña Magdalena Salcedo García. Valorada en 6.080.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—63.797.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen con el número 298/1991 autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador Sr. Jurado, contra don Antonio Físico Calero y doña Carmen Arrabal Orrego, por 340.946 pesetas de principal, más 160.000 pesetas de intereses y costas y en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, el bien embargado a la parte demandada, que luego se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 25 de enero de 1994 a las once horas; y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 25 de febrero a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 25 de marzo a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 6.056.439 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la localidad de Badajoz, en el Edificio Góndola, calle Fernando Garrorna, portal 4, quinto, vivienda tip C. Tiene una superficie útil de 82,77 metros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor con terraza principal, pasillo, 4 dormitorios, baño, aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Badajoz, libro 147, tomo 1.481, finca número 2.607, folio 19.

Dado en Badajoz a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—63.888.

BARAKALDO

Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito Limitada» contra doña Carmen Navarro Quero y don Juan Delgado Clavero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta.

Vivienda izquierda subiendo la escalera del piso quinto, ala oeste, de la casa número 3 de la calle Barandiarán, Barakaldo.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—64.631-3.

BARCELONA

Edicto

Don José María Ribelles Arellano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el expediente de declaración de fallecimiento número 1.183/1992-E que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Santiago León Sancha, se pone en conocimiento de las personas que estuviesen interesadas que se ha solicitado la declaración de fallecimiento de don Basilio León Sancha, de estado civil soltero, nacido en Usanos (Guadalajara) el día 5 de abril de 1917, cuyo último domicilio conocido es calle Vallirana, número 33, 1-4, de donde marchó el mes de enero de 1939 con destino a Francia por razones políticas, ignorándose su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pudiera ser oída.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Ribelles Arellano. 63.655.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/91-2, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Montero, contra entidad mercantil de créditos «Viajes de Cataluña, Sociedad Anónima», don Joan Ruiz Horta, don Miguel Ruiz Horta, don Raimón Andrés Quintero, don Jorge Escartín Sánchez y compañía mercantil «Blanes Nou, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por lotes separados, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes:

1. Local en la planta sótano del edificio sito en Blaqués, con acceso mediante rampa a calle pendiente de denominación, hoy calle Menorca, con destino a aparcamiento de vehículos automóviles o cualquier otra actividad que el municipio permita; ocupa una superficie útil de 966,60 metros cuadrados y linda, por el norte, con subsuelo de la calle Lluís Companys; por el sur y por el este, con resto de finca de los que fueron vendedores los Sres. Rocafort; y por el oeste por donde tiene el acceso, con la citada calle Menorca. Cuota: 30,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.234, libro 400, folio 26, finca registral número 20.398.

2. Finca especial número 4. Compuesta de cinco apartamentos, en la planta baja del edificio sito en Blanes, con frente a la calle Lluís Companys y calle Menorca, sin número, con acceso a través del vestíbulo general del edificio, por el linde este que da a zona de terraza del edificio; ocupa una superficie total y útil de 249,45 metros cuadrados. Lindante por el norte, parte con vestíbulo general del edificio y parte con el elemento número 3 y ascensor; por el oeste con la calle Menorca y por el sur, y por el este, con finca de los que fueron vendedores Sres. Rocafort. Cuota: 7,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.234, libro 400, folio 29 y finca registral número 20.399.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 8-10, séptima planta de Barcelona el día 28 de enero de 1994 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes inmuebles saldrán a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de: a) En cuanto a la finca registral número 20.398 en 24.000.000 de pesetas. b) En cuanto a la finca registral número 20.399 en 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1994 a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los demandados entidad mercantil de créditos «Viajes de Cataluña, Sociedad Anónima» y compañía mercantil «Blanés Nou, Sociedad Anónima» los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1993. El Secretario, Enrique Cilla Calle.—63.766-3.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de extravío de valores número 717/1993, instado por La Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Industrias Buira» y Banco Pastor, he acordado por providencia de fecha 13 de octubre de 1993, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaría y del cheque número 717/1993, sobre denuncia de pagaré por importe de 217.435 pesetas de vencimiento 17 de octubre de 1992, fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—64.267.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-4, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Palmes Lliro, en reclamación

de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana número 10, cuarta planta, el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 11 de abril, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Finca registral.—Urbana, nave industrial destinada a fábrica de curtidos, situada en la ciudad de Igualada, entre las calles de Baixa de Sant Antoni y Variedades, que tiene su frente o entrada por la calle Variedades y consta de dos cuerpos cada uno de ellos, o sea, planta baja y primera alta, de igual superficie las dos plantas de cada cuerpo, midiendo uno de ellos 585 metros cuadrados, y el otro 725 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.519, libro 288, folio 114, finca número 3.326-N.

Valorada en 105.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Edificio tenería o fábrica de curtidos, que consta de planta baja y primer piso con un patio, situado en el término de la ciudad de Igualada, partida Huerta Nueva, sin número, superficie 19,44 ancho por 377,81 metros de largo. Linda: oriente, con don Martí Jubert; sur, la acequia; poniente, don Juan; y norte, con la calle Variedades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.519, libro 288, folio 110, finca registral número 2.194-N.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Urbana.—Vivienda unifamiliar, en el término de Igualada o su llano superior, con frentes a la prolongación del Paseo de Mosén Jacinto Verdguer, hoy Avenida Gaudí número 10, a la calle Ssegayolas y al chaflán formado en su confluencia; se compone de planta sótano y planta baja, superficie de 453 metros cuadrados, edificada sobre un solar de superficie aproximada 1.007 metros cuadrados y 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.537, libro 294, folio 84. Finca número 4.014.

Valorada en 58.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—64.512-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 265/1991-3 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Dredivehein der Zentralsbakasse Wien, representado por la Procuradora doña Helena Vila González, contra don Fred Freyler, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones y habiendo fallecido dicho demandado y desconociendo a los herederos o herencia yacente de dicho demandado en resolución del día de la fecha he acordado requerir a los ignorados herederos o herencia

yacente del demandado don Fred Freyler, a fin de que en el término de diez días satisfagan al actor tales responsabilidades, bajo apercibimiento, en caso contrario, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho todo ello respecto a las fincas especialmente hipotecadas por don Fred Freyler descritas en la demanda y en la primera copia se encuentran en la Secretaría del Juzgado, autorizada por la notaría de don Enrique Peña Belsa con número de protocolo 3.468 de fecha 24 de julio de 1989 y las fincas son los números 13.553 y 13.555 del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz y la suma debida es la de 13.084.500 pesetas de principal, con más la de 1.300.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, que en dicha demanda se expresan.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los ignorados herederos o herencia yacente del demandado don Fred Freyler, libro la presente en Barcelona a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores.—La Secretaria.—64.128-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria número 69/1992, de «Bombón, Sociedad Anónima», con domicilio en Nápoles, 19, Barcelona, en el que se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 1993 y auto aclaratorio del mismo de fecha 21 de octubre de 1993, por el que se declara concluso el expediente, hasta tanto se pida su reapertura por aparecer bienes susceptibles de ser ocupados a la entidad deudora, reservándose a los acreedores las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades adeudadas, acordándose el cese provisional en sus cargos de los Sres. Comisario y Síndicos, sin perjuicio de la facultad de poder interesar la reapertura del procedimiento y su intervención en la pieza quinta.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.515-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 892/1992-1, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Carlos Planella Pena, representado por la Procuradora doña Carmen Ribas Buyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Planella:

Urbana.—Departamento número 35. Local comercial número 5, del edificio sito en Pineda de Mar, señalado con el número 29, en la calle Barcelona, compuesto de una nave y aseo; tiene una superficie útil de 87 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la calle Barcelona y el chaflán que ésta forma con la avenida Virgen de Montserrat; por la derecha entrando, con el local comercial número 3; por la izquierda, con la avenida Virgen de Montserrat; y por el fondo, con el local comercial número 4 y en parte con escalera general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, sección Pineda de Mar, al tomo 1.413, libro 76, folio 5, finca número 17.267-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis, el próximo día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.032.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 11 de abril de 1994, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.131-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha se ha decretado en estado legal de quiebra a la sociedad «Aiats Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», dedicada a la correduría de seguros prevista en la Ley de 2 de agosto de 1984 en el establecimiento sito en Barcelona, paseo de Gracia, número 50, primero-segunda, con el nombre comercial de «Aiats», habiendo quedado inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, habiéndose nombrado como depositario a don José Cabrera Martínez y como depositario a don Manuel López Martínez, requiriéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que hagan manifestación de ellas al Sr. Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo que nadie haga pagos a dicha sociedad quebrada con apercibimiento de reputarse no legítimos, debiendo hacerlos al depositario, y habiéndose retrotraído los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 18 de noviembre de 1991.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, María del Mar Ortega Arias.—La Secretaria.—63.775.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.258/1991, promovidos por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado don Manuel Serrano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana número 2, por primera vez el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 9.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, a las diez horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 619000017128591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 3 de la comunidad.—Vivienda unifamiliar número 3, edificio 8, sito en el término de Barberá del Vallés, edificado sobre solares números 782 y 873 de la manza-

na número 58, zona de chalets aislados intensiva, Sector A de la urbanización de la que forma parte. Se compone de planta sótano, de superficie 45 metros 94 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie 59 metros 75 decímetros cuadrados, con una terraza de 2 metros 5 decímetros cuadrados; planta piso de superficie 64 metros 58 decímetros cuadrados; y planta cubierta, con terraza de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.646, libro 299, Barberá, folio 184, finca número 15.161, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1993. La Secretaria.—64.130-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.408/1991, promovidos por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Fajarnes Matoses, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana número 2, por segunda vez el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta ya celebrada y en la que no concurrieron postores, que fue el de 14.700.000 pesetas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a las diez horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 619000018140891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igual-

mente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora. Sirva el presente de notificación al demandado.

Finca objeto de subasta

Entidad número 32.—Vivienda de la planta quinta, puerta quinta, con acceso por la escalera de la calle Muntaner número 49. Es parte integrante del edificio compuesto por dos bloques, con entradas independientes, uno con acceso por dicha calle Muntaner número 49, y otro con entrada por la calle Valeri i Serra números 24, 26 y 28. Mide 67 metros 9 decímetros cuadrados más 3 metros 4 decímetros cuadrados de terraza. Consta de varias dependencias. Linda: al frente, rellano de su escalera, ascensores y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y piso de las mismas planta y escalera puerta primera; izquierda, casa número 51 de la calle Muntaner, y al fondo, con esta última citada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.005, libro 235 de la sección quinta, folio 167, finca número 9.712.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1993. La Secretaria.—64.618.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1992 A-2, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don José Reguart Pena, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 23 de febrero de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 23 de marzo de 1994, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 20 de abril de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

1. Lote 1.º Finca 35, vivienda letra I, dúplex: Está situado en las plantas primera y segunda del edificio sito en San Vicente de Montalt (Barcelona), Camino de los Olivos, s/n, intermediando zonas de holganzas con los lindes de la propia finca, escalera séptima. Mide una superficie de 143 metros 50 decímetros cuadrados. Consta en la primera planta de pasillo, distribuidor, 2 baños, 3 dormitorios y escalera al piso superior, donde consta de: recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, dormitorio y terraza. Linda: frente, zona de holganzas; derecha entrando, entidades números 34 y 37; y fondo, zona peatonal.

Coefficiente: General: 1,69 por 100; especial del bloque: 2,88 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.398, libro 69 de San Vicente de Montalt, folio 97, finca número 1.955, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.379.482 pesetas.

2. Lote 2.º Finca 39, vivienda letra LL, dúplex: Está situada en las plantas primera y segunda altas del propio edificio, escalera octava. Mide 143 metros 50 decímetros cuadrados. Consta en la primera planta de: pasillo, 2 baños, 3 dormitorios y escalera al piso superior, donde consta de: recibidor, comedor-estar, cocina, dormitorio, aseo y terraza. Linda: frente, zona de holganzas; derecha entrando, entidad número 35; izquierda, entidades números 38 y 40; y fondo, zona peatonal.

Coefficiente: General: 1,69 por 100; especial del bloque: 2,88 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mataró, inscripción al tomo 2.398, libro 69 de San Vicente de Montalt, folio 101, finca número 1.955-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.379.482 pesetas.

Lotés 3.º y 4.º Dos cuotas indivisas de 2,46 avas partes indivisas cada una de ellas, de la siguiente finca:

21.—Local comercial garaje. Está situado en la planta semisótano del propio edificio. Mide 1.223 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: frente, derecha entrando y fondo, con la zona de holganzas del solar sobre el que el bloque se asienta; e izquierda, con igual zona, intermediando vial de la propia urbanización.

Coefficiente: General: 14,42 por 100; especial del bloque: 24,4 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.398, libro 69 de San Vicente de Montalt, folio 105, finca número 1.941-N, inscripción vigesimocuarta.

Tasación a efectos de subasta: 490.518 pesetas cada una.

Y para que conste y sirva de publicidad de las presentes subastas, expido el presente edicto en Barcelona a 23 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial.—64.516-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.131/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-2, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Nicolau del Tarre, don Joaquín Torres Moragas y «Tinellaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 10, cuarta planta, el próximo día 11 de febrero, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa en ruinas Cal Parés, de bajos y un piso, con pajar y era a ella unidos, en Dorria, señalada con el número 8, de 274 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, finca número 779 de Tosas, al folio 157 del libro sexto del término, tomo 242 del Archivo.

Valorada su mitad indivisa en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—64.127-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Francisca María Ramis Rosselló, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 544/1993, promovidos por don Luis Sibat Juanmartí, y representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don José Olivé Alsina, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 7 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de abril de 1994, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuán-

dose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, de letra E. Vivienda del edificio radicado en el barrio de San Gervasio de Cassolas de Barcelona, calle de Zaragoza, número 143, esquina a la de Padua, donde hace el número 87-89. Mide 31 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: norte, con la calle de Padua; sur, con la casa que era de don Juan Paulí; por levante, con la calle de Zaragoza; a occidente, con la unidad F de planta baja; por encima, con el piso principal y por debajo, con los sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo y libro 70 de San Gervasio, folio 118, finca número 4.750-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Francisca María Ramis Roselló.—El Secretario.—64.546-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1993 A, promovido por don Ramón Ruiz Bravo, contra la finca hipotecada por don Manuel Gracia Valls, doña Teodora Gracia Valls, doña Montserrat Valls Viñas, doña Judith Gracia Valls y doña Teodora Gracia Valls, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 28 de marzo de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si re-

sultara desierta la primera) el 28 de abril de 1994, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 31 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 74. Entresuelo segunda, sito en la cuarta planta del cuerpo de edificio número 27 bis de la casa número 25, 27 bis de la calle Casanova de esta ciudad, mide una superficie de 93 metros 30 decímetros cuadrados y linda: al frente, considerando su puerta de entrada, con rellano escalera y entresuelo primera; derecha entrando, con doña Ana Elías; izquierda, caja ascensor y entresuelo tercera; fondo, patio de luces fachada posterior de la casa; debajo, local comercial segundo; y encima, piso primero segunda.

Cuota: 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.257, libro 121, inscripción cuarta, finca número 3.728.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64-129-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.298/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Maravillas de Arcos García, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el pre-

sente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1994, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 30 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 26. Piso primero, puerta segunda, bloque B, grupo de la calle de San Adrián, 90 al 106, polígono del Buen Pastor; tiene una superficie de 57,68 metros cuadrados útiles y una superficie edificada de 64,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 20, al tomo 75, libro 29, folio 144, finca número 1.276, anotación letra G.

Tasadas a efectos de la presente en 7.680.000 pesetas.

Barcelona a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario. 64.126-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.078/1991, promovidos por la Procuradora doña Helena Vila González, en nombre y representación de «Roldos Sociedad Anónima Publicidad», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a las demandadas «Sollatge Nou, Sociedad Anónima» y «Lands 1992, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana número 2, por primera vez el día 23 de febrero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la valoración

pericial que se indica al final de la descripción registral de cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las once horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 619000017107891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Finca número 27.165. Inscrita en el tomo 1.159, libro 577 del Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa.

Urbana número 82.—Apartamento vivienda segundo, puerta quince, en la planta segunda del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés números 76 y 78. Tiene una superficie total construida de 85 metros 8 decímetros cuadrados y consta de recibidor, baño, cocina americana, 1 dormitorio, comedor-estar y balcón, en planta baja y en planta baja cubierta de porche, lavadero, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: al frente, considerando como tal el de su puerta de entrada, con rellano de la escalera; izquierda finca número 76 de la calle de su situación; derecha entrando, apartamento vivienda segundo puerta sexta; y al fondo, vuelo de los apartamentos bajos tercera y segunda del mismo edificio.

Valorada pericialmente en la suma de 9.800.000 pesetas.

Finca número 2.—Finca número 27.167. Inscrita en el tomo 1.159, libro 577 del Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa.

Urbana número 83.—Apartamento vivienda segundo, puerta sexta, en la planta segunda del edificio

sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés números 76 y 78. Tiene una superficie total construida de 85 metros 6 decímetros cuadrados y consta de recibidor, baño, cocina americana, 1 dormitorio, comedor-estar y balcón, en planta baja y en planta baja cubierta de porche, lavadero, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: al frente, considerando como tal el de su puerta de entrada, con rellano de la escalera; izquierda, apartamento vivienda segunda puerta quince; derecha entrando, apartamento vivienda segundo puerta séptima; y al fondo, vuelo de los apartamentos bajos tercera y segunda del mismo edificio.

Valorada pericialmente en la suma de 9.800.000 pesetas.

Finca número 3.—Finca número 27.169. Inscrita en el tomo 1.159, libro 577 del Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa.

Urbana número 84.—Apartamento vivienda segundo, puerta séptima, en la planta segunda del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés números 76 y 78. Tiene una superficie total construida de 85 metros 6 decímetros cuadrados y consta de recibidor, baño, cocina americana, 1 dormitorio, comedor-estar y balcón, en planta baja y en planta baja cubierta de porche, lavadero, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: al frente, considerando como tal el de su puerta de entrada, con rellano de la escalera; izquierda, apartamento vivienda segundo puerta sexta; derecha entrando, apartamento vivienda segunda puerta octava; y al fondo, vuelo de los apartamentos bajos primera y segunda del mismo edificio.

Valorada pericialmente en la suma de 9.800.000 pesetas.

Finca número 4.—Finca número 27.171. Inscrita en el tomo 1.159, libro 577 del Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa.

Urbana número 85.—Apartamento vivienda segundo, puerta octava, en la planta segunda del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés números 76 y 78. Tiene una superficie total construida de 85 metros 6 decímetros cuadrados y consta de recibidor, baño, cocina americana, 1 dormitorio, comedor-estar y balcón, en planta baja y en planta baja cubierta de porche, lavadero, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: al frente, considerando como tal el de su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera; izquierda, apartamento vivienda segunda puerta séptima; derecha entrando, finca número 80 de la calle Vallés; y al fondo, vuelo de los apartamentos bajos primera y segunda del mismo edificio.

Valorada pericialmente en la suma de 9.800.000 pesetas.

Finca número 5.—Finca número 27.218. Inscrita en el tomo 1.156, libro 576 del Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa.

Urbana número 19.—Plaza de aparcamiento número 19, en planta sótano primero del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés números 76 y 78. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: frente, con zona de acceso y maniobras; fondo, subsuelo de la calle de su situación; derecha, entidad número 20 o plaza de aparcamiento número 20; e izquierda, entidad número 18 o plaza de aparcamiento número 18.

Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Finca número 6.—Finca número 27.244. Inscrita en el tomo 1.156, libro 576 del Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa.

Urbana número 32.—Plaza de aparcamiento número 32, en planta sótano segundo del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés números 76 y 78. Tiene una superficie de 11 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: frente, con zona de acceso y maniobras; fondo, subsuelo de la finca de doña Dolores Solá; derecha, entidad número 33 o plaza de aparcamiento número 33; e izquierda, subsuelo de la finca número 76 de la calle Vallés.

Valorada pericialmente en la suma de 2.300.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1993. La Secretaria.—64.566-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 96/1991-3, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Jorge Camañes Ros y don Miguel Camañes Conde, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 8.500.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1994, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana números 8-10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento 18 de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés número 63 local comercial en planta baja que tiene una superficie edificada de 241,50 metros cuadrados, con acceso por calle Vallés. Linda: sur o frente, con calle Vallés, además de hacerlo con vestíbulo del inmueble, escalera y servicios generales; oeste o izquierda, vestíbulo del inmueble, escalera, servicios generales y entidad 19; derecha este, con casa número 65 de la

misma calle; detrás norte con casa número 20 de la carretera de Cerdanyola. Su cuota de participación del valor total del inmueble y en los elementos comunes es de 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo número 1.054, folio 35, libro 530 de Sant Cugat, finca número 25.684. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1993. La Secretaria.—64.164.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1992-2, instado por Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, contra doña Rosita Pérez Muntaner y don Pablo Abad Bravo, ha acordado la celebración de subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de abril de 1994 a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

10. Piso segundo, ségunda escalera A, de la casa sita en término de Cunit, provincia de Tarragona, procedente de la urbanización Heredad casa Nicolau, que forma parte de la manzana número 1 bis.

Esta es la segunda planta alta. Mide 60 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, baño, lavadero y terraza. Linda al frente, mediante solar, con avenida Tarragona y escalera A; derecha, escalera A, puerta primera de la misma escalera; fondo, mediante solar con Sres. Arbones, Borrás y Rovira; izquierda, mediante solar calle Amílcar Barca. Coeficiente: 4,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 581 del Archivo, libro 202 del Ayuntamiento de Cunit, folio 56, finca número 2.533, inscripción cuarta de la hipoteca.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.638.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 760/1990-A sobre juicio ejecutivo seguidos por «Soc. Finac. de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra don José María Pina Pol y doña Emilia Touzón Sánchez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirá, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 27 de enero de 1994, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 21 de febrero de 1994, a las once horas, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 16 de marzo de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 14.000.000 de pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas, consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate, sirviendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa en calle Badal, 40, escalera A, de superficie 80 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de la propia planta; al fondo, con casa bloque XI, patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta y escalera; a la izquierda entrando, con fachada a la calle Quetzal, y a la derecha, con vivienda puerta primera de la propia planta y escalera y patio de luces. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.277, libro 57, folio 91, finca número 3.502, inscripción segunda.

Se ha valorado la finca descrita en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, entendiéndose dicha valoración libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1993. La Secretaria judicial.—64.623.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 339/1992-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Japanauto, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, en cuyas actuaciones se acordó en providencia de fecha 29 de octubre de 1993 sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bienes propiedad del demandado, debiendo tener lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 10 bis, principal el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de noviembre de 1993, número 277, fascículo segundo, página 17.172, 56.313-16 y del «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 16 de noviembre de 1993, número 274, página 66, JB-93/22608-10n. Por providencia del día de la fecha se ha acordado la publicación del presente edicto adicional por el que se modifican la segunda y tercera subasta a celebrar, señalándose el próximo 21 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta, siendo los bienes objeto de las subastas los ya indicados en los Boletines allí reseñados.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—El Secretario.—64.547-16.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria de «Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 31 de enero de 1994, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes de sesenta días hábiles, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1993.—El Juez.—64-658-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 508/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don Eusebio Sarabia Alcalde, doña Ana María Barrutia Llavori, «Talleres Ereaqa, Sociedad Anónima» y don Maximino Espiniella Arana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y

término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de garaje sita en planta de sótano del edificio número 24 de la calle Tallinaires en Gavá-Barcelona, valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda quinta izquierda de la casa número 15 de la calle Antonio Trueba de Erandio, valorada en 8.750.00 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—64.500.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 243/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima «Bankinter»», contra «Larrauri Equipos Industriales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Lonja izquierda que forma parte del edificio sito en la villa de Bilbao, con frente a la calle de Julio Urquijo compuesto de 2 casas, con sendos portales señalados con los números 1 y 3 de la calle dicha.

Inscripción: En el Registro número 1 de Bilbao, al tomo 1.217, libro 364 de Deusto, folio 161, finca número 25.845, inscripción primera.

Tipo de subasta: 63.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—64.513.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 29/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra doña Eva María Díez Rodríguez y don Julio César Martínez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda.—Derecha, letra «B» del piso primero de la casa señalada con el número 74, hoy 68 de la calle Santuchu de Bilbao. Inscripción: Tomo 453, libro 453 de Begonia, folio 98, finca 25.355, inscripción cuarta. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—63.872.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubió, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 901/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra doña Concepción Zarraolanda Ochoa de Alda, doña Paula Pache Carballo, don Agustín Aramburu García, don José María Caraciolo Basaldúa, don Francisco Rodríguez Arias y doña María Victoria Gabancho Urquijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nú-

mero y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.

Nuda propiedad del piso sexto derecha, tipo A, en la calle Artzuriña, número 2 de Bilbao. Tasada en 5.650.000 pesetas.

Segundo lote.

Dependencia 42.—Vivienda izquierda subiendo, tipo A en la planta alta octava en la calle Cabeza, número 10 de Bermeo. Tasada en 12.438.400 pesetas.

Tercer lote.

Piso primero izquierda de la casa número 2 de la calle Marcos Grijalbo de Sestao. Tasado en 6.241.000 pesetas.

Cuarto lote.

Garaje.—Un 1/59 avo del sótano de las casas 2, 4 y 6 de la calle Marcos Grijalbo de Sestao. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Quinto lote.

Lonja número 3.—De la planta de lonjas de la casa de doble vecindad señalada con el número 3 de la calle Capitán Zubiaur de Bermeo. Tasada en 7.737.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—63.868.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 883/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Portilla García, don Manuel Real Mera, doña Matilde Mercedes Delgado Blanco y doña María Angeles Real Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero, a las once y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1994, a las once y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 1994 a las once y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tercera derecha de la casa número 77 de la avenida de Miraflores en el Barrio de Bolueta de Bilbao.

Tipo primera subasta: 5.800.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—64.496.

BILBAO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/1986 se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de la comunidad de propietarios de Egaña, 16 contra «Industrial de Navarra, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4728, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nú-

mero y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero derecha de la casa señalada con el número 16 de la villa, inscrita al libro 569, folio 4, finca número 21.787, inscripción segunda; valorada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—64.637-3.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 108/1993 ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Sanifrán, Sociedad Anónima», calle María Díaz de Haro, número 10 bis cuarto, dep. 6, Bilbao-Vizcaya, y al mismo tiempo ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 28 de enero de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—64.639-3.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 606/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Gerardo Saiz Martínez y doña Rosalina Ortiz Verde en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, izquierda subiendo por la escalera segundo o derecha, de la planta alta cuarta, que forma parte de la casa señalada con el número 139 de la avenida del Ejército de Bilbao.

Tipo de subasta: 12.948.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—64.495.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don José Luis Amas Urberuagazumaran, don Miren Bedialauneta Aramayo, don Roberto Amas Urberuagazumaran y doña Purificación Díaz Malagón en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

mero y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. 19. Vivienda derecha de la planta baja del portal número 3. Mide una superficie de 57 metros 35 decímetros cuadrados.

Consta de varias dependencias. Linda por la izquierda entrando o este, derecha u oeste y fondo o sur, generales de la casa, y además por el sur medianería con la casa portal número 2; y por frente o norte, con portal de la casa número 3. Su valor en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y carga y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes es el de 11,73 por 100.

Pertenece a la casa señalada con el número 3 de la calle Aramotz de Durango.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.072, libro 210, folio 1.820, finca 14.642, inscripción tercera.

La hipoteca figura inscrita en el tomo 107, libro 210, folio 183, finca 14.642, inscripción quinta.

2. Uno II. Lonja situada en el sótano del pabellón industrial. Tiene una superficie de 332 metros cuadrados. Linda a norte y oeste con muro perimetral; sur, resto de donde segrega propiedad de los Sres. Mediavilla y al este, terreno anejo.

Tiene como anejo la tercera parte indivisa del terreno situado al este, por donde tiene su entrada la lonja. Participación: 12 por 100.

Pertenece al pabellón industrial sito en el barrio de Astepe de Amorebieta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, libro 27 de Amorebieta, folio 151, finca 1.267. La hipoteca figura inscrita al tomo 1.198, libro 159 de Amorebieta, folio 176, finca 10.974, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 16.830.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—64.544.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao de fecha 1 de diciembre de 1993

dictado en el juicio de quiebra voluntaria 815/1993 de «Indame, Sociedad Anónima» instado por la Procuradora doña Cristina Gómez Martín en representación de «Indame, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Indame, Sociedad Anónima» domiciliada en calle Ribera de Axpe, número 50 Erandio, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Ricardo Cerdeirina Pérez y posteriormente, los Sres. Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Sr. Comisario don Ramón Arrúe Lozano, calle Elcano, número 7, tercero izquierda, Bilbao, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—64.499.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 502/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Luis y otra Santisteban Retolaza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de febrero a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada,

dos, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Casa con terreno señalada con el número 140 en el sitio llamado «La Bargailla», término municipal de Ortuella, avenida de la Estación.

Tipo primera subasta: 6.400.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, bienvenido González Poveda.—El Secretario.—64.490.

CADIZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 112/1992-H, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero contra don Manuel Aragón Guerra y doña Carmen Gallardo Leal, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas en los siguientes días:

Primera subasta: 16 de febrero de 1994.

Segunda subasta: 16 de marzo de 1994.

Tercera subasta: 15 de abril de 1994.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 122006018011292, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en Pintor Zuloaga, 27, sexto C, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana. Piso número 37.—En la planta sexta o de ático, letra C de la casa en esta ciudad, en la calle Pintor Zuloaga, antes Servando Martínez del Cerro, número 27, con superficie construida de 151,8 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baños y cocina con puerta de servicio. Tiene terraza sobre la planta inferior en toda la longitud de la fachada principal. Linda al sur, con dicha calle; al oeste, con zona de acceso situada a la derecha entrando en la casa. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, tomo 1.166, libro 108, folio 130, finca número 6.606, antes 24.965.

Dado en Cádiz a 27 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—63.857.

CARTAGENA

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 162/1993 a instancia del Procurador Sr. Frías Costa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Julio Sánchez Andreu y doña Teresa Lacárcel Ruiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de enero de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994 a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018017293, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra.—Sito en el paraje de Los Miralles, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, distrito hipotecario de La Unión, dentro de cuyo perímetro existe un patio en ruinas, que ocupa una superficie de 310 metros cuadrados, siendo la cabida de todo de 5,5 tahullas, o sea 61 áreas 49 centiáreas. Linda por el norte, Francisco Cabrero y la Aviación Militar; sur, María Martínez Fructuoso y camino de Los Miralles; este, José Pérez Olmos, y oeste, María Martínez Fructuoso.

Inscripción: Tomo 402, libro 73, sección segunda, folio 218, finca número 5.157, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 7 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.858.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 49/1992 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 200.386.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 28 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de marzo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048/000/17/0049/92, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultá-

neamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes

1. Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-8, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.428 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 122, finca número 16.289-N, sección tercera. Tasada en 8.142.000 pesetas.
2. Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-9, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.001 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 124, finca número 16.291-N, sección tercera. Tasada en 7.501.500 pesetas.
3. Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-10, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.001 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 126, finca número 16.293-N, sección tercera. Tasada en 7.501.500 pesetas.
4. Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-11, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.001 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 128, finca número 16.295-N, sección tercera. Tasada en 7.501.500 pesetas.
5. Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-12, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 6.461 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 130, finca número 16.297-N, sección tercera. Tasada en 9.691.500 pesetas.
6. Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-13, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 6.039 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 132, finca número 16.299-N, sección tercera. Tasada en 9.058.500 pesetas.
7. Trozo de terreno para uso industrial, parcela B-4, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.682 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 136, finca número 16.303-N, sección tercera. Tasada en 4.023.000 pesetas.
8. Trozo de terreno para uso industrial, parcela B-5, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 4.972 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 138, finca número 16.305-N, sección tercera. Tasada en 7.458.000 pesetas.
9. Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-2, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 140, finca número 16.307-N, sección tercera. Tasada en 3.240.000 pesetas.
10. Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-4, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.393 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 142, finca número 16.309-N, sección tercera. Tasada en 3.589.500 pesetas.
11. Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-5, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 144, finca número 16.311-N, sección tercera. Tasada en 3.264.000 pesetas.
12. Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-6, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.071 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 146, finca número 16.313-N, sección tercera. Tasada en 3.106.500 pesetas.
13. Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-7, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.038 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 148, finca número 16.315-N, sección tercera. Tasada en 3.057.000 pesetas.
14. Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-8, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.068 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 150, finca número 16.317-N, sección tercera. Tasada en 3.102.000 pesetas.
15. Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-9, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.071 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 152, finca número 16.319-N, sección tercera. Tasada en 3.106.500 pesetas.
16. Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-10, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.070 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 154, finca número 16.321-N, sección tercera. Tasada en 3.105.000 pesetas.
17. Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-11, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 156, finca número 16.323-N, sección tercera. Tasada en 3.228.000 pesetas.
18. Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-12, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 1.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 158, finca número 16.325-N, sección tercera. Tasada en 2.400.000 pesetas.
19. Trozo de terreno para uso industrial, parcela C-13, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 160, finca número 16.327-N, sección tercera. Tasada en 3.255.000 pesetas.
20. Trozo de terreno para uso industrial, parcela F-1, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.077 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 162, finca número 16.329-N, sección tercera. Tasada en 3.115.500 pesetas.
21. Trozo de terreno para uso industrial, parcela F-2, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.005 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 164, finca número 16.331-N, sección tercera. Tasada en 3.007.500 pesetas.
22. Trozo de terreno para uso industrial, parcela F-3, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.004 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 166, finca número 16.333-N, sección tercera. Tasada en 3.066.000 pesetas.
23. Trozo de terreno para uso industrial, parcela F-5, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.005 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 168, finca número 16.335-N, sección tercera. Tasada en 3.007.500 pesetas.
24. Trozo de terreno para uso industrial, parcela F-6, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.004 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 170, finca número 16.337-N, sección tercera. Tasada en 3.006.000 pesetas.
25. Trozo de terreno para uso industrial, parcela F-7, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 4.001 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 172, finca número 16.339-N, sección tercera. Tasada en 6.001.500 pesetas.
26. Trozo de terreno para uso industrial, parcela G-1, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.248 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 174, finca número 16.341-N, sección tercera. Tasada en 7.872.000 pesetas.
27. Trozo de terreno para uso industrial, parcela G-2, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.087 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 176, finca número 16.343-N, sección tercera. Tasada en 7.630.500 pesetas.
28. Trozo de terreno para uso industrial, parcela G-4, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 4.762 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 178, finca número 16.345-N, sección tercera. Tasada en 7.143.000 pesetas.
29. Trozo de terreno para uso industrial, parcela G-5, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.087 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 180, finca número 16.347-N, sección tercera. Tasada en 7.630.500 pesetas.
30. Trozo de terreno para uso industrial, parcela G-6, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 2.631 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 182, finca número 16.349-N, sección tercera. Tasada en 3.946.500 pesetas.
31. Trozo de terreno para uso industrial, parcela G-7, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 4.818 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 184, finca número 16.351-N, sección tercera. Tasada en 7.227.000 pesetas.
32. Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-3, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.096 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 110, finca número 16.277-N, sección tercera. Tasada en 7.644.000 pesetas.
33. Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-4, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 4.477 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 112, finca número 16.279-N, sección tercera. Tasada en 6.715.500 pesetas.
34. Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-5, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 4.986 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 114, finca número 16.281-N, sección tercera. Tasada en 7.479.000 pesetas.
35. Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-6, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 5.190 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 104, finca número 16.271-N, sección tercera. Tasada en 7.785.000 pesetas.

36. Trozo de terreno para uso industrial, parcela A-7, diputación de El Garbanzal, término municipal de La Unión, con una superficie de 8.519 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 106, finca número 16.273-N, sección tercera. Tasada en 12.778.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de noviembre de 1993. La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—63.738.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia de Cartagena número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra mercantil «López Gutiérrez Hnos. Cia. Regular Colectiva», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Título: De compra a «Confecciones Molinero, Sociedad Anónima», en escritura de 29 de agosto de 1978, ante el Notario de La Unión don Miguel Cuevas. Inscripción: libro 125 de San Antón, folio 211, finca número 14.711.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, segundo, de esta ciudad, y hora de las diez treinta, del día 16 del próximo mes de febrero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 32.550.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación; pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo, a las diez treinta horas, en el Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias ya referida, sin sujeción atipo.

Dado en Cartagena a 23 de noviembre de 1993. El Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—64.602.

CARTAGENA

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 63/1993 a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don José Asensio Rodríguez, doña Antonia Martínez Aguera, don Antonio Asensio Rodríguez y doña Rosario Alonso Barbero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de febrero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1994 a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 30570001806393, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2-B-1.—Planta baja destinada a almacén, sin distribución interior, que forma parte del edificio «Coruña», sito en la calle Ramón y Cajal, y Alfonso X el Sabio, de esta ciudad, teniendo su acceso por la calle Ramón y Cajal. Mide una superficie útil de 129 metros 45 decímetros cuadrados. Linda por el oeste o frente, calle Ramón y Cajal y cajas de escaleras a los pisos altos; por el este espalda, finca propiedad de don Juan Cervantes; sur o derecha, dichas cajas de escalera y resto del almacén matriz, propiedad de los vendedores; y por el norte, con propiedad de doña Angeles Galocha Celdrán y rampa de sótano. Cuota: Su valor en relación al valor to-

tal del inmueble es de 2,3123 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Cartagena, al tomo 2.319, libro 322, folio 12, finca 31.486.

Dado en Cartagena a 26 de noviembre de 1993. El Juez.—El Secretario.—63.853.

CARTAGENA

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 130/1993 a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Studeo Limited, SRL».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1994 a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018013093, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 50.—Vivienda unifamiliar número 50. Es de tipo LH-A3, y de planta baja. Consta de hall, paso, distribuidor, cocina, estar-comedor con chimenea, tres dormitorios con armarios empotrados, tres cuartos de baño, porche garaje cubierto, trastero exterior bajo escalera, barbacoa exterior, escalera de subida a solarium, jardín privado y piscina. La superficie edificada es de 158 metros 33 decímetros cuadrados; la del jardín privado de 47 metros 32 decímetros cuadrados y la de la piscina de 32 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, con senda de acceso y zona común; y por los demás vientos, con zonas comunes. Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo es de un 1,9400 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto residencial Las Higueras, primera fase, que ocupa parte del condominio C-15 de La Manga Club, dentro del plan parcial Atamaria, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de 52 viviendas unifamiliares. Su superficie es de 32.531 metros cuadrados. Las viviendas son: 27 de tipo LH-A2, 15 de tipo LH-A3 y 10 de tipo LH-A4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 733 del Archivo, libro 332 de la primera sección, folio 30, finca 30.162-N.

Dado en Cartagena a 26 de noviembre de 1993. El Juez.—El Secretario.—63.849.

CASTELLON

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente y literal providencia:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón.

Sección SD.

Asunto: 518/1992, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Piloc, Sociedad Limitada».

Providencia

Magistrado-Juez Sr. Montesinos Llorens

El precedente escrito a los autos de su razón y entréguese sus copias, en su caso, a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 31 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Castellón, en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, en su caso, para la segunda y tercera el mismo lugar y hora los días 28 de febrero y 29 de marzo, respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de las fincas excediese en 5.000.000 de pesetas publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello como previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hu-

biere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento al demandado «Piloc, Sociedad Limitada», con domicilio en Gran Vía, número 68, 10-C, de Madrid, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación, en forma, a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 1.—Urbana, solar edificable en Oropesa del Mar; calle Virgen de la Paciencia, s/n. Extensión superficial, 288,30 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa al tomo 758, libro 104, folio 130, finca número 9.888, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 13.859.246 pesetas.

2. Finca número 2.—Urbana solar edificable en Oropesa del Mar, con acceso por por la calle Pintor Velázquez y la en proyecto del Barraquet, s/n. Extensión superficial 366,70 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa al tomo 758, libro 104, folio 128, finca número 9.887, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 19.817.032 pesetas.

Y para su publicación a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—64.663-3.

CASTELLON

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos, número 664/1989, de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Luis Blasco Carrera y doña Josefina Colás Gil, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 31 de enero de 1994. Por la tasación del bien.

Segunda subasta: 28 de febrero de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta 28 de marzo de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Almenara, calle Castellón, 35, compuesta de dos plantas altas primera y segunda y con una superficie útil de 89,90 metros cuadrados, tiene en la planta baja garaje con una superficie de útil de 43,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 985, libro 76, finca número 8.929, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—64.653-3.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 46/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbató, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Desamparados Alcober Alcober, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.132.560 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 16 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de abril de 1994; celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0046/90, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C.—Situada en la quinta planta en alto, a la izquierda, mirando a la fachada, del edificio sito en Castellón, con fachada a la calle Herrero, número 32, y también a la de Ramón Llull. Tiene su acceso independiente a través de escalera y ascensor de uso común. Se halla distribuida interiormente en diversas dependencias. Ocupa una superficie de 93 metros y 29 decímetros cuadrados construidos. Lindante: frente, la calle Herrero y en parte, vivienda de igual planta del tipo A; derecha mirando a la fachada, la vivienda del tipo A, de la misma planta y huecos de escalera y ascensor; izquierda, calle Ramón Llull, y espaldas, el patio de luces. Tiene una cuota de participación de 4,85 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al libro 398 sur, folio 212, finca registral número 37.071.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.132.560 pesetas.

Dado en Castellón a 17 de noviembre de 1993. El Secretario, don Juan Francisco Carballo Martínez.—64.686.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo, número 34/1992, en ejecución de sentencia, instado por el Procurador Sr. Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Hilario Fores Ribes y doña Josefa Tomás Devesa, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta del bien que al final se reseña, por término de veinte días. Condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10, primera, de esta ciudad, el próximo día 31 de enero de 1994. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el 21 de marzo de 1994, celebrándose las tres a las doce treinta horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 14.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el Sr. Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda sita en Benicasim, antigua partida La Parreta o El Sigalero, con accesos por las calles Traiguera y Florida, s/n. Se compone de semisótano con acceso desde el interior, planta baja y alta, con una superficie útil de 155,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 890, libro 259, folio 27, finca 15.285, inscripción décima.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 22 de noviembre de 1993. La Secretaria sustituta.—64.673-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 124/1993, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caixa Popular, contra don Daniel Penella Bailach y doña Carmen Arias Gimeno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el número de cuenta del Juzgado 4528/000/17/0124/93.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 28 de abril, a las nueve horas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de esta subasta

De la propiedad de don Daniel Penella Bailach:

Urbana.—Vivienda en Catarroja, calle Joanot Martorell, número 14, tercer piso, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2 al tomo 1.913, libro 158, folio 247, finca número 13.361.

Valor: 6.307.455 pesetas.

Dado en Catarroja a 15 de noviembre de 1993. La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria. 64.506-54.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 82/1993 Civil de Registro, se sigue procedimiento especial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Juan Hidalgo Roldán y doña Rafaela Muñoz Anta, en reclamación de 41.653.733 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Local comercial planta baja de finca número 3 de porción de terreno sito en Ciudadela en «La Serpentona».

Registro: Ciudadela, tomo 1.117, folio 124, finca 13.354.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar, planta primera, número 3 del edificio calle Maestro Obrero —Ferrerías.

Registro: Ciudadela, tomo 1.364, folio 97, finca 2.335.

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar en construcción, planta segunda, número 5 edificio calle Maestro Obrero —Ferrerías.

Registro: Ciudadela, tomo 1.364, folio 105, finca 2.337.

4. Urbana.—Vivienda unifamiliar planta segunda, número 6 edificio calle Maestro Obrero —Ferrerías.

Registro: Ciudadela, tomo 1.364, folio 109, finca 2.338.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número —Ciudadela—, el próximo día 28 de enero de 1994 a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de marzo de 1994 a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es: para la finca 1, de 40.949.568 pesetas; para la finca 2, de 36.440.280 pesetas; para la finca 3, de 20.406.555 pesetas, y para la finca 4, de 36.440.280 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 29 de septiembre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—63.801-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 486/1992 Civil de Registro, se sigue procedimiento especial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Salsamendi, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Prometur, Sociedad Anónima», en reclamación de 34.100.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.

Elemento número 4.—Local número 4 en planta baja, bloque A.

Registro: Ciudadela, libro 509, tomo 1.597, folio 21, finca 22.039, inscripción segunda.

Elemento número 5.—Local número 5 en planta baja, bloque A.

Registro: Ciudadela, libro 509, tomo 1.597, folio 25, finca 22.041, inscripción segunda.

Elemento número 7.—Local número 7 en planta baja, bloque A.

Registro: Ciudadela, libro 509, tomo 1.597, folio 33, finca 22.045, inscripción segunda.

Elemento número 8.—Local número 8 en planta baja, bloque A.

Registro: Ciudadela, libro 509, tomo 1.597, folio 37, finca 22.047, inscripción segunda.

Elemento número 9.—Local número 9 en planta baja, bloque A.

Registro: Ciudadela, libro 509, tomo 1.597, folio 41, finca 22.049, inscripción segunda.

Elemento número 28.—Local número 28 en planta baja, bloque B.

Registro: Ciudadela, libro 509, tomo 1.597, folio 117, finca 22.087, inscripción segunda.

Elemento número 29.—Local número 29 en planta baja, bloque B.

Registro: Ciudadela, libro 509, tomo 1.597, folio 121, finca 22.089, inscripción segunda.

Elemento número 30.—Locales números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 en planta baja y viviendas letras a, b, c, d, e, f, g y h en planta alta primera —una sola unidad registral.

Registro: Ciudadela, libro 509, tomo 1.597, folio 125, finca 22.091, inscripción segunda.

Elemento número 31.—Local número 46 en planta baja, bloque B.

Registro: Ciudadela, libro 509, tomo 1.597, folio 129, finca 22.093, inscripción segunda.

Elemento número 32.—Local número 47 en planta baja, bloque B.

Registro: Ciudadela, libro 509, tomo 1.597, folio 133, finca 22.095, inscripción segunda.

Elemento número 33.—Local número 48 en planta baja, bloque B.

Registro: Ciudadela, libro 509, tomo 1.597, folio 137, finca 22.097, inscripción segunda.

Elemento número 34.—Local número 49 en planta baja, bloque B.

Registro: Ciudadela, libro 509, tomo 1.597, folio 141, finca 22.099, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número —Ciudadela—, el próximo día 28 de enero de 1994 a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de marzo de 1994 a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 43.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 1 de octubre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—63.763-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 183/1992 Civil de Registro, se sigue procedimiento especial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Lorenzo Fernando Saura Mercadal, en reclamación de 27.456.670 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Edificio planta baja y piso número 5 de calle San Jerónimo —Ciudadela.

Registro: Tomo 883, folio 29, finca 9.342 —Ciudadela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número —Ciudadela—, el próximo día 28 de enero de 1994 a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de marzo de 1994 a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 47.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 14 de octubre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—63.752-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 182/1991 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don José Collazo Torres, en reclamación de 7.405.255 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada de planta baja y planta primera, sita en urbanización Cala Blanca, parcela 101 de zona de edificación extensiva de avenida de Cala Blanca, Ciudadela.

Registro: Tomo 960, folio 248, finca número 10.728, inscripción tercera, Ciudadela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, s/n, Ciudadela, el próximo día 28 de enero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 28 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de marzo de 1994 a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 13.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 14 de octubre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—63.802-3.

CIUADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/1993-Civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Gomila Pons, en reclamación de 9.828.823 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Urbanas

A) Apartamento 1.—Vivienda planta baja y primera alzada.

Registro: Tomo 1.411, folio 117, finca 6.094.

B) Apartamento 2.—Vivienda planta baja y primera alzada.

Registro: Tomo 1.411, folio 121, finca 6.095.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, s/n, Ciudadela, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.225.000 pesetas para la finca A), y la cantidad de 9.632.000 pesetas para la finca B), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 18 de noviembre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—64.552.

CIUADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 438/1993-Civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Josep Maria Baixas Arias, en reclamación de 3.293.219 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda planta primera, número 6, de edificio sito en Fornells (Mercadal), calle Tramontana, 133 y 135.

Registro: 1.514, folio 38, finca 6.955.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, s/n, Ciudadela, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 18 de noviembre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—64.545.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Rosario Tinoco Nogueroil, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 355/1993, promovido por la Procuradora Sra. Anguita Cañada, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Martín Sánchez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.330.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número de cuenta 137800018035593, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano cereal en el término de Ciudad Real, al sitio Carril de la Horca y Camino de Toledo, tiene una superficie de 40 áreas. Linda: norte, de doña Paulina Heredia Moreno; sur, de don Jesús Caballero Arroyo; este, de don Rafael Ruiz Lorente; y oeste, vía ferrea. Dentro de los límites de esta finca, se encuentra la siguiente edificación rural: Casa de planta baja, con distribución propia para habitar. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 94 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.465, libro 661, folio 55, finca número 25.973.

Dado en Ciudad Real a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Rosario Tinoco Nogueroil.—El Secretario.—63.718.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 614/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra «Inmobilia-

ria Italo-Española, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla séptima del dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, siguiendo al precio de licitación el de:

— Fincas registrales números 12.343, 12.344, 12.345, 12.346, 12.347, 12.348, 12.349, 12.350, 12.351, 12.352, 12.354, 12.355, cada una de ellas a 35.335.000 pesetas.

— Finca registral número 12.342: 19.350.000 pesetas.

Segunda subasta: 2 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, siguiendo al precio de licitación al 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 4 de abril de 1994, a las diez horas, sin subjeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, bajo el número de cuenta 50.000, número del expediente 237100001861492.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades consignadas efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reseñarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 1.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 119, finca número 12.343, inscripción tercera.

Parcela número 2.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 120, finca número 12.344, inscripción tercera.

Parcela número 3.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 123, finca número 12.345, inscripción tercera.

Parcela número 4.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 126, finca número 12.346, inscripción tercera.

Parcela número 5.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 129, finca número 12.347, inscripción tercera.

Parcela número 6.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 132, finca número 12.348, inscripción tercera.

Parcela número 7.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 135, finca número 12.349, inscripción tercera.

Parcela número 8.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 138, finca número 12.350, inscripción tercera.

Parcela número 9.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 141, finca número 12.351, inscripción tercera.

Parcela número 10.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 144, finca número 12.352, inscripción tercera.

Parcela número 11.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 147, finca número 12.353, inscripción tercera.

Parcela número 12.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 150, finca número 12.354, inscripción tercera.

Parcela número 13.—Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 153, finca número 12.355, inscripción tercera.

Parcela número 14.—Ocupa una superficie aproximada de 364 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 63,55 metros cuadrados; y la planta baja con una superficie construida de 116,06 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 155, finca número 12.356, inscripción tercera.

una superficie construida aproximada de 101,96 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.695, libro 246 de Galapagar, folio 114, finca número 12.342, inscripción tercera.

Dado en Collado Villalba a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—63.808.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.220/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Luis Bermejo Vidal y doña Josefa Gómez López, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 31 de enero de 1994, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 6 de abril de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 16.—Piso vivienda número 1, sito en la tercera planta de la casa señalada con el número 4, 5 actual, en la plazuela de Santa Marina, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.499, libro 439, segunda, folio 142, finca número 35.551. Tipo primera subasta: 16.500.000 pesetas.

Urbana número 6.—Local señalado con el número 7, sito en planta sótano de la casa número 4 de la plazuela de Santa Marina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.595, libro 529, segunda, folio 47, finca número 41.616. Tipo primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—64.657-3.

CORNELLA

Edicto

Por el presente, expedido, en virtud de lo acordado por la Jueza de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos número 257/1993, sobre quiebra voluntaria de «Materiales para la Construcción Bea,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá, con un pasivo legado de 85.695.314 pesetas, domiciliada en esta población, calle Emilio Alcalá Galiano, 1, se hace saber que por auto de esta fecha, ha sido declarada la mencionada entidad en estado legal de quiebra voluntaria, habiendo sido designados como Comisario don Emilio Mulet Ariño y como Depositario don José de Vicente Martí, advirtiéndose a las personas que tengan bienes de la entidad quebrada, que tienen la obligación de manifestarlo al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y a aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Dado en Cornellá de Llobregat a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—64.621.

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91/1993-C se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Francisco Donate Carretero y doña Asunción Fernández Osa, sobre reclamación de 12.000.000 de pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cuenca número de cuenta 5-459200-5, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 25 de enero de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 22 de febrero de 1994, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 22 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B en la planta segunda del edificio sito en Cuenca, calle Julio Larrañaga, s/n, bloque 1, núcleo 1. Ocupa una superficie de 131,08 metros cuadrados y construida de 173,60 metros cuadrados. Linderos: frente, descansillos y huecos de escalera y

ascensor y vivienda letra A de su planta; fondo, vivienda letra C de su nivel; izquierda, area peatonal pública y resto de finca matriz; y por la derecha, con calle de Julio Larrañaga. Se le asignó una cuota de participación respecto de los elementos comunes beneficios y gastos en el total inmueble de 2,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.086, libro 218, folio 123, finca número 18.676, inscripción tercera. Siendo el tipo de subasta de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—63.743-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Orduña, contra don Francisco Doña Marín en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 49.400.000 pesetas la primera y 116.850.000 pesetas la segunda, los bienes al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 3 de febrero de 1994 para la primera; 10 de marzo de 1994 para la segunda y 21 de abril de 1994, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 49.400.000 pesetas la primera y 116.850.000 pesetas la segunda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de terreno.—En el sitio denominado Llano de las Maravillas, término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene cabida de 89 áreas 65 centiáreas que lindan: Al norte, con hijuela, que separa esta finca de otra de don Rafael Gallo Torrejón y don Rafael Velarde; por el sur, finca perteneciente a doña Ana Ripoll Leiva y doña María del Pilar Morales Ripoll; por el este, con otra de doña Regla Cubero Torres; y por el oeste, con finca de don Guillermo Rodríguez Morales y, en parte, con otra finca de doña Ana Ripoll y doña María del Pilar Morales. Inscrita al tomo 971, libro 506, finca 30.555, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 49.400.000 pesetas.

2. Trozo de tierra y pinar.—En el pago Costa de la Barrosa, en término municipal de Chiclana de la

Frontera. Tiene una superficie de 21 áreas 8 centiáreas. Linda: al norte, finca que le estuvo unida, perteneciente a don Manuel García de la Cuesta y en parte con resto de la finca matriz de donde se segregó; al sur, con la vereda de Cádiz; al este y oeste, con caminos de accesos. Inscrita al tomo 1.356, libro 741, folio 119, finca 42.860, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 116.850.000 pesetas.

Dado en Chiclana a 16 de septiembre de 1993. La Jueza, María del Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—63.730.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número 1 de Don Benito, en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Cidoncha Olivares, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Jiménez Mariano, vecino de Don Benito en su calle Arroyazo número 10-1.º-A, en reclamación de cantidad (cuantía 6.693.137 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien embargado que se dirá, para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal número 2, se ha señalado el día 25 de enero de 1994, el día 21 de febrero de 1994 y el día 17 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de escritura de hipoteca la primera, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado

Urbana.—Número 101. Piso primero A del edificio en Don Benito y su calle Arroyazo, número 10, el que tiene su entrada por el portal, con su correspondiente escalera y ascensor, ubicado en la planta baja. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, incluido terrazas y cerramientos, convenientemente distribuidos. Se inscribió al folio 198, del libro 635, del Registro de Don Benito. Inscripción segunda de la finca número 41.701.

Dado en Don Benito a 20 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.716.

DON BENITO

Edicto

Don Antonio Galán Terroba, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito, por sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 123/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Teresa Cidoncha Olivares, contra don Francisco Cortina Montero y doña María de la Cruz

Quesada Garrido, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, formando cada uno lote distinto:

1. Local comercial.—Sito en la planta baja del edificio sito en la localidad de Santa Amalia (Badajoz) y sus calles Hernán Cortés, 19 y Miraflores, 38, en el cuerpo I del edificio. Superficie de 111 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.256, libro 118 de Santa Amalia, folio 17, finca número 11.104. Tasada para subasta en 7.088.000 pesetas.

2. Local comercial.—Sito en la planta baja del edificio sito en Santa Amalia y sus calles Hernán Cortés, 19 y Miraflores, 38, en el cuerpo II del edificio. Nave con una superficie de 66 metros 80 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.256, libro 11 de Santa Amalia, folio 27, finca número 11.109. Tasada para subasta en 3.126.390 pesetas.

3. Finca urbana.—Casa sita en Santa Amalia, calle Duquesa, 35. Finca número 10.676. Inscrita al tomo 1.450, libro 130 de Santa Amalia, folio 109. Tasada para subasta en 6.561.600 pesetas.

4. Parcela de terreno.—O solar destinado a la construcción, dentro del casco urbano de Santa Amalia, calle Duquesa, s/n de gobierno. Superficie de 155 metros 67 decímetros cuadrados. Finca número 10.675. Inscrita al tomo 1.403, libro 127 de Santa Amalia, folio 16. Tasada para subasta en 3.023.950 pesetas.

Para el acto del remate en la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2 de esta ciudad, se señala el día 9 de febrero, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que consta en cada uno de los lotes.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 7 de marzo, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 5 de abril, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—En la primera y en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Benito a 19 de noviembre de 1993. El Juez, Antonio Galán Terroba.—El Secretario judicial.—63.715.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 29/1990, ha aprobado

el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, celebrada con fecha 15 de los corrientes. Los acreedores que no hubieren concurrido a dicha Junta, podrán hacer oposición a dicho convenio, cuyo texto se encuentra de manifiesto en Secretaría, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente, por defectos en la convocatoria de los acreedores y en las adhesiones de éstos o por cualquiera de las causas determinadas en los números 2 al 5 del artículo 903 del Código de Comercio.

Dado en Durango a 29 de noviembre de 1993. La Jueza, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—64.488.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 170/1992, seguido a instancia de la entidad «Martini & Rossi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Navarro Pardiñas, contra don Antonio Biota Ciudad y don Fernando Abadía Aguas, declarados en rebeldía encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días del bien embargado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 8 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de marzo a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 6 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del local destinado a restaurante Txacolí, sito en el número 15 de la calle Luis Pomarón de Zaragoza. Valorado pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—63.680.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Purkiss Pina, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 320-D/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Revert Gil, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez el día 28 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.329.710 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez de resultar desierta la anterior el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 28 de marzo de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerce esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta, la del centro subiendo por la escalera, tipo B, del edificio sito en Petrel, calle Virrey Poveda denominado Cristina. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias y el aprovechamiento y disfrute de la porción de patio de luces elemento común a que recae. Linda entrando en la misma: frente, rellano de la escalera patio de luces y la otra vivienda de tipo C; derecha entrando, la otra vivienda de tipo A; izquierda, aires del callejón, de entrada al interior de la manzana; y fondo, aires de la calle Virrey Poveda a que recae.

Representa con respecto al valor total del edificio a que pertenece, un porcentaje de 4,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.385, libro 235, folio 216, finca número 19.780, inscripción tercera.

Sirviendo el presente de notificación al demandado.

Dado en Elda a 3 de septiembre de 1993.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—El Secretario. 63.737-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Aguirre Joya, contra don Antonio Fernández Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de junio, a las diez treinta horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de julio, a las diez treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Número 5.—Vivienda tipo D, en planta primera, con una superficie construida de 65,34 metros cuadrados y útil de 50,30 metros cuadrados. Linda: norte, elemento 4; sur, elemento número 6; este, calle nueva, y oeste, zaguán de acceso. Forma parte de un edificio sito en término de El Ejido, barriada de Balerna. Inscrita al tomo 1.472, libro 632 de El Ejido, folio 11, finca número 51.076.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—La oficial habilitada.—64.262.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por la Sra. doña María Isabel Cejudo Dorrio, Jueza de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de El Puerto de Santa María, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de los autos juicio ejecutivo número 214 de 1991, seguido a instancias de Cooperativa Vitivinícola Jerezana Nuestra Señora de las Angustias (COVIJEREZ) representada por el Procurador don José María Martínez Govantes, contra «Vda. de José María Grant, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 31.004.253 pesetas de principal, 36.780 pesetas de gastos de protesto y 15.000.000 de pesetas más, para intereses, costas y gastos, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Finca urbana.—Tiene la consideración de finca urbana, aunque situada en los extramuros de esta ciudad, a la espalda del antiguo Matadero, procedente del denominado Jesús, María y José; constituida por las naves señaladas en su inscripción con las letras GHE e I y solares 3 y 4, y cuya extensión se ha que-

dado reducida a: Superficie: 85 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de la sociedad «Viuda de Grant, Sociedad Anónima», con inscripción décima, finca número 3.453, folio 91 del libro 181 de esta ciudad.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca urbana.—Casa en esta ciudad, situada en la calle Lechería, número 16, hoy denominada Cervantes, con el número 16, moderno, actualmente como solar, con un patinillo anexo. Superficie: 498 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de la sociedad «Viuda de Grant, Sociedad Anónima», con inscripción decimoséptima, finca número 329, folio 111, del libro 151.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Finca urbana.—Casa en esta ciudad, situada en la calle San Sebastián, número 6 moderno. Superficie: 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de la sociedad «Viuda de Grant, Sociedad Anónima», con inscripción duodécima, finca número 2.465, folio 163 del libro 82.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Finca urbana.—Tiene la consideración de finca urbana, aunque situada en los extramuros de esta ciudad, a la espalda del antiguo Matadero, procedente del denominado Jesús, María y José; constituido por las naves señalada en su inscripción con las letras GHE e I y solares 3 y 4, y cuya extensión se ha quedado reducida a: Superficie: 2.951 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de «Viuda de Grant, Sociedad Anónima», con inscripción tercera y su nota al margen de la inscripción segunda, finca número 28.218, folio 140 del libro 605 de esta ciudad.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, planta baja a las diez horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: el día 28 de enero de 1994.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: el día 25 de febrero de 1994.

En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento; de darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará:

Tercera subasta: el día 29 de marzo de 1994.

Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación de cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Puerto de Santa María a 12 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—63.749-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 97/1993 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2 y CIF número G-28-029-007, contra doña María Rosa Castillo Gascón, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta el día 2 de febrero, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de abril de 1994 a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de 15.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018 procedimiento número 97/1993 cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y piso, rodeada de terreno en su parte anterior y posterior, sita en término de El Vendrell, partida La Creu, avenida del Ferrocarril número 6. Consta de una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 870, folio 205, finca 3.988.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 20 de octubre de 1993. La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaría.—63.620.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 310/1992 promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cervero, Socie-

dad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta el día 9 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de abril de 1994 a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de 18.180.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018 procedimiento número 310/1992 cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 16. Vivienda unifamiliar, señalada de número 16, en el total complejo, sito en término de Torredembarra, barrio de Clará, partida llamada Sinieta y Teulerías, en la Urbanización Las Anforas, con acceso por la calle Caravela, que tiene una superficie construida de 173 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 61 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a la planta sótano; 50 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, con varias dependencias y servicios; 10 metros 75 decímetros cuadrados al porche en planta baja y 50 metros 68 decímetros cuadrados a la planta piso, asimismo con varias dependencias y servicios, estando todas las plantas comunicadas interiormente entre sí por medio de escaleras. Se halla edificada en un terreno privativo de dicha vivienda, de superficie 162 metros 96 decímetros cuadrados. En conjunto linda: al frente, tomando como tal la calle de su situación, por la que tiene su acceso, con dicha calle; a la derecha entrando, con entidad número 15; a la izquierda, con entidad número 17; y al fondo, asimismo, con elementos comunes del complejo. Su cuota es de 5,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 40, finca 13.342.

Dado en El Vendrell a 20 de octubre de 1993. La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaría.—63.623.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrados bajo número 160/1993-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Salvador Lipe Espada, don Manuel Lipe Espada y «Grandes Areas, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 8 de marzo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de abril y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de mayo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0160/93) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda planta segunda, puerta primera de la escalera B, del edificio sito en término de Calafell, Urbanización Segur de Calafell, con acceso desde la calle Carmen Desvals. Tiene una superficie útil de 76 metros 68 decímetros cuadrados, más 6,80 metros cuadrados de terraza. Está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, 4 dormitorios, 2 baños y terraza. Linda, mirando el edificio desde la calle Prat de la Riba: frente, ascensor, caja de escalera y con vivienda puerta segunda de la escalera B y vivienda puerta primera de la escalera A de esta misma planta; derecha, izquierda y fondo, con proyección vertical de la terraza de local de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 545, libro 358 de Calafell, folio número 109, finca número 25.216.

Tasada a efectos de la presente en 18.817.909 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 18 de noviembre de 1993. El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—63.636.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 365/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Julián Pastor Manzano y doña Trinidad García Millán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 28 de enero de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 12.340.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 28 de marzo de 1994 a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 18. Vivienda unifamiliar letra C, en la segunda planta del portal I del conjunto residencial Carmen, del término municipal de Estepona, sitio de Calanchilla. Mide 108 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 748, libro 534, folio 45, finca número 39.529.

Dado en Estepona a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—63.771-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Strasek, Balibor y Horizon Investments, Sociedad Anónima», y en cuyo proce-

dimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1994, once horas. Tipo de licitación: 1.550.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero de 1994, 11 horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1994, diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de no ser hallados en el domicilio indicado, sirva el edicto como notificación a los mismos del triple señalamiento, del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 24.043.

Dado en Estepona a 10 de septiembre de 1993. La Jueza, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—64.692.

FERROL

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1993, a

instancias de Caja Municipal de Vigo, Caixavigo, representada por la Procuradora doña María Dolores Riesgo Fernández, contra Víctor Vanden Eynde Ceruti y doña María Pilar González-Aller Suevos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los que, a petición de la actora, y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, esto es, 10.980.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera y conteniendo la aceptación expresa de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril próximo, a las once horas, en este Juzgado, sirviendo el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible, se señala para la tercera subasta el día 31 de mayo próximo, a las once horas, igualmente en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con las demás condiciones dichas.

Novena.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiese celebrarse en el día señalado, se entenderá trasladada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora.

Finca que se subasta

Terreno.—Destinado a monte al sitio que llaman «Tras Liñero», parroquia de San Martín de Villarrube, municipio de Valdovino, de la superficie 22 áreas y 30 centiáreas, que linda: norte, don Carlos González-Aller Suevos, camino de servidumbre en medio; sur, más terreno de doña María del Pilar Suevos Fernández; este, don Cristóbal González-Aller Suevos, y oeste, don Antonio González-Aller Suevos. Dentro del perímetro de esta finca existe en construcción, hoy terminada, una vivienda unifamiliar de planta baja, ocupando una superficie de unos 90 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de estar, cocina y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.498 de Valdovino, libro 136, folio 43, finca número 14.535, inscripción sexta.

Dado en El Ferrol a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—64.606

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Diego Meléndez Sánchez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Tierno Guarda, contra «Promociones Inmobiliarias Costa del Sol, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 24 de febrero de 1994 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 21 de marzo de 1994 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores, el día 27 de abril de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n, Palacio de Justicia, Fuengirola bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Bienes a subastar y tipos

1. Urbana 45.—Local comercial números 27-28, en planta baja, tipo 1-L4 del bloque, de la primera fase, del conjunto «Pueblo Andaluz», en construcción. Superficie: 35,45 metros cuadrados. Linda: por su frente con zona común, derecha entrando, con finca 57; izquierda, con zona común por donde también tiene acceso; y al fondo, con las fincas 51 y 54. Cuotas: en relación a su fase, 0,348 por 100 y en relación al conjunto 0,131 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 384, libro 384, folio 59, finca número 16.887, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 1.418.000 pesetas.

2. Urbana número 51.—Local comercial en planta baja alta, señalado con el número 27-B, tipo 1-L2, bloque 5 de la primera fase del conjunto «Pueblo Andaluz», en el lugar conocido por la Sierrezuela del término de Benalmádena. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados y susceptible de ser dividido. Tomando su acceso por el norte linda por su frente con zona común; derecha, con finca número 54; izquierda, con finca número 48, y al fondo, por donde

también se puede acceder, con zona común. Tiene una cuota en relación a su fase de 0,584 por 100, y en relación al conjunto, 0,324 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 384, folio 73, finca 16.901, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.540.000 pesetas.

3. Urbana número 54.—Local comercial en planta baja alta, señalado con el número 28-B, tipo 1-L1, bloque 5, de la primera fase del conjunto «Pueblo Andaluz», en el término de Benalmádena. Tiene una superficie de 60 metros 47 decímetros cuadrados y susceptible de ser dividido. Tomando su acceso por el norte linda por su frente con zona común; derecha entrando, con finca número 57; izquierda con finca número 51 y al fondo, por donde también se puede acceder, con zona común. Tiene una cuota en relación a su fase de 0,599 por 100, y en cuanto al conjunto: 0,332 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 384, folio 79, finca número 16.907, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.628.200 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario judicial.—64.491.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 500/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Manuel Moreno Pérez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 18 de febrero de 1994 a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de marzo de 1994 a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 16 de mayo de 1994 a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señala-

dos, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Edificio o chalet situado en terrenos procedentes originariamente de la Hacienda de San Manuel, en los partidos de Torre Blanca y Yezeras, del término municipal de la villa de Fuengirola; debido al desnivel del terreno el chalet tiene dos plantas: semisótano y bajo; la planta de semisótano está integrada por 2 salones, dormitorio, cuarto de baño y ropero; a la planta baja se accede por escalera exterior y consta de porche de acceso cubierto, salón-estar, comedor, 2 dormitorios, ropero empotrados, 2 cuartos de baño, cocina y despensa; ocupa una superficie construida en planta baja de 180 metros 58 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, o sea, 637 metros 42 decímetros cuadrados, están destinados a terrenos de desahogo y jardín. La planta alta tiene también una superficie construida de 180 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.213, libro 583, folio 154, finca registral 7.289-N.

Tasada a efectos de subasta en 53.572.000 pesetas.

Piso número 1. Vivienda sita en la planta primera en altura del edificio sito en la calle Ramón y Cajal de la villa de Fuengirola, marcado con el número 4 de gobierno. Se compone de 4 dormitorios, estar comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 99 metros 74 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.372, libro 742, folio 207, finca registral número 5.362.

Tasada a efectos de subasta en 11.800.000 pesetas.

Piso número 2. Vivienda sita en la planta primera en altura del edificio sito en la calle Ramón y Cajal de la villa de Fuengirola, marcado con el número 4 de gobierno. Se compone de comedor estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 41 metros 60 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola tomo 1.372, libro 742, folio 209, finca registral número 5.364.

Tasada a efectos de subasta en 11.800.000 pesetas.

Piso número 3. Vivienda sita en la planta primera en altura del edificio sito en la calle Ramón y Cajal de la villa de Fuengirola, marcado con el número 4 de gobierno. Se compone de estar comedor, 2 dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 55 metros 33 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.372, libro 742, folio 211, finca registral número 5.366.

Tasada a efectos de subasta en 10.620.000 pesetas.

Local número 5. Procedente del local o finca número 2 del edificio Florida II, sito en Fuengirola, calle Hermanos Pinzón, s/n. De superficie construida 44 metros cuadrados.

Cuota de participación 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.372, libro 742, folio 213, finca registral número 14.364.

Tasada a efectos de subasta en 6.608.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria judicial.—63.668.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 163/1985, seguidos a instancia de don Manuel González Pérez, representado por el Procurador Sr. Luque Jurado, contra «Asinsa», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, s/n, primera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 25 de febrero próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de marzo próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 25 de abril próximo a las doce horas sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el pago de Higuera en término de Benalmádena, Urbanización Torreomar, comprendiendo las parcelas 139, 147, 148, 149 y 150 del plano de parcelación 4.940 metros cuadrados.

Finca rústica.—De secano en el mismo sitio que el anterior, de 1 hectáreas 30 áreas 90 centiáreas, constituida por las parcelas 41 a 49.

Dado en Fuengirola a 30 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—63.667.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1993, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Pedro Luis Rodríguez Sánchez y doña María Cristina Martín Serrano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de enero de 1994 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de

tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 7.517.103 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta número 2373000018, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, letra D.—Integrante del bloque número 23, que forma parte de la urbanización denominada El Arroyo, en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, con bloque número 24; izquierda, vivienda letra C, de igual piso; fondo, los vientos de terreno no edificable; y al frente, rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra A de igual piso y vientos de terreno no edificable. Cuota: 2,55 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 973, libro 767, folio 40, finca número 12.987-N, inscripción quinta.

Dado en Fuenlabrada a 23 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—64.641-3.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1993, seguido a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Andrés Cervantes Silvente y doña Joaquina Estrada Andrés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar.—Entre medianeras, con terreno de 155 metros 75 decímetros cuadrados, sita en la villa de Ascó, calle Lepanto, número 2, compuesta de planta baja, destinada a local comercial, un piso, integrado de recibidor, comedor-estar, baño, cocina, lavadero, tres dormitorios, terraza y escalera de acceso al desván, de superficie la planta baja, 125

metros cuadrados, el piso, 94 metros 10 decímetros cuadrados, y el desván, de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Lindante: por el norte, en su línea de 12 metros 65 centímetros, con don José Ortiz; sur, en una línea de 9 metros 60 centímetros, con don Vicente Cañado; este, en una línea de unos 14 metros, propiedad de don Justo Biarnes Radúa, y oeste, en una línea de 14 metros, con las Escuelas Municipales, mediante una calle en proyecto. Inscrita al tomo 490, libro 34, folio 108, finca número 2.125, inscripción 4.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, s/n, de Gandesa (Tarragona), el día 2 de marzo de 1994, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.576.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1994, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1994, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados, en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—64.536.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 216/1993, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Enrique Cánovas Vaca y doña Josefa Marín González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de enero a las doce horas, en su caso por segunda vez el próximo día 28 de febrero a las doce horas, y por tercera vez el día 28 de marzo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca, siendo ésta la suma de 6.479.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, OP cuenta número 4353000018021693, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán

presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Asimismo se reserva la facultad al acreedor, para adjudicarse los bienes en el caso de que en las subastas señaladas no comparezca postor alguno, ello en virtud a la regla décima y concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 9. Vivienda derecha, piso cuarto, puerta décima, recayente a la escalera que nace del zaguán número 16, del edificio situado en el Grao de Gandía, calle Daoiz y Velarde, números 14 y 16; comprende una superficie útil de 80 metros 43 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y 4 dormitorios, con solana en su frente y galería, en su parte posterior; comprende al tipo C, y referido su frente a la expresada calle, linda: por derecha entrando, vivienda piso cuarto, puerta 9, recayente al zaguán puerta número 12; izquierda, vivienda de este piso, puerta 9 y la escalera; y fondo, vuelos de los terrenos de los Sres. González, Verdú y García, vuelos de patio descubierto de la planta baja derecha en medio.

Tiene una antigüedad de veinticuatro años y no tiene ascensor.

Su cuota de participación en relación al total edificio es de 0,5.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en el Grao de Gandía, calle Daoiz y Velarde, números 14 y 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.547, libro 775 del Ayuntamiento de Gandía, folio 139, finca número 16.631, inscripción séptima.

La finca anteriormente descrita es de la propiedad de los deudores cónyuges don Enrique Cánovas Vaca y doña Josefa Marín González.

Dado en Gandía a 29 de septiembre de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria. 63.800-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosales, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 161/1993, a instancias del Procurador don Juan Román Pascual, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Juan Pablo Montero Sánchez, doña María Consolación Gutiérrez Rodríguez, don José L. Fernández Martínez y doña María Consolación Montero Gutiérrez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de enero, a las once horas, en su caso por segunda el

día 2 de marzo, a las once horas, y por tercera vez el día 13 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subsata el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0161/93, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan Pablo Montero Sánchez, doña María Consolación Gutiérrez Rodríguez, don José L. Fernández Martínez, doña María Consolación Montero Gutiérrez, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 62.—Vivienda del piso sexto, tipo B, del edificio en Gandía, denominado «Guardamar II», con acceso por el zaguán, s/n, de la avenida de Pío XI. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y galería. Superficie construida 115 metros con 27 decímetros cuadrados; útil 89 metros con 92 decímetros cuadrados. Linda: frente, avenida Pío XI; izquierda, vivienda tipo A de este zaguán y planta patio de luces y rellano y hueco de escalera y ascensor; derecha, generales del inmueble; y fondo, generales del inmueble. Forma parte integrante del edificio denominado «Guardamar II», sito en Gandía, calle Guardamar, números 6, 8, 10 y 12, con fachada también a la avenida de Pío XI, s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.279, libro 530, folio 127, finca registral número 49.109, inscripción quinta de venta e hipoteca.

Tipo: 6.527.500 pesetas.

2. 1/51 partes indivisas de número 1.—Sótano destinado a comercial, con rampa de acceso a la derecha del zaguán sexto y susceptible de división de 1.090 metros y 10 decímetros cuadrados, sin distribución interior, y que linda con el subsuelo de los generales del mismo. Forma parte integrante del edificio situado en Gandía, calle Guardamar, números 14, 16, 18, 20, 22 y 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.549, libro 822, folio 39, finca registral número 35.636/39, inscripción primera.

Tipo: 472.500 pesetas.

Dado en Gandía a 11 de noviembre de 1993. El Juez, Rafael Carbona Rosales.—El Secretario. 64.598.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1993 promovido por el Procurador Sr. Román Pascual, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Montaner Peiró, doña Asunción Martínez Bañuls, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio por primera vez el próximo día 24 de enero de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: finca A, 360.000 pesetas, finca B, 7.560.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994 a las doce horas celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de finca A: 360.000 pesetas, finca B: 7.560.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el remate acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca A número 106, local en planta baja, destinado a cochera, tiene su acceso a través de terrenos de uso exclusivo de la planta baja, comprende una superficie de 17,5 metros cuadrados; y visto des-

de la calle Menorca, linda: por frente dicha calle, terrenos de uso de la planta baja en medio; derecha entrando e izquierda, resto del local de que se segregó; y fondo, caja de escalera. A esta cochera le corresponde el número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Gandía al tomo 1.577, libro 805, folio 126, finca registral 33.865, inscripción cuarta.

2. Finca B número 85, vivienda del piso primero puerta segunda, que tiene su acceso por la escalera B, del zaguán recayente a la calle de Castilla la Vieja; comprende una superficie de 75 metros cuadrados, es del tipo H, y vista desde la calle de Castilla la Vieja linda: por frente, dicha calle; derecha, vivienda puerta primera de este mismo, caja de escalera y hueco del ascensor; izquierda, vivienda puerta segunda de la escalera A de este mismo zaguán, y fondo, vuelos de la terraza de uso exclusivo de las viviendas de los altos. Esta vivienda es del tipo H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Gandía; al tomo 1.381, libro 609, folio 99, finca registral número 32.633.

Dado en Gandía a 15 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—64.600.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 496/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Villaescusa García, contra María Teresa Serra Bou, don Salvador Sabater Escrivá, en los que se ha acordado sacar a la venta pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de enero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1994, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta sin sujeción al tipo el día 18 de marzo de 1994; y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandía, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desea tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 2.—Mitad indivisa de la vivienda del piso segundo, puerta y tipo B, del edificio de Xera-

co, calle Dr. Antonio Gastaldi, s/n, con fachada también a la calle 5 del plazo, con las que forma esquina, de 112,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Gandía-Tres, tomo 1.021, folio 223, finca 5.474.

Se valora para subasta cada mitad indivisa en la cantidad de 2.400.000 pesetas y la total vivienda en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial o de otro uso permitido, en término de Xeraco, partida del Borró, en la avenida del Borrós y calle Migjorn, con las que forma esquina, de 329,26 metros cuadrados con un resto de 170,74 metros cuadrados sin edificar, destinados a pasos y acceso. Inscripción: Registro de la Propiedad de Gandía-Tres, tomo 1.381, folio 66, finca 7.516.

Se valora para subasta en 9.000.000 pesetas.

Dado en Gandía a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaria.—64.640-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 394/1991 que se tramitan en este Juzgado a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Electro Jimar, Sociedad Limitada» y otros por providencia de hoy ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Casa compuesta de planta baja en Gandía, partida de la Redonda, con una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 456, folio 179, finca 7.086, saliendo con el tipo de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda del piso segundo, tipo F, puerta 4, escalera tercera del edificio sito en Gandía, calle Juan Ramón Jiménez, 20 y 22 con fachada a Poeta Llorente, con una superficie de 101,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.184, folio 95, finca 40.045, saliendo a subasta por 5.643.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero a las once horas y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000017039491 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 28 de febrero de 1994 a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de marzo de 1994 a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario. 64.248.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 501/1983 a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Sastre y Bucho, Sociedad Anónima» y Cooperativa Limitada «Artemármol», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1 de esta ciudad.

En primera subasta el día 27 de enero de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 9 de marzo de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 3 de mayo de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017050183, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las 2/3 partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra secano, en parte con riego de agua elevada, sita en Villalonga, partida Reprimala, dedicado al cultivo de naranjos con una superficie de 96 áreas 24 centiáreas 5 decímetros cuadrados, con casita de motor y casita de labor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 1.172, libro 47, finca registral número 5.351 y tasada para la subasta en 5.791.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo de tierra secano con algarrobos, leñas bajas, en término de Villalonga, partida de Barranco de Castell, superficie de 99 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 2, al tomo 1.147, libro 45 del Ayuntamiento de Villalonga, folio 116, finca registral número 3.435-N y tasada para la subasta en 990.000 pesetas.

Dado en Gandía a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza en funciones, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—64.629-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 423/1992 se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Gorka Elorriaga Garay y doña María Reyes Pinillos Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Munguía, calle Aita Elorriaga, 31, primero derecha, con una superficie de 77,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Gernika, tomo 406, libro 79 de Munguía, folio 235, finca 7.997.

Tasada a efectos de subasta en 9.249.357 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 19 de octubre de 1993. El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario. 63.877.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 65/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis María Mendizábal Goricelaya y doña María Luz Uriarte Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Dependencia de la planta baja mano izquierda del edificio denominado Villa Luisa sito en Bermeo, avenida del Generalísimo Franco, hoy Askatasun Bidea, 11. Superficie 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 506, libro 112 de Bermeo, finca 10.519 al folio 62 vto., inscripción quinta.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 27 de octubre de 1993. La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—63.832-3.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 362/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra Alvaro Martínez Martínez y

doña María Dolores Ruigómez Angulo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600018036293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 21.—Vivienda derecha izquierda, llamada así según su posición debiendo por la caja de escaleras tipo A en planta alta cuarta. Forma parte de la casa cuádruple de vecindad o bloque número 13 del barrio de Aldapas de Getxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, libro 312 de Getxo, folio 215, finca 18.829, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.184.000 pesetas.

Dado en Getxo a 14 de octubre de 1993.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario. 64.571.

GETXO

Edicto

Doña Reyes Castresana García, Jueza de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Luis Montané Jimeno y doña María Luisa Rabinad Jarque en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1994 a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1994 a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1994 a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Lonja primera.—A la derecha a partir del portal, elemento número 2; tiene una superficie aproximada de 23 metros 50 decímetros cuadrados y forma parte de la casa señalada con el número 40 de la avenida Iparraguirre. Inscripción al libro 212 de Lejona, folio 180, finca 3.756, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.688.000 pesetas.

Dado en Getxo a 30 de octubre de 1993.—La Jueza, Reyes Castresana García.—El Secretario.—64.574.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Victorio Madariaga Zorroza, contra don José Luis Madariaga Oar y doña Emilia Gollzarri de Diego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de

febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 11.—Piso cuarto derecha, que tiene una superficie útil, aproximada, de 72 metros y 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y solana, forma parte de la casa número 1, hoy señalada con el número 46, de la calle Iparraguirre de Ikea Lejona. Inscrita al libro 88 de Lejona, folio 244, finca 6.473, inscripción tercera.

Tipo de subasta: La cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 9 de noviembre de 1993.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario. 63.795.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 627/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Juana Cué García y don Ramón Cristino García Prendes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su aval o, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Terreno.—Sito en el barrio de La Olla, parroquia de Deva, concejo de Gijón. Ocupa una superficie de 1 hectárea. Sobre la citada finca se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, la baja se distribuye en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y el garaje y la planta superior o bajo cubierta en dos dormitorios y baños. Con una superficie construida de 231 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 200 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.770 de Gijón N.5, libro 30, de la sección tercera, folio 213, finca número 2.455, inscripción cuarta. Situada en zona urbana, parcela 5 i (parte), polígono 122-1.

Valorada a efectos de subasta en 84.000.000 de pesetas.

2. Piso.—Cuarto derecha B, con acceso por el portal 46 de la calle General Mola, hoy avenida de la Costa, en Gijón (integrante de un edificio señalado con los números 46 de la avenida de la Costa y 3 de la calle Enrique Martínez). Vivienda situada en cuarta planta, a la derecha subiendo por la escalera y señalada con dicha letra. Es de tipo «B», con superficie construida aproximada de 109 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Es el número 26 de orden y está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.775 de Gijón N.5, libro 47, folio 16, finca número 2.445 duplicado, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 22.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo: 84.000.000 de pesetas para la finca descrita bajo el número 1 y 22.050.000 pesetas para la finca descrita bajo el número 2.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.183.

GIJÓN

Edicto

El Ilmo. Sr. don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio bajo el número 584/1993 a instancia del Procurador A. Celemín en representación de «Parconde, Sociedad Limitada» contra «Construcciones Flórez, Sociedad Anónima» y «Promociones Nuevo Salinas, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 2 de marzo a las doce horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 4 de marzo a las doce horas.

Segunda subasta: 6 de abril a las diez y quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 8 de abril a las diez y quince horas.

Tercera subasta: 4 de mayo a las nueve y cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar: 6 de mayo a las nueve y cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda número 6.—Tipo A, sita en Salinas-Castrillón. Inscrita al tomo 1.949, libro 451, folio 141, finca 40.656, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Avilés número 2.

Valorada en 35.960.000 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—64.463.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Rancho Suizo Uno, Sociedad Anónima», número 389/1985, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda y tercera pública subasta, término rematante el precio correspondiente en el plazo señalado por la Ley, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 29.572.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1644 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la segunda, el día 23 de febrero de 1994 a las doce horas.

Para la tercera, el día 23 de marzo de 1994 a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

87/150 partes indivisas de la siguiente finca: Número 1.—Local situado en la planta de sótanos del edificio denominado «bloque A» integrante del complejo turístico «Rancho Suizo», en playa de Aro, término de Castillo de Aro. Está constituido por una sola nave destinada a aparcamientos, trasteros y almacenes en su caso, con una superficie útil de 2.880 metros cuadrados, susceptible de venderse en porciones indivisas. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, muros del edificio, y además, en su lindero sur-este, rampa de acceso. Cuota de participación: 6,376 por 100. Inscrita al tomo 2.242, libro 188 de Castillo de Aro, folio 234 vto., finca 13.057.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas ininteresadas.

Dado en Girona a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—64.159.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Fotografat Vicenc, Sociedad Limitada», doña Carmen Vicens Farreras y don Pedro Rodríguez Matas, número 264/1993, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

4.906.250 pesetas para la finca registral número 326.

4.906.250 pesetas para la finca registral número 689.

4.906.250 pesetas para la finca registral número 690.

24.531.250 pesetas para la finca registral número 536.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de:

3.679.688 pesetas para la finca registral número 326.

3.679.688 pesetas para la finca registral número 689.

3.679.688 pesetas para la finca registral número 690.

18.398.438 pesetas para la finca registral número 536.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de febrero de 1994 a las diez horas.

Para la segunda, el día 18 de marzo de 1994 a las diez horas.

Para la tercera, el día 19 de abril de 1994 a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una porción de terreno destinado a patio interior, de superficie 69 metros cuadrados, situada en Girona, sobre la que se halla edificado un cobertizo de mampostería, que ocupa la totalidad del solar, y que tiene su acceso y comunicación a través de su lindero este con la finca de la misma sociedad; lindante al este con la finca de la sociedad galletas «Artiach, Sociedad Anónima», al oeste, con Juan Gudayol y Miguel Casals, y al sur con finca de Salvador Cargol.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 1.296, libro 8, folio 246, finca 326.

2. Todo el piso primero de la casa sita en Santa Eugenia de Ter, hoy Girona, calle Atlántida, sin número, compuesta de planta baja y dos pisos con patio detrás, constando de un local destinado a almacén y porche, de extensión la finca 165 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 64 metros cuadrados, siendo el resto patio. Lindante de por junto casa y patio, al este frente con calle llamada Atlántida; al oeste espalda con los cónyuges Angel Sánchez Moya y Nieves Solsona; al norte con parcelas de los hermanos José y María Casals y José Puig Valls, y al sur, con parcela de Pedro Puig Cantenys. Dicho piso primero consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza y dos patios interiores.

Inscrita en el tomo 1.462, libro 13, folio 165, finca 689.

3. La planta baja con excepción de una porción del fondo o linde norte, de la casa sita en Santa Eugenia, hoy Girona, calle llamada Atlántida, sin número, compuesta de planta baja y dos pisos con patio detrás, constando de un local destinado a almacén y porche, de extensión toda la finca de 165 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 64 metros cuadrados, siendo el resto patio; lindante de por junto casa y patio, al este, frente, con la calle llamada Atlántida; al oeste, espalda, con los cónyuges Angel Sánchez Moya y Nieves Solsona; al norte con parcela de los hermanos José y María Casals; norte, José Puig Valls, y al sur con parcela de Pedro Puig Cantenys. La referida planta baja comprende lo edificado y una pequeña salida, de superficie en junto 96 metros cuadrados, y sus lindes los de la finca madre salvo por el norte fondo que lindará con el resto del solar que queda de Salvador Cargol, o sea, una porción de 69 metros cuadrados sobre el cual la planta baja indicada tendrá derecho de luces mediante dos ventanas debidamente rejas. Inscrita en el tomo 1.462, libro 13, folio 168, finca número 690.

4. Urbana.—Casa sita en Girona, calle Atlántida, número 8, compuesta de planta baja y tres pisos, con patio detrás, comprendiendo cuatro viviendas; ocupa la edificación en el terreno una superficie de 81 metros 73 decímetros cuadrados, y toda la finca, esto es casa y patio, tiene una extensión de 165 metros cuadrados, y linda en junto: al este frente, en línea de 7 metros 50 centímetros, con calle de su situación; al oeste, espalda, en línea de 7,5 metros, con la parcela de los consortes Angel Sánchez Moya y Nieves Solsona; al norte derecha entrando, en línea de 22 metros, con el Sr. Rodríguez, y al sur izquierda, en igual longitud, con Luis Amaya, Luis Pous y en parte Enrique Mendoza.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—64.160.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 428/1986, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Antonio Moreno Sánchez y doña Ana María Pardo Pedrosa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Solar.—Sin número de orden en la calle Aragón, de Atarfe, con superficie de 126 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.247. Valorado en 1.899.900 pesetas.

2. Local comercial.—En planta baja del edificio número 5 de la calle Aragón, de Atarfe, con superficie de 186 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.249. Valorada en 7.456.000 pesetas.

3. Piso vivienda. Sito en la segunda planta alta del edificio número 5 de la calle Aragón, de Atarfe, con una superficie construida de 153 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.251. Valorada en 10.740.800 pesetas.

Dado en Granada a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—63.708.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de procedimiento Banco Hipotecario, número 1.380/1991, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Diego Rodríguez Haro y otra.

Primera subasta: Día 16 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Hotel.—Compuesto de dos plantas, sito en carretera nacional 340, kilómetro 209, en término municipal de Antas (Almería), finca número 10.424 del Registro de la Propiedad de Vera, valorado en 200.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.776.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento, número 1.346/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Janes Barry Campbell y doña Irene Joy Campbell, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana número 101.—Vivienda tipo J, en planta segunda del portal número 1 del módulo II, de la cuarta fase en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, procedente de la urbanización Finca Pernet. Ocupa una superficie de 89 metros y 899 centímetros cuadrados. Finca registral número 28.374.

Ha sido valorada en 7.260.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—63.796.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 485/1992, menor cuantía, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental (COAAO), representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Iglesias Salazar, contra doña Pilar Fernández Cortacero Correa, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha demandada, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo en el Banco Bilbao Vizcaya en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1757, clave, oficina número 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber supliido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 8 de marzo de 1994, y hora de las diez de su mañana; y en prevención de que no hubiese posterior en la misma, se señala para la segunda el día 11 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar y hora, y, por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 9 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto A en planta quinta de pisos del edificio en Granada, carrera del Genil, números 8 y 10. Tiene una superficie construida de 198,46 metros cuadrados. Finca registral número 53.491, se tasa, teniendo en cuenta situación, extensión, estado de conservación, antigüedad y precios de mercado, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Urbana.—Cochera número 5 en planta de sótanos del edificio en Granada, carrera del Genil, 8 y 10. Ocupa una superficie de 15,58 metros y tiene como anexo 5 enteros 74 centésimas de pasillo de manobra. Finca registral número 53.489. Se tasa en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—La Secretaria. 63.724.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 642/1991, se siguen autos de ejecutivo

otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Bertos García, en representación de compañía mercantil «Everest Libros, Sociedad Anónima», contra don Luis Puente Mirantes, representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en urbanización Alijares, sitio de Quemado y barranco de Los Pinos, término de Otura. Solar de 959 metros cuadrados. Se compone de planta sótano y dos plantas de alzado. Sótano de 63 metros cuadrados y 73,96 decímetros cuadrados en cada una de las plantas, resto destinada a jardín y piscina. Finca registral número 4.564, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 20 de abril de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.578.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 851/1991 a a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Rujiz, contra los demandados doña Francisca Castro Puga y don Julio Castro Esménota, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta,

por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Parcela de tierra de riego con una extensión superficial de 461 metros cuadrados, sita en el término municipal de Granada, pago del Zaidín, camino viejo de Huétor Vega, en la que se encuentra edificada casa denominada Villa Castro, de dos cuerpos de alzado y 147 metros cuadrados edificadas, siendo el resto jardín.» Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Granada, libro 698, folio 154, finca 19.454.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 4, segundo de esta ciudad el día 25 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 17.187.370 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse supliido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario. 64.511.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.247/1987, seguidos a instancia de «Sáez de Tejada, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Rodríguez.

Primera subasta: Día 3 de marzo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de abril próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en

primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo la parte actora.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Sitos en Castell de Ferro, anejo de Gualchos (Granada), carretera de Gualchos y calle particular sin nombre:

1. Piso primero derecha.—Ubicado en la planta primera A del edificio. Tiene su acceso por calle particular sin nombre y por el portal número 3. Superficie útil 89,75 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 4,34 por 100. Inscrito folio 156, tomo 858, libro 36 de Gualchos, finca número 3.968. Valorado en 3.500.000 pesetas. En títulos es urbana número 20.

2. Urbana número 22.—Piso primero, ubicado en la planta primera A del edificio. Tiene su acceso por calle particular sin nombre y por el portal número 4. Superficie útil 90 metros cuadrados. Finca número 3.970. Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Constan sus linderos. Cuota: 4,38 por 100. Inscrito al folio 158, tomo 858, libro 36. Valorado en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana número 18.—Piso primero izquierda, ubicado en la planta primera A del edificio. Tiene su acceso por calle particular sin nombre. Superficie útil 89,12 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 4,24 por 100. Inscrito folio 157, tomo 858, libro 36, finca 3.969. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.721.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 422/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Pedro Pablo Olave Somalo, doña María Concepción Valgañón Alonso, don Florentino Valgañón Palacios y doña Constantina Alonso Alonso y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) del bien (muebles o inmuebles) embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.154.622 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero próximo y hora de las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril próximo de las

doce horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que sus títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), en la calle Palomarejos, señalado con el número 12, hoy en la avenida de Burgos, número 48. Se compone de casa-habitación, que consta de planta baja, dos pisos y alto o desván, con un pabellón unido a ella en su parte de atrás; de un molino harinero con un patio a su derecha y al fondo un pabellón, valorado en su totalidad en 22.154.622 pesetas.

Dado en Haro a 5 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—64.465.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 28/1993 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Santiago Oria Diego, doña María Luisa Muñiz Gómez, don Jesús Rocandio Castroviejo y doña María Pilar Muñiz Gómez y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.719.218 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero próximo y hora de las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo de las doce horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de li-

citación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que sus títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno con nave industrial en el polígono de entrecarretera de Haro, parcela 2-9, inscrita al tomo 1.653, folio 58, finca número 18.978. Valorada en 23.036.800 pesetas.

Urbana.—Local comercial en urbanización la Atalaya de Haro, bloque D-3, local 7-8, en Haro. Inscrita al tomo 1.537, folio 101, finca número 16.925. Valorada en 1.609.566 pesetas.

Urbana.—Vivienda en la misma urbanización de la Atalaya de Haro, bloque D-1, segundo-A, inscrita al tomo 1.537, folio 97, finca número 16.654. Valorada en 6.027.852 pesetas.

Dado en Haro a 26 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—64.464.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado Su Señoría, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado número 1, de número 223/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, la cual goza del beneficio de justicia gratuita por disposición legal, presentada por el Procurador don José A. López-Jurado González, contra don Matías Sánchez Carnero, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta, y bajo las condiciones que luego se dirán, la finca especialmente hipotecada por la parte deudora, y que se describirá en forma concisa al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 14 de febrero del próximo año 1994 para la primera subasta; el día 16 de marzo siguiente para la segunda, y el día 18 de abril del mismo año para la tercera, todas ellas a las doce horas, y previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.250.000 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, la suma de 3.937.500 pesetas que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los respectivos tipos de la primera y segunda subastas.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en cuanto a la primera y a la segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en cuanto a la tercera subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes expresado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4 o piso segundo, puerta primera.—De la casa número 9 de la calle Salvador Seguí, antes General Burriel, de esta ciudad; vivienda de superficie 30 metros cuadrados; lindante: al frente sur, con dicha calle; al fondo norte, con patio de luces y escalera y a la derecha entrando este, e izquierda oeste, con finca de que procede. Tiene asignado un coeficiente en el total inmueble, de que forma parte, de 10,15 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 5 al tomo 1.019, libro 44 de Hospitalet, sección primera, folio 124, finca 4.354, inscripción quinta, según es de ver en la propia escritura.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor don Matías Sánchez Carnero el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Hospitalet a 22 de noviembre de 1993. El Secretario judicial.—63.731.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 255/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por préstamo hipotecario contra doña María Mercedes Hernández Ovejero se han señalado en providencia de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas los días 15 de febrero, 15 de marzo y 18 de abril de 1994 a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 5.070.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta número 423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16.753, inscripción primera, tomo 874, libro 215 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 157.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, se expide el presente edicto en Ibiza a 19 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—64.550.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 174/1993, promovidos por doña Elisabeth Dobleday Edwards contra «C'An Elisabetha, Sociedad Anónima» se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 9 de febrero de 1994 a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo de 1994 a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 20 de abril de 1994 a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Ibiza.»

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 04220000170174/93, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas a la deudora, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndosele que antes de verificarse el remate podrá librar su bien pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Entidad registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al tomo 1.117, libro 271, folio 76, finca número 19.494 de Santa Eulalia del Río.

Valor de la tasación pericial: 11.496.000 pesetas.

Y para que sirva el edicto de anuncio de las subastas señaladas en legal forma a los posibles licitadores, se extiende el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento de Ibiza, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Diario de Ibiza», en la ciudad de Ibiza a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—64.541.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo 488/1992, promovido por Banca, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Gabriel Sampol Bannasar y don Tomás Sampol Vives.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones: Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Que en segunda subasta los bienes, en su caso, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 15 de febrero, en segunda el día 11 de marzo y en tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa procedente de la finca Ses Roquetes. Sita en Selva, en la calle El Caserío El Molí Nou, 5. Inscrita a favor de don Tomás Sampol Vives al libro 94 de Selva, folio 57, finca 958. Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Tierra llamada Cas Cabot.—Sita en Selva. Inscrita a favor de don Tomás Sampol Vives al libro 63

de Selva, folio 233, finca 2.698. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Tierra llamada Can Xuya.—Sita en Selva. Inscrita a favor de don Tomás Sampol Vives al libro 53 de Selva, folio 138, finca 2.273. Valorada en 625.000 pesetas.

4. Plena propiedad de la tierra llamada Cas Cabo.—Sita en Selva. Inscrita a favor de don Tomás Sampol Vives al libro 47 de Selva, folio 203, finca 2.101. Valorada en 250.000 pesetas.

5. Plena propiedad de la finca llamada Ses Cremade.—Sita en Selva. Inscrita a favor de don Tomás Sampol Vives al libro 33 de Selva, folio 135, finca 1.508. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Tierra llamada Urxella.—Sita en Selva, inscrita a favor de don Tomás Sampol Vives al libro 127 de Selva, folio 140, finca 4.241. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Inca a 25 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.790.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 260/1991, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Cladera Serra y doña Margarita Llabres Socias.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados, que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4280000170260/91.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 15 de febrero, en segunda el día 11 de marzo y en tercera el día 5 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Finca sita en la villa de Sa Pobra. Inscrita a favor de doña Margarita Llabres Socias al tomo

3.466, libro 308 de Sa Pobra, finca número 8.239-N. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote 2.—Pieza de tierra de regadío, denominada La Canova o Talapi, sita en Sa Pobra. Mide 53,28 áreas. Inscrita a favor de doña Margarita Llabres Socias al tomo 3.466, libro 308 de Sa Pobra, finca 3.694-N. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote 3.—Pieza de tierra de regadío, denominada La Canova o Talapi, sita en Sa Pobra, mide 17,74 áreas. Inscrita a favor de doña Margarita Llabres Socias al tomo 3.466, libro 308 de Sa Pobra, finca 9.543-N. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote 4.—Pieza de tierra denominada Huerto de Ermitx, en el paraje Marjales de Son Fornari, sita en Sa Pobra. Mide 17,75 áreas. Inscrita a favor de don Juan Cladera Serra al tomo 3.466, libro 308 de Sa Pobra, finca 2.389-N. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote 5.—Pieza de tierra denominada Huerto de Ermitx, en el paraje de Marjales de Son Fornari, sita en Sa Pobra. Mide 17,75 áreas. Inscrita a favor de don Juan Cladera Serra al tomo 3.466, libro 308 de Sa Pobra, finca 2.296-N. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote 6.—Finca sita en la villa de Sa Pobra. Inscrita a favor de los demandados consortes al tomo 2.971, libro 265 de Sa Pobra, finca 14.974-N. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 7.—Finca sita en la villa de Sa Pobra. Inscrita a favor de doña Margarita Llabres Socias al tomo 3.466, libro 308 de Sa Pobra, finca 5.033-N. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote 8.—Finca sita en la villa de Sa Pobra, inscrita a favor de doña Margarita Llabres Socias al tomo 3.466, libro 308 de Sa Pobra, finca 8.240-N. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote 9.—Pieza de tierra de regadío, denominada La Canova, sita en Sa Pobra. Mide 38,75 áreas. Inscrita a favor de doña Margarita Llabres Socias al tomo 3.466, libro 308 de Sa Pobra, folio 61, finca 8.238-N. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Inca a 28 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.783.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 253/1993, a instancia de la Procuradora doña Carmen Serra Llull, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra doña Asunción Navarro Avelleda.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, s/n (plaza Bestiar), en primera subasta el día 16 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de abril de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 3.—Vivienda segundo piso, de la casa número 77 de la calle Lluch de Inca, con frente y acceso por la calle Escorca, sin numerar. Ocupa la total superficie del solar, o sea, 78,40 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 224 vto., finca número 12.435. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 12 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.855.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 127/1993, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Andrés Cloquell Balaguer y doña Margarita Miquel Marimón.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, s/n (plaza Bestiar), en primera subasta el día 16 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de abril de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral señalado con el número 4 de la calle Quadrado de Muro. Tiene una superficie de unos 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.627, libro 181 de Muro, folio 143, finca número 10.983. Valorada en 8.919.805 pesetas.

Dado en Inca a 15 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.861.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 424/1992 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —la Caixa—, representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull contra don Emilio Collado Bautista en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 8 de febrero de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 8 de marzo de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 4 de abril de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018424/92.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Número 6 de orden.—Vivienda señalada con letra B de la primera planta del edificio sito en la urbanización Playas de Alcudia, tiene una superficie cons-

truida de 75 metros cuadrados. Tiene acceso por el paso común, zaguán y escalera número 1. Tiene como anejos un aparcamiento señalado con el número 2-A sito junto al lindero oeste de la total finca. Y una pequeña lavandería en el terrado o cubierta del edificio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 16, tomo 3.236 del archivo, libro 319 de Alcudia, finca 15.910.

Dado en Inca a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—64.241.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 103/1993 seguido a instancia de «la Caixa», representada por el Procurador Sr. Company, contra don Francisco Fluxa Carrio y doña María Rosa Sánchez Blasi en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Pureza, número 74, primera, el día 8 de marzo de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 04280000180103/93 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio planta baja y piso, situada en la calle Cristóbal Carrió, sin numerar, de Muro.

Inscrita al tomo 3.249, libro 231 de Muro, folio 85, finca 12.334. Se hace constar que la entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 26 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—64.468.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 418/1992, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Arias Rodríguez y doña Marina Fuster Fiol.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, s/n (plaza Bestiar), en primera subasta el día 18 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de abril de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 20.—Local E, en planta baja, con acceso por la calle Canónigo Quetglás de Inca. Mide 149,8 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados al tomo 3.378, libro 422 de Inca, folio 217, finca número 20.895. Valorada en 11.237.000 pesetas.

2. Número 21 de orden.—Local F, en la planta baja, con acceso por la calle Canónigo Quetglás de Inca. Mide 72,4 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados al tomo 3.378, libro 422 de Inca, folio 220, finca número 20.896. Valorada en 5.193.000 pesetas.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 29 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.657.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1993 se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Joaquín de Arriba Bollain, don Agustín de Arriba Martín, doña María Cruz Bengoechea Salaverria y doña María Mercedes Bollain Miguel en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871-0000-17-0118/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo derecha de la casa número 21 en la calle Santa Elena de Irún.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Irún a 2 de diciembre de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—64.259.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de La Inmaculada beneficiaria de justicia gratuita y representada por la

Procuradora Sra. Labarta frente a don Timoteo Antonio Rapun Serrate, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de febrero de 1994 a las doce horas, para la segunda subasta el día 15 de marzo de 1994 a las doce horas, y para la tercera subasta el día 12 de abril de 1994 a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien inmueble a subastar

Inmueble: Casa compuesta de planta baja y un piso, sita en Sabiñanigo en calle Serrablo, número 80, de 82 metros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; izquierda, entrando, camino de Yebra; derecha, finca de don Germán Rey, y espalda, vía férrea. Se compone de vivienda y local de negocio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 711, libro 11, folio 103 vto., finca número 892.

Tasada a efectos de subasta en: 15.150.000 pesetas.

Dado en Jaca a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Puy Armendia Ojer.—La Secretaria.—64.271.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 635/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Arjona contra don Manuel Rueda Serrano y otros, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 27 de enero a las once horas, para el supuesto de que

dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 23 de febrero a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 23 de marzo a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1. Cilindro curvador, 3 metros tabla, hasta 40 milímetros de espesor, su valor 700.000 pesetas.

2. Cilindro curvador, 2,5 metros tabla, hasta 20 milímetros de espesor, su valor 400.000 pesetas.

3. Taladro de bandera, hasta 70 milímetros de diámetro, su valor 170.000 pesetas.

4. Taladro de columna, hasta 50 milímetros de diámetro, su valor 70.000 pesetas.

5. Prensa plegadora, 140 y 3,5 milímetros tabla, su valor 550.000 pesetas.

6. Cizalla electroneumática, 2 milímetros, hasta 8 milímetros de espesor, su valor 470.000 pesetas.

7. Veinte grupos o equipos de soldadura, corriente continua y alterna, su valor 300.000 pesetas.

8. Urbana. Parcela número 723 del polígono de los Olivares en Jaén, de 1.100 metros cuadrados, sobre la que se encuentra una nave industrial, finca 5.968, su valor 33.000.000 de pesetas.

9. Rústica. Parcela de tierra seco llamada El Palo, término de Villargordo, con 5 hectáreas 44 áreas 60 centiáreas, finca 4.992, su valor 4.350.000 pesetas.

10. Urbana. Piso tipo B, segundo derecha del bloque 2, portal 10 del edificio con fachada principal a avenida de Madrid. Lleva vinculado en la planta de sótano menos profundo de la plaza de garaje señalada con el número 26, con 17,16 metros cuadrados y el trastero de igual número, finca 8.257, su valor 9.880.000 pesetas.

11. Urbana. Fracción indivisa de 2 enteros 477 milésimas de entero por 100, en cuanto al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 24 del elemento número 1 en planta de sótano del edificio central bloque C, al que corresponde el número 10 de la calle Madre Soledad Torres Acosta de Jaén, finca 10.157, su valor 1.100.000 pesetas.

12. Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio en Jaén, calle San Clemente, 15, con 148,31 metros cuadrados, finca 1.348, su valor 13.300.000 pesetas.

13. Parcela número 24 de la urbanización Campolivo al sitio Torre de la Reina, término de La Guardia, con 1.368,59 metros cuadrados y construcción, finca 3.325, su valor 12.000.000 de pesetas.

14. Urbana. Planta sexta, segunda de áticos, con entrada por calle García Rebull, portal derecho del edificio en Jaén, avenida de Andalucía, edificio Rey, finca 5.253, su valor 16.200.000 pesetas.

15. Urbana. 1/38 ava parte indivisa, que se concreta en cuanto al uso y disfrute del aparcamiento número 8 del número 1, planta de sótano del edificio en Jaén, avenida de Andalucía, edificio Rey, finca 5.036, su valor 1.540.000 pesetas.

16. Rústica. 1/28 ava parte indivisa del trozo de terreno procedente de Villa Encarna, al sitio Molino Bajo, término de La Guardia de Jaén, finca 3.228, su valor 5.750.000 pesetas.

17. Urbana. Piso cuarto izquierda, escalera B, con entrada por calle Carmelo Torres, 2, de la casa en Jaén, plaza de las Batallas, 2, con 141,2 metros

cuadrados, finca 5.884, su valor 14.100.000 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Jaén a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—64.677.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, asunto 40/1990, a instancia de «DNCR España, Sociedad Anónima», contra don Juan Rafael Martínez Suárez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se expresará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1994 próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero de 1994 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1994 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de licitación

Aparato televisor.—En color, marca Phillips portátil, valorado en 16.000 pesetas.

Electrodoméstico.—Consistente en un horno, marca Texa, modelo HE-600, valorado en 32.000 pesetas.

Lavadora automática.—Marca Fagor, modelo VI-5 100, valorada en 22.000 pesetas.

Frigorífico y congelador.—Marca Balay, modelo 3 estrellas, valorado en 42.000 pesetas.

Aeroventilador.—Marca Taurus, modelo tropical 5 F turbo, valorado en 8.000 pesetas.

Mueble consola de madera.—Con tapa de mármol, con cinco cajones y dos puertas, se valora en 14.000 pesetas.

Aparato televisor en color.—Marca Blaupunkt, 26 pulgadas, valorado en 58.000 pesetas.

Mueble consola de madera.—De 3 metros de longitud, con tapa de mármol y ocho cajones, valorado en 24.000 pesetas.

Finca urbana.—Consistente en una vivienda sita en la zona residencial Las Redes, término municipal de El Puerto de Santa María, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto, al libro 719, folio 118, finca número 17.878, valorada en 19.000.000 de pesetas.

Vehículo automóvil.—Matrícula CA-9001-J, marca Renault, valorado en 159.000 pesetas.

Automóvil tipo turismo.—Matrícula CA-1234-P, marca Audi, valorado en 1.600.000 pesetas.

Vehículo tipo turismo.—Matrícula CA-9001-S, marca Opel, valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.756-3.

JUMILLA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 63/1993, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Cecilio Sánchez Sánchez y doña Josefa Marín García, esta última sólo a los efectos de la inscripción del inmueble para su sociedad legal de gananciales, mayores de edad, casados y domiciliados en Jumilla, avenida de Levante, sin número, segunda, A, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 3 de febrero de 1994 a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de marzo de 1994 a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en las anteriores, el día 7 de abril de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 6.—Vivienda en segunda planta alta a la izquierda del edificio según se mira a su frente, tipo A. Tiene su entrada a través del zaguán común para todas las viviendas a la avenida de Levante, sin número, escaleras de acceso y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Ocupa una superficie construida de 176 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 140 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, paso, trastero, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: derecha, según se mira su frente, vivienda tipo C a la altura de esta planta, rellano y escaleras de acceso; izquierda, calle de nuevo trazado denominada Joaquín Turina; fondo, parcela de terreno propiedad de la sociedad «Hermanos López Lucas, Sociedad Anónima» y patio de luces y vistas, y frente, rellano de las escaleras de acceso, vivienda tipo C a la altura de esta planta y calle o avenida de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 129 vto. del tomo 1.895 del archivo, libro 817 de Jumilla, inscripción tercera, sección primera, finca número 23.043.

Dado en Jumilla a 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, Cecilia Torregrosa Quesada.—La Secretaria. 64.551.

JUMILLA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 64/1993, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Juan José Sánchez Sánchez y doña Dulce Nombre Gómez Sánchez, esta última sólo a los efectos de la inscripción del inmueble para su sociedad legal de gananciales, mayores de edad, casados y domiciliados en Jumilla, avenida de Levante, sin número, segunda, C, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 3 de febrero de 1994 a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de marzo de 1994 a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en las anteriores, el día 7 de abril de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 7.—Vivienda en segunda planta alta a la derecha del edificio según se mira a su frente, tipo C. Tiene su entrada a través del zaguán común para todas las viviendas a la avenida de Levante, sin número, escaleras de acceso y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Ocupa una superficie construida de 176 metros 1 decímetro cuadrados, y útil de 136 metros 36 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, paso, trastero, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: derecha, según se mira su frente, edificio de diferentes propietarios; izquierda, rellano de la escalera, escaleras, hueco del ascensor y vivienda tipo A a la altura de esta planta; fondo, departamento tipo A a la altura de esta planta, rellano de la escalera y ascensor y patio de luces y vistas, y frente, con la avenida de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 132 del tomo 1.895 del archivo, libro 817 de Jumilla, inscripción segunda, sección primera, finca número 23.044.

Dado en Jumilla a 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, Cecilia Torregrósa Quesada.—El Secretario, 64.534.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 142/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que tiene concedida el beneficio de justicia gratuita, contra don José García Cabezuero en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 20.—Vivienda puerta cuarta de la segunda planta alta, con acceso por la escalera derecha del edificio sito en Palafrugell, con frente a la calle de Barris i Buxó, sin número. Se denomina piso segundo, puerta cuarta, escalera derecha (tipo E en el proyecto). Se compone de recibidor, distribuidor, lavadero, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y balcones. Mide: 116 metros cuadrados de superficie construida y 90 metros cuadrados de

superficie útil más 6 metros 70 decímetros cuadrados de balcones, todo aproximadamente. Linda: frente, parte rellano de la escalera; derecha, parte caja de ascensor y parte vivienda puerta primera de las mismas planta y escalera; derecha, entrando, parte patio de luces y parte vivienda puerta tercera de las mismas planta y escalera; izquierda, en proyección vertical, calle de Barris i Buxó, y fondo, vivienda puerta primera de la misma planta, escalera izquierda. Coeficiente: 3,42 por 100. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palafrugell en el tomo 2.660, libro 358 de Palafrugell, folio 83, finca 1.753-L, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 28 de enero del corriente año a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.432.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 25 de octubre de 1993.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—64.467.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 213/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. González Guerra, contra don Serafín Pérez Tato y doña Graciana Prada Pérez, sobre reclamación de cantidad en cuantía 1.504.947 pesetas principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Vehículo Ford Transit FT 100.—Matrícula LU-9583-F, tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

2. Vehículo Land Rover Santana 109.—Matrícula OR-15615, tasado pericialmente en 65.000 pesetas.

3. Urbana número 30.—Piso séptimo izquierda del edificio «Lepanto», situado en el número 8 de la calle Almirante Lángara, esquina con la calle Paseo de Ronda, inscrito al libro 823, folio 144 vto., finca número 48.769 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, tasado pericialmente en 15.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 28 de enero, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su tipo seá el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, y en prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, una segunda subasta que se celebrará el día 1 de marzo, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores se señala una tercera subasta que se celebrará el día 29 de marzo, a sus once horas, previéndose que si en ella hubiera posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación, a los efectos oportunos, expide, sella y firma el presente en La Coruña a 3 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Carballo Ramos.—63.859.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 420/1992-P a instancia de «Oreco, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Gonzalo Lousa Gayoso contra «Hermanos Cedeira, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Finca urbana.—Edificio de planta baja y un piso alto, rotulado «Casa Juana», destinado a hotel, restaurante y bar, construido en la parcela G-1 del polígono de Pocomaco. Finca número 41.471-N, inscrita al folio 158 del libro 538 del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de febrero a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 72.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao

Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento la ejecutante.

Tercera.—La ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 1 de marzo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se bajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 5 de abril a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 12 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—64.588.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Manuel Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en este Juzgado en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1991, seguidos a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Viera Díaz, doña Rosa María Inés Ortiz Rodríguez, don Fernando José Julio González Peña, doña Guillermina María de los Angeles Viera Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Local comercial.—En planta baja, en el barrio del Rosario, término municipal de La Laguna, linda: frente, en parte, calle del Doctor Pasteur y en otra, escalera de acceso; izquierda entrando, finca de don Federico López; fondo la de doña Dolores Pinto, y derecha, de don Juan Viera Dorta. Mide 303 metros y 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1 en el tomo 1.447, libro 47 de La Laguna, folio 95, finca número 3.437. Tasada a efectos de subasta en 13.162.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero, a las nueve treinta horas. Previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, la crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 9 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Manuel Hernández Cordobés.—63.903.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Rogelio del Valle Bermúdez, don Ignacio Paz Vera, don Manuel Castillo Domínguez, don Juan del Valle Bermúdez, don Francisco García Sánchez y don Juan Salazar García, en los que, a instancias de la mencionada parte actora, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que, por consiguiente, sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 2, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 28 de enero de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 10 de marzo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril esta última, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta y precio en que han sido tasados:

Como de la propiedad de don Rogelio del Valle Bermúdez:

Comedor (mesa, bufete con espejo, vitrina y cuatro sillas), 110.000 pesetas.

Televisor color Thomson, 30.000 pesetas.

Frigorífico, dos puertas, Edesa, 20.000 pesetas.

Lavadora automática Zanussi, 20.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Ignacio Paz Vera:

Olivar.—Al sitio denominado El Aguila, en el término municipal de Paterna del Campo, que mide 2 fanegas, es decir, 84 áreas.

Inscrita al tomo 988, libro 86, folio 170, finca 6.271. Se valora en 750.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Manuel Castillo Domínguez:

Suerte de olivar.—En el término municipal de Paterna del Campo, al sitio Coscojosa, con una superficie de 1 hectárea 5 áreas. Inscrita al tomo 767, libro 72, folio 110, finca 4.905. Se valora en 680.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Juan del Valle Bermúdez:

Urbana.—Solar para edificar en el término municipal de Paterna del Campo, al sitio Pavón, de 240 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.139, libro 91, folio 74, finca 6.575. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco García Sánchez:

Urbana.—Casa habitación en la villa de Paterna del Campo y su calle San Bartolomé, s/n, de 60 metros cuadrados. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Juan Salazar García:

Urbana número 2.—Vivienda unifamiliar en Paterna del Campo, calle Virgen de las Virtudes, 22, tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados. Se valora en 3.650.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de noviembre de 1993.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—63.751-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos número 883/1993 se ha tenido por solicitado, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pago de los comerciantes don Amado Cárdenes Alemán y doña Pilar Ramonet García; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan José Cabrera Pérez, don José A. Morales Martín y al acreedor principal de «Amado Cárdenes, Sociedad Anónima», con un activo de 309.942.083 pesetas y un pasivo de 13.854.477 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, obra el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1993. La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez. 63.850.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 42/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Domingo Torres Rojas, doña María Estrella Ferrera Delgado, don Francisco Pérez Quesada y doña Ana Rodríguez Felardo, en reclamación de 1.210.913 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Domingo Torres Rojas y otros:

Casa terrera o de planta baja.—Sita en la calle Tenesoya, número 27 de gobierno, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad, con superficie en solar de 95 metros 45 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 35420000174292 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Lo referente a los títulos, a instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta, sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo de rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—63.825.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 177/1993 seguidos a instancias del Procurador don Oscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Zaragozaño, Sociedad Anónima» contra don Rafael Garrido Santacruz con domicilio en calle Carvajal, 9, cuarta, puerta tercera, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Matilde Seba Baena, con domicilio en calle Carvajal, 9, cuarta, puerta tercera, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 11 de febrero de 1994 a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 11 de marzo de 1994 a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 12 de abril de 1994 a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda de la planta cuarta del edificio de quince plantas y sótano situado en la nueva avenida Marítima del Norte, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, levantado sobre la parte occidental del solar o parcela número 315 del Plan Parcial de Ordenación de dicha avenida. La vivienda tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados, y linda: al sur o frontis, con terrenos destinados al uso público; al norte o espalda, con zona de escaleras comunes por donde tiene su acceso y con la vivienda número 2 de esta misma planta; al naciente o derecha, con la vivienda número 4 de esta misma planta, y al poniente o izquierda, con calle abierta en la finca matriz denominada posterior. Cuota: Su cuota de participación a los efectos de distribución de beneficio y cargas con el total del inmueble es de 1 entero 32 centésimas por 100. Título: Adquirida por doña Matilde Seba Baena en estado de casada en régimen de separación de bienes, por compra a los cónyuges don Carmelo Ruiz Melián y doña María de los Dolores Sánchez Espino, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, don Luis Angel Prieto Lorenzo, en fecha 11 de noviembre de 1980 al número 3.611 de su orden. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, libro 381, folio 124, tomo 1.138, como finca número 25.504 e inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—64.470.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 297/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez frente a don Luis Cristino Suárez Fernández y doña Tomasa Tejerina González en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 13.830.000 pesetas.

Cuarta.—Para la primera subasta se señala el día 23 de febrero de 1994 a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 23 de marzo de 1994 a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 25 de abril a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0297-93 existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana diecisiete.—Vivienda en la planta primera del edificio denominado Cisneros, en término de San Andrés del Rabanado, a la calle Cardenal Cisneros, números 49, 51-53-55 y 57-59-61, con acceso por el portal número 51-53-55, a la derecha de las dos que se encuentran a la izquierda del rellano de la escalera. Tipo F. Tiene una superficie construida, con comunes, de 98 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 36 decímetros cuadrados. Tomando como frente, la calle de situación. Linda: frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo H, de su planta del portal número 57-59-61; izquierda, vivienda tipo D de su planta y portal; y fondo, rellano de escalera y vivienda tipo E de su planta y portal. Lleva como anejo inseparable un trastero en la planta de sótano, señalado como F-1. Su cuota de partici-

pación en el valor total del edificio con su anejo es de 1.8302 por 100.

Dado en León a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—63.867.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 411/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Ricardo Brezmes Martínez y doña María Josefa Fernández Casillas sobre reclamación de 2.006.996 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 2 de marzo de 1994 a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0411-92 una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 4 de abril de 1994 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 4 de mayo de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana cuatro.—Piso vivienda primero único, sito en la planta alta del edificio en la calle General Moscardó número 21, con vuelta a la de Obispo Almarca, de 189 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 127 metros 65 decímetros cuadrados, que tomando como frente dicha calle de General Moscardó, linda: frente, dicha calle, a la que tiene tres terrazas; derecha, calle Obispo Almarca, a la que también tiene terraza; izquierda, finca de don Florencio Carbajo, y fondo, finca de don Daniel Calleja, rellano de escalera y ascensor, patio de luces y más de don Daniel Calleja. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta de sótano, señalada con el número uno. Su valor respecto al total de la finca principal es de 16,9391 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1.239 del archivo, libro 134 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 165, finca registral número 11.712, inscripción tercera.

Se estima para esta vivienda y su anejo de carbonera un valor de 8.350.000 pesetas.

Dado en León a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—63.874.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria Titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hace saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1993 seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Jesús Balboa Martín y María Eufemia Esperanza Sánchez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca a Las Moratas o Judría, contigua al casco urbano de Villamañán, sus linderos actualizados con los siguientes: norte, camino de carboneros y fincas de don José Vicente Vivas Santander y tres más y de doña María Teresa Vivas Santander; este, carretera de Villamañán a Villacé y fincas de doña Manuela Fernández Cabezas, doña María Luz Garzo García, don Antonio Ibarrodo Merino, doña Rosario Blanco García y don José Vicente Vivas Santander y tres más; sur, fincas de herederos de doña Isabel Almuzara Jover, la ya mencionada de don José Vicente Vivas y tres más y el camino de Carreastorga; y oeste, fincas de don Arturo Prieto Prieto Villalba, don Aurelio García Ferrero, herederos de don Teodoro Prieto, don Arturo Prieto Prieto Villalba, don Victorino Prada González, don Miguel Rancho García, herederos de don Martiniano Torral Prieto y propietario desconocido. La superficie total asciende a 21 hectáreas 11 áreas 22 centiáreas. Atraviesan la citada finca las sendas de Las Moratas y El Tesoro, cuyas superficies suman 20 áreas 90 centiáreas.

Sobre esta finca se encuentra construido lo siguiente: Explotación agrícola ganadera situada en el viento noreste de la finca que se compone de los siguientes elementos: a) vivienda obrero-casero de 90 metros cuadrados; b) almacén-oficina de 407 metros cuadrados; c) fábrica de piensos de 480 metros cuadrados; d) dos naves de cerdas gestantes de 490 metros cuadrados; e) dos naves de partos y lactancia de 830 metros cuadrados; f) nave de cría de 396 metros cuadrados; g) nave de cría futuras reproductoras y parques de 709 metros cuadrados; h) nave verraquera y parques de 96 metros cuadrados; i) dos naves de engorde de 1.323 metros cuadrados. La total superficie edificada, por tanto, es de 4.821 metros cuadrados. Lo edificado linda por todos sus vientos con la finca en la que está enclavado. El resto de superficie no edificada está destinada a zona de desahogo y cultivo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.606, libro 71, folio 97, finca número 10.446.

Responde de 32.986.000 pesetas de principal; por hasta 23.914.850 pesetas de intereses de 5 años; y por hasta 6.597.200 pesetas para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en 63.498.050 pesetas.

2. Tierra de San Pedro a carretera de Villacé, de 56 áreas 34 centiáreas. Linda: norte, herederos de don Manuel García; sur, pradera comunal; este, herederos de don Manuel García; y oeste, carretera de Villacé.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.606, libro 71, folio 48, finca número 6.407-N.

Responde de 300.000 pesetas de principal; por hasta 217.500 pesetas de intereses de 5 años; y por hasta 240.000 pesetas para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en 757.500 pesetas.

3. Parcela 82, polígono 6; regadío a Los Prados de 56 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, acequia; este, la 83 de doña María Margarita Aparicio Porrero; y oeste, la 81 de doña Isabel Rodríguez López.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.606, libro 71, folio 100, finca número 7.380-N.

Responde de 244.000 pesetas de principal; por hasta 176.900 pesetas de intereses de 5 años; y por hasta 195.200 pesetas para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en 616.100 pesetas.

4. Parcela 103, polígono 6; regadío a Los Prados de 53 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, acequia; sur, desagué que la separa de colada de Villamañán por donde tiene salida; este, la 102 de don Pedro Montiel Casado; y oeste, acequia.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.606, libro 71, folio 101, finca número 7.401-N.

Responde de 310.000 pesetas de principal; por hasta 224.750 pesetas de intereses de 5 años; y por hasta 240.000 pesetas para costas y gastos; valorándose a efectos de subasta en 774.750 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera número 6, el día 24 de febrero de 1994, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de tasación son los expresados al pie de la descripción de cada finca y fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV y para el número de cuenta 2113000018031093, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1994 a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—63.871.

LINARES

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 10/1993 a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra doña Rosa María Lérica Soriano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso vivienda, tipo C, situado en la planta tercera, bloque A, de un conjunto inmobiliario denominado Residencial Los Geranios, sito en las calles Pintor El Greco, carretera de Jabalquinto y camino de San Cristóbal, de esta ciudad, con acceso por el portal o núcleo 3. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y

servicios, y linda: frente, calle Pintor El Greco; derecha, zona verde común; izquierda, el número 32, y espalda, meseta de escaleras y el piso número 30, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 668, libro 666, folio 181, finca número 35.639.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, 49, de Linares, el día 28 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 8.100.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, respecto de la finca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no haya postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 28 de marzo de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del fijado y para el supuesto de que tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de abril de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 28 de octubre de 1993.—La Jueza, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—64.678.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 535/1992, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Domingo Vera Carrillo y doña Isabel Ruiz Martínez, mayores de edad, casados, con DNI 23.191.522 y 23.206.177, y don Juan Ponce García y doña Angustias Sánchez Quiñero, mayores de edad, casados, con DNI 23.154.369 y 23.193.802, vecinos de Lorca y con domicilio en Diputación Campillo y Diputación Cazalla, respectivamente, sobre reclamación de 38.744.911 pesetas de principal, 32.000.000 de pesetas de intereses más para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancias del actor.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo y hora de las doce treinta, para la segunda subasta se señala el día 13 de junio y hora de las doce treinta, y para la tercera el día 13 de julio y hora de las doce treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el es-

tablecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el del que consta en el testimonio que se dice al final; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Propiedad con carácter privativo de doña Angustias Sánchez Quiñero.

1. Un trozo de tierra riego, en la Diputación de Campillo, de este término, de cabida 7 hectáreas 15 áreas 17 centiáreas 28 decímetros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 2.071, libro 1.724, folio 149, finca registral número 43.176, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valor a efectos de subasta 43.800.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra riego de Felí, en la Diputación de Cazalla, de este término, de cabida 4 hectáreas 60 áreas 64 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 2.071, libro 1.724, folio 152, finca registral número 43.178, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valor a efectos de subasta 10.950.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra, en la Diputación del Campillo, de este término, riego del brazal del Canal Nuevo, paraje Castillo del Saladar, de cabida 1 hectárea 75 áreas 70 centiáreas 64 decímetros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 1.943, folio 85 vto., finca registral número 39.672, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta de 2.190.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra, nombrado Pedazo de Aljibe y Plazas, situado en el paraje próximo a la Casa del Santo, en la Diputación de Cazalla, de este término, que riega por la hijuela y brazal de Cañarejo, cabida 5 hectáreas 65 áreas 59 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 2.031, libro 1.684, folio 61, finca registral número 21.027, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

Dado en Lorca a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—64.492.

LLEIDA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138 de 1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de Caja de Pensiones y Ahorros de Barce-

lona «La Caixa» contra don Manuel Garzón Chavero y doña Victoria Palacios Farras, vecinos de Lleida, calle Anselmo Clavé, número 39, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, s/n., b-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 2 de marzo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 30 de marzo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana número uno.—Local comercial en planta baja y sótano de la casa sita en Lleida, calle Igualada número 5, hoy 7, primero de izquierda a derecha, con acceso por la primera de ellas, desde la calle de su situación. Su superficie construida es de 171 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 134 metros 15 decímetros cuadrados; corresponden a la planta baja, superficie construida 79 metros 91 decímetros cuadrados y 69 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil; y la planta sótano, 79 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida y 64 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil. En la superficie construida total se incluyen 11 metros 36 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior. Carece de distribución. Linderos: planta baja, frente, calle de situación; derecha entrando, local dos, parte correspondiente a esta planta; izquierda, don Isidro Franquet y doña Carmen y doña María Ripoll; fondo, don Ramón, don Pedro y don José Sales. Planta sótano: frente, subsuelo de la calle de su situación; derecha, local dos, parte correspondiente a esta planta; izquierda, don Isidro Franquet y doña Carmen y doña María Ripoll; y fondo, don Ramón, don Pedro y don José Sales. Inscrita al tomo 1.118, libro 552, folio 145, finca número 45.096. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 8.288.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—63.754-3.

LLEIDA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19 de 1989, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martín Hugué, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» contra don Bartolomé Martí Sans, vecino de Vilanova de Bellpuig, calle Mayor, 85, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, s/n., b-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 4 de marzo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 13 de abril próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en Vilanova de Bellpuig, Carrer Major, número 85, construida sobre un solar de 180 metros cuadrados; consta de planta baja distribuida en almacén y zona de entrada y acceso con su caja de escalera, con una superficie construida de 137 metros 25 decímetros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, distribuida en recibidor, paso, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, de superficie construida 90 metros cuadrados; y cubierta de tejado con cámara de aire, derecha entrando con casa de don Francisco Fontaner; por la izquierda con la de doña Rosa Oriola y por el fondo, con camino de los huertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.261, libro 27 de Vilanova, folio 183, finca número 993. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 5.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—63.733.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.063/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Cruz Cuevas y doña María del Carmen Sandoval Villacañas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 7.812.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra-

ción a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A de dos plantas sita en la Cuesta de San Gil, 8 y 10, de la ciudad de Baeza. Ocupa una superficie construida de 75 metros 62 decímetros cuadrados. Y el solar una extensión superficial de 199 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Baeza, tomo 1.019, libro 452, folio 72, finca registral 38.048.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.620-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.996/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Piña Martínez y doña Juliana Carrasco Terrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 4.499.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Tarancón (Cuenca). Vivienda sita en carretera de Santa Cruz, hoy Parque de los Girasoles, portal A, escalera derecha, primera A. Ocupa una superficie útil de 81,20 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 436, folios 164 y 165, finca número 14.098, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.626-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 2.477/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José González Collazo y doña Norma Susana Musella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 3.275.941 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torremolinos (Málaga), Mirador de Las Palmeras, calle El Roquedal, bloque 2-4.º B, Loma de los Riscos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, tomo 274 del archivo, folio 50 vto., finca número 3.686-B.

Y para que sirva de notificación a don José González Collazo y doña Norma Susana Nusella, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.619-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial

de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.695/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Gregorio Belmonte Guillén y doña María Teresa Ortiz Izquierdo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.931.492 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.198.619 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Cieza (Murcia), calle República Perú, 3, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 669, libro 18 del Ayuntamiento de Cieza, folio 230, finca registral número 19.604, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 64.625-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.647/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eloy Gonzalo Rizo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 2.414.204 pesetas la finca registral 66.214, y 2.473.796 pesetas la fincas registrales números 66.266 y 66.280.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Alicante. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.975, libro 1.100.

1. Finca 66.214, edificio Alto Garbinet, ptal. 6, 10-A.
2. Finca 66.266, edificio Alto Garbinet, ptal. 7, 5-C.
3. Finca 66.280, edificio Alto Garbinet, ptal. 7, 7-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.622-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.130/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.784.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 11 de marzo de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: 16.338.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 15 de abril de 1994 a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001130/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ingeniero Gabriel Roca número 43-4.º C de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 3.211, libro 328, folio 129, finca número 18.646, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.830.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.539/1991 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Munisol, Sociedad Anónima» y «Promociones Doman, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de febrero de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 28.606.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de marzo de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 21.454.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 22 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002539/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada señalada con el número cuatro tipo A-2, bloque 8, fase II del conjunto urbanístico denominado The Water Gardens, sito en la manzana 16 de la urbanización Bel-Air, zona 2 de apartamentos en término de Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 690, libro 489, folio 182, finca número 36.077, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.836.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.790/1991 a

instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Unión de Productores de Moluscos Delta», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de febrero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 110.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 82.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 22 de abril de 1994 a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002790/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, heredad regadío sita en término de San Carlos de la Rápita, procedente de la parcela

número 27 de la zona tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.323, libro 123, del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita, folio 150, finca número 8.712, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.839.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.818/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra don Antonio Gómez Romaguera y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.070.400 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001818/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Valencia, carretera Moli de Pala, 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7

1. Primera pta. 2-B. Al tomo 1.950, libro 406, sección tercera de afueras, folio 145, finca registral número 41.126.

2. Cuarta pta. 7-A. Mismo tomo, libro, sección, folio 155, finca registral número 41.131.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.608.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.758/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez contra don José Blanco Moliner y otro en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.778.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001758/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y

preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Castellón de la Plana, calle Poeta Místral número 1-4.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, tomo 582, folio 90, finca registral número 30.289.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.592.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 347/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez contra don Serafín Balaguer Quero y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.658.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción

y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000347/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sitas en Aguadulce (Almería), calle Juan de Austria, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3, finca A-31, inscrita al folio 159, tomo 1.401, libro 78 de Enix, finca 6.929.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.636.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 636/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.734.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Urbanización Cristina, edificio Beta, torre II, 2.º C y 14.º D de Málaga, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, fincas 23.722 y 23.824, tomo 1.670.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.697.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.398/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Conejo Elena, don Juan Francisco

Fuentes del Pino y doña Gloria García Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 2.474.000 pesetas las fincas registrales números 36.310 y 36.316.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, edificio Brasil con fachada a la futura avenida de Américas, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4.

Vivienda letra B sita en la planta quinta, ocupa una superficie de 120 metros 92 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 42. Inscripción: folio 76, tomo 1.728, finca registral número 36.310-B.

Vivienda letra A sita en la planta sexta, ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 45. Inscripción: folio 85, tomo 1.728, finca registral 36.316-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.656-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 887/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra «Miguel Mompéan Parra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez y diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las diez y diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000887/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca sita en la calle Corregidor Vicente Altareas, s/n., vivienda A-2-1, Puente Tocinos (Murcia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 198, folio 21, finca registral 15.216. Tipo para la primera subasta: 6.580.000 pesetas.

2. Urbana. Finca sita en la calle Corregidor Vicente Altares, s/n., vivienda C-1, Puente Tocinos (Murcia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 198, folio 29, finca registral 15.224. Tipo para la primera subasta: 5.560.000 pesetas.

3. Urbana. Finca sita en la calle Corregidor Vicente Altares, s/n., vivienda A-5-2, Puente Tocinos (Murcia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 198, folio 43, finca registral número 15.238. Tipo para la primera subasta: 6.580.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.617-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 168/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez contra don Antonio Navarro Alcudia y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000168/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca sita en la calle Platero Pedro Bares, 28, portal 3, 1.º, 1-2, Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.743, libro 1.743, número 666 de la sección segunda, folio 37, finca registral 51.184, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 7.072.000 pesetas.

2. Urbana. Finca sita en la calle Platero Pedro Bares, 28, portal 5, 5-1, Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.743, libro 1.743, número 666 de la sección segunda, folio 96, finca registral número 52.290, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 9.486.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.615.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 137/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza contra don Juan López Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de ene-

ro de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.580.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000137/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Miguel Hernández número 7, 2.º-J, Albaterra (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.211, libro 166, folio 73, finca registral número 14.026.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.624-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 1.783/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza contra don Pedro Estevan Cuello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las diez y diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 135.342 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las diez y diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001783/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la avenida Caja de Ahorros, número 46, 5.ª derecha de Benifayo (Valencia). Ocupa una superficie de 68 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.076, libro 157 de Benifayo, folio

135, finca registral número 11.884, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.651-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.113/1990, a instancia de don Esteban Ciudad Peña contra doña María del Pilar Tortosa Palop en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.320.000 pesetas, la finca registral número 1.475; 9.960.000 pesetas, la finca registral número 1.476, y 3.320.000 pesetas, la finca registral número 1.477.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la su-

basta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Dos campos, comprensivos de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, en término de Bocairente, partida Casa del Sant, dentro del perímetro de esta finca existe una casita de campo que consta de planta baja y piso alto con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente (Valencia), tomo 445, libro 56, folio 102, finca número 1.475.

2. Casa albergue de 40 metros cuadrados que consta de planta baja y piso alto, con sus ensanches y dos pozos de agua, situada en término de Bocairente, partida de Casa del Sant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente (Valencia), tomo 36, libro 12, folio 35, finca número 1.476.

3. Un campo de tierra cercal de riego eventual, con derecho para su riego al agua del denominado vinalopo, término de Bocairente, partida Casa del Sant y con una superficie de 10 áreas 80 centiáreas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.269.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.780/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Domingo Selles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 3.068.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benifayo (Valencia), carretera Almufas número 34, escalera izquierda, 1.º B, ocupa una superficie útil de 91 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet en el tomo 1.343, libro 195 de Benifayó, folio 139 vto. Finca registral 15.710.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.614-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.043/1986 promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Hermo Fajardo y otros en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1994 próximo y diez y veinte horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.312.310 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo de 1994

próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1994 próximo y diez y veinte horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta alta sita en el lugar del Saltiño, parroquia y municipio de Boiro, de superficie de 77 metros 44 decímetros cuadrados, o sea un cuadrado de 8 metros 80 centímetros de lado, con un trozo de galón al este, de 41 metros 59 decímetros cuadrados y medio, o sea un frente de 2 metros 35 centímetros por 17 metros 70 centímetros de fondo, con terreno a su espalda unido de la superficie de 384 metros 94 decímetros cuadrados y medio. Linda: frente sur, camino; derecha entrando, este, parcela de don Francisco Muñiz Hermo; izquierda, oeste, camino de carro, y espalda, norte, de don Eugenio Hermo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, tomo 507 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Boiro, folio 198, finca número 8.343, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.770-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 808/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Estepa Moya y doña María Pilar Garrido Paredes y don Francisco J. Estepa Moya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo: finca registral 32.981, 6.020.000 pesetas; finca registral 32.987, 6.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), Urbanización Las Veredillas, zona este del bloque 63, inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Piso segundo letra A. Ocupa una superficie construida de 105 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscripción: tomo 2.980, libro 436, finca registral 32.981.

Piso segundo letra D. Ocupa una superficie construida de 105 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscripción: tomo 2.980, libro 436, finca registral 32.987.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.672-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2503/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Vigo González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 2.535.040 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en Vélez-Málaga (Málaga) calle Don Pelayo, número 1, primero derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 767, libro 517, folio 236, finca número 40.591, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.689.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.069/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra-

ción a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número ciento doce.—Local comercial denominado B-71, situado en la planta baja denominada «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamiento denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 207, finca registral número 11.046, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.862.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2796/1992, instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Pedro Pages Moreno y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo reseñado de 4.548.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.411.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el

depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Alicante; calle Ciudad Real, número 16, bloque 3, piso segundo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 548, folio 52, finca registral número 34.855 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 64.628-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2778/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Pulido Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 3.172.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (únicamente la parte actora).

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha del edificio en Huelva, calle Artesanos, número 12. Tiene una superficie útil de 66 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva, número 3, tomo 1.186, libro 601, finca registral número 42.009.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.652-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1974/1990, a instancia de don Domingo Orche Díaz contra doña Justa Martín González y don Félix Salgado Martín,

en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las trece veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.456.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Donoso Cortés, número 20, planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 1.582, folio 91, finca número 69.945, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.662-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.203/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Palomo Pino y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo 7.201.600 pesetas, finca número 30.478; 7.100.800 pesetas, finca número 30.468; 7.179.200 pesetas, finca número 30.458.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, calle José Tallavi, número 8, edificio Monumental.
Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Finca número 30.478 al tomo 1.212, folio 83, inscripción segunda.

Finca número 30.468 al tomo 1.212, folio 68, inscripción segunda.

Finca número 30.458 al tomo 1.212, folio 53, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libra el presente en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.793.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 611/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Tomás del Río Pérez y doña María Polid Albarrán, don José Luis del Río Pérez y doña Josefa Velasco Gómez, don Francisco del Río Pérez y doña Francisca Fernández Pérez, don Antonio del Río Pérez y doña María Rosa Toledo Parraga, doña Francisca del Río Pérez y don Pedro Márquez Salas y doña María Isabel del Río Pérez y don Ildefonso Medina Vilchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación el que se relaciona en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y

Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000611/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Planta baja número 16 bis, de la calle Felipe Acedo Colunga, del Olvera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera con el número 6.666, folio 245, tomo 303, libro 100 de Olvera, inscripción segunda. Tipo: 13.866.540 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Piso en la planta alta derecha que tiene su entrada independiente por la calle Felipe Acedo Colunga, 16, de Olvera. Inscrita en el mismo registro que la anterior al tomo 312, libro 103, folio 192, finca registral número 3.988, inscripción tercera. Tipo: 4.036.257 pesetas.

Lote 3. Sita en calle Felipe Acedo Colunga 16, planta alta izquierda de Olvera. Inscrita en el mismo registro al tomo 312, libro 102, folio 192, finca registral número 3.987, inscripción tercera. Tipo: 7.498.446 pesetas.

Lote 4. Sita en la calle Entrecaminos, s/n de gobierno, planta 2-G, de Olvera. Inscrita en el mismo registro al tomo 356, libro 118, folio 32, finca registral número 8.440, inscripción tercera. Tipo: 8.999.880 pesetas.

Lote 5. Sita en la calle Pilar, número 45 de Olvera. Inscrita en el mismo registro que las anteriores al tomo 245, libro 81, folio 148, finca registral número 4.497, inscripción décima. Tipo: 9.998.880 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.688.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 434/1993, a instancia de Banskadell Hipotecaria, Sociedad Crédito Hipotecario, representada por la Procuradora doña Blanca M. Grande Pesquero, contra «Negocios Inmobiliario Esan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación 31.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de febrero de 1994 a las trece treinta horas. Tipo de licitación 23.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1994 a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000434/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en travesía de San Mateo, número 13. Piso segundo, letra A. Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid, 28, tomo 89, sección tercera, folio 216, finca registral 4.288.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria 64.669-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 58/1993 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Francisco Muñoz Torres y otra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.756.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000058/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Málaga, calle Bartolomé Pancorbo, s/n, edificio Atlántico 2, escalera derecha, primero B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.626, folio 127, finca registral 66.356.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.225.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2833/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Antonia Cancho Cuesta y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.670.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002833/1992, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado

en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Prolongación de Callejón Godino, bloque 3, piso octavo; letra C en Málaga.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga 1, tomo 1.694, folio 184, finca registral número 24.976.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría. 64.604.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.762/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 49.—Apartamento tipo A, sito en la planta primera del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de La Antigua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 119, finca registral número 5.815, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.762.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.588/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos; al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001588/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En La Antigua (Fuerteventura).—Carretera Matarral a Puerto del Rosario, urbanización Nuevo Horizonte, edificio 2, planta baja, apartamento 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 43, finca registral número 5.777.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.791.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 3090/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Marín Segovia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 5.300.400 pesetas para las fincas registrales 17.569 y 17.552 y 5.331.200 pesetas para la finca registral 17.538.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Valencia.

17.569: calle Juan XXIII, número 27, sexto, puerta 21.

17.552: calle Juan XXIII, número 27, primero, puerta 4.

17.538: calle Periodista Gil Sumbiel, número 2, quinto, puerta 18.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.556.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha dictada en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 278/1987-L, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. García Crespo contra don Manuel Roque Morgado Oria y don José María Contreras Santana, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de quince días, las siguientes fincas:

En Lepe (Huelva).

Finca 9 de la escritura de préstamo, primera de la demandada.

Vivienda sita en la segunda planta alta y a la derecha según se mira desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 85 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: derecha, con la vivienda izquierda del portal derecho de la misma calle Galaroza y de la planta respectiva; izquierda, vivienda izquierda de la planta; fondo, resto de finca matriz. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza.

Coefficiente: 4,96 por 100. Inscrita: Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 687, libro 198, folio 28 vto., finca número 11.285, inscripción tercera.

Finca 18 de la escritura de préstamo, segunda de la demanda.

Vivienda sita en la tercera planta alta, a la derecha, según se mira desde la calle de su situación. Linda: derecha y fondo, resto de finca matriz; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta y portal. Tiene una superficie útil de 85 metros 59 decímetros cuadrados, consta de salón-comedor, 4 dormitorios, cocina, con lavadero, aseo, baño y terraza.

Coefficiente: 4,96 por 100. Inscrita: en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 687, libro 198, folio 55 vto., finca número 11.294, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, se señala el día 25 de enero de 1994 a las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipos de la subasta la cantidad de 5.300.000 pesetas, para cada una de ellas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de los expresados tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta especial de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos señalados. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince días que

ha de mediar desde la inserción de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte (Huelva), que por turno corresponda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta especial de consignaciones del Juzgado.

Octava.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

Y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, sirviendo de tipos para las mismas el 75 por 100 de los tipos de la primera; y en el caso de que tampoco hubiera licitadores en ésta, se señala para la tercera el día 25 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana en este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en ella consignar una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para la segunda, siendo las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera subasta.

Y sirva asimismo el presente edicto de citación y notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores don Manuel Roque Morgado Oria y don José María Contreras Santana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—64.616-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial hipotecario número 390/1987-L, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Sr. Anaya Monge, contra don Mario García Ontiveros y doña María Luisa García Miña Ramos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, la finca que después se describirá, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción de la finca.

En prevención de que no hubiera postores, se señala segunda subasta para el día 28 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, con los tipos rebajados en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, por la cual se señala el día 28 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta.

Deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, por la finca; y

del reducido en un 25 por 100 en la segunda y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente

Urbana.—Local comercial número 1, situado en límite noroeste y en la planta baja, de la casa sita en esta capital, al este del parque del Retiro, al sitio conocido por Caño Gordo, señaladas con el número 7 del llamado bloque XXX de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», con fachada a la calle en proyecto sin nombre ni número, normal a la avenida de Doctor Esquerdo. Consta del local propiamente dicho, y de un sótano, situado en la planta de sótanos del edificio, con acceso desde aquél y desde una puerta emplazada en el límite sur. Ocupa una superficie total de 193 metros cuadrados, correspondiendo 75 metros 75 decímetros cuadrados al local propiamente dicho y el resto, o sea 117 metros 25 decímetros cuadrados al sótano. Linda: Por su frente, norte, tomando como tal la entrada, con calle sin nombre, derecha entrando, oeste, con casa número 6 del referido bloque; izquierda, este, con portal y vestíbulo de la casa, en lo referente al local, y en cuanto al sótano con el correspondiente al del número 2, y por el fondo, sur con patio de la finca. El valor de este local, en relación con el total valor del inmueble de que forma parte, y a efectos de beneficios y cargas, es de 1,26 por 100. Inscripción: Inscrita por antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al folio 20, del tomo 669 del Archivo, finca 21.912, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 9.750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y sirva el presente edicto, asimismo, de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Mario García Ontiveros y doña María Luisa García Miña Ramos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—63.799-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Umelar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 17.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de abril de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación 13.391.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de mayo de 1994 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000050/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial exterior, sito en la planta baja de la finca número 38 de la calle Urgel de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.949, folio 209, finca número 122.939, inscripción cuarta.

El presente edicto servirá asimismo de notificación de la fecha de subastas a la entidad demandada en el caso de que no sea posible la notificación en la propia finca hipotecada.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.543.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario Banco Hipotecario

a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Eleuterio de la Fuente de Castro y doña Araceli Hidalgo Sainz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle José Vicedo, número 8, tercero-B, Aspe (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 303 de Aspe, folio 71, finca registral número 22.309, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 7.190.400 pesetas. Tipo segunda subasta: 5.392.800 pesetas.

Urbana.—Finca sita en la calle José Vicedo, número 8, tercero-C, Aspe (Alicante). Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 303 de Aspe, folio 69, finca registral número 22.307, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 7.271.600 pesetas. Tipo segunda subasta: 5.453.700 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 64.242.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.838/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Augusto Cabrera e Hijos, Sociedad Anónima» (Acahisa), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de citación:

Primera subasta: Fecha día 8 de febrero de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 19.380.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 15 de marzo de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 14.535.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1994 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002.838/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en calle Larcos, número 9, tercero-D, Ciudad Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, número 1 al tomo 1.550, libro 746, folio 203, finca registral número 29.859, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.885.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.049/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Angela Sempere López y don Francisco Ortiz Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 2.218.944 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994 a las nueve y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en Aguilas (Murcia), calle Carlos Marín Menú, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 1.766, libro 244, folio 155, finca registral número 28.752.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.690.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 654/1992, a instancia de doña Elvira Pascual Gómez contra doña Francisca Mercado Galdón y don Antonio de la Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.065.000 pesetas en finca registral 17.132, 1.065.000 pesetas en finca 17.133, 2.130.000 pesetas en finca 17.134, 2.130.000 pesetas en finca 17.135 y 2.130.000 pesetas en finca 17.136.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Santisteban del Puerto (Jaén).

1. Local comercial en planta baja, calle Tercia, número 1, finca número 17.132.
2. Local comercial en planta baja, calle Tercia, número 1, finca número 17.133.
3. Vivienda en planta primera, calle Tercia, número 1, finca número 17.134.
4. Vivienda en planta segunda, calle Tercia, número 1, finca número 17.135.
5. Vivienda en planta tercera, calle Tercia, número 1, finca número 17.136.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Villacarrillos en el tomo 1.859, libro 232 de Santisteban, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.664.3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento número 690/1987, tramitado en este Juzgado como consecuencia de la suspensión de pagos de la entidad «Sociedad Ibérica de Molturación, Sociedad Anónima» (SIMSA), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se ha llegado a un convenio entre la sociedad suspensa y sus acreedores, el cual se gestionará por una comisión compuesta por los acreedores siguientes: Banco Español de Crédito, Banco de Crédito Agrícola, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Banque Paribas (sucursal en España), Banco de Madrid, Banco Catalán de Crédito y Banco Urquijo.

Dicho acuerdo ha obtenido las mayorías previstas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y dicho convenio se encuentra a disposición de los acreedores en este Juzgado donde podrá ser examinado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados, expidí y firmo la presente en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario. 64.599-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.462/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril contra don Antonio Rojas Arroyo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994 a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.276.859 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002462/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Finca sita en calle Babel, 3 edificio Las Golondrinas, 7-B Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.865, sección primera, libro 8, folio 217, finca número 789, inscripción primera. Tipo. 3.276.859 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.635-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.318/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Ross y Cía. Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera su-

basta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Piso bajo izquierda, del portón letra C, señalado con el número 17, en planta baja, destinado a vivienda y distribuido en diferentes dependencias, del edificio denominado Ideal, sito en San Miguel de Salinas. Tiene una superficie construida de 113 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, mirando al edificio desde la avenida del Mar, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con la vivienda derecha en esta misma planta, portal, caja de escalera y patio de luces; por la espalda, con patio interior común; y por la izquierda, con don Antonio Pérez.

Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela causando la oportuna inscripción en el tomo 1.489, libro 13, folio 197, finca número 1.019.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.671-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 569/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Cuevas Ballester y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 3.170.400 pesetas cada una de las fincas números 42.878 y 42.880.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

1. Finca.—Sita en Sueca (Valencia), calle Palleteros, número 15, segundo, 3-B, inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Sueca, tomo 2.180, libro 661, folio 178, finca registral número 42.878.

2. Finca.—Sita en Sueca (Valencia), calle Palleteros, número 15, tercero, 5-B, inscrita en el mismo registro, tomo y libro, folio 184, finca registral número 42.880.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.217.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.774/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra don José Rojo Hiras y doña Serapia Acosta Rabal en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.451.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001774/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Totana, Murcia, vivienda en planta segunda alzada tipo C. Ocupa una superficie de 117 metros 89 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 90 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia) al tomo 1.290, libro 462, folio 63, finca registral número 35.020, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.670-3.

Y para que sirva de cédula de notificación de las fechas de subastas acordadas a los demandados don José Rojo Miras y doña Serapia Acosta Rabal, en ignorado paradero, libro la presente en Madrid a 20 de septiembre de 1993.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 492/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Intelligent Personal Computer España, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 27 de enero de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación (varias), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 3 de marzo de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000492/1992. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local comercial número 3, con fachada a la calle López de Hoyos y también a la calle Oquendo, construida sobre el solar con la letra C, planta de semisótano o segunda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 570, tomo 263, folio 152, finca 8.258. Tipo: 32.016.894 pesetas.

Lote 2. Local comercial número 3, con fachada a la calle López de Hoyos y calle Oquendo, sobre el solar denominado con la letra C, situado en la planta baja o tercera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 570, tomo 263, folio 155, finca 8.260. Tipo: 34.607.856 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.630-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 3.140/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Dijuca, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 60.505.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en Madrid, calle Atocha, número 115-local. Ocupa una superficie de 147 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.654-1.569, folio 1, finca registral 74.510.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.661-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.376/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Miguel Francisco Martínez Berlanga, don Alfonso Martínez Berlanga y «Promoción de Estudios Financieros, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 39.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta novena de la casa número 7, de la avenida de Baviera, del parque de Las Avenidas en Madrid.

Ocupa una superficie de 217,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.466, folio 169, finca registral 33.203.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.856.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 290/1993, a instancia de «Finanzauto, Sociedad Anónima» contra «Construcciones Hernando, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas para cada una de las 4 motoniveladoras marca Caterpillar, modelo 14 G, serie 96 U2775, 96 U2509, 96 U1906 y 96 U3462, 5.000.000 de pesetas para la motoniveladora marca Caterpillar, modelo 16, serie 49 G1441 y 12.000.000 de pesetas para el compactador marca Caterpillar, modelo 825 B, serie 43 N0905.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la subasta primera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, con las reglas que establece el artículo 84, regla quinta de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Maquinaria de Obras Públicas que se encuentra en Tres Cantos (Madrid), calle Sector Oficios número 23.

1. Motoniveladora marca Caterpillar, modelo 14 G, serie 96 U2775.
2. Motoniveladora marca Caterpillar, modelo 14 G, serie 96 U2509.
3. Motoniveladora marca Caterpillar, modelo 14 G, serie 96 U1906.
4. Motoniveladora marca Caterpillar, modelo 16, serie 49 G1441.
5. Motoniveladora marca Caterpillar, modelo 14 G, serie 96 U3462.
6. Compactador marca Caterpillar, modelo 825 B, serie 43 N0905.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de hipoteca mobiliaria de Colmenar Viejo, al tomo 2, folio 1, hipoteca mobiliaria número 13.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.886.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.738/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Manuela Muñoz Lara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.606.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002.738/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en edificio Carolla II, número 1, bajo «E», Benalmádena (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.183, libro 190, folio 20, finca registral 6.250-A, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría. 63.810.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 659/1991 a instancia de «Industrial Abisa, Sociedad Anónima» contra «Solvares, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.111.330 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1994 próximo a las diez treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1994 próximo a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1994 próximo a

las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno denominada Morro Blanco, sita en la urbanización Coveta Fuma en el término de Campello, con una superficie de 10.738 metros cuadrados, y linda por su frente, norte, con carretera de la urbanización; por la derecha, entrando, oeste, en parte con el camino de entrada a los apartamentos Albamar, y en parte con el camino de acceso a paseo marítimo que separa esta finca de la parcela número 39-A donde están construidos dichos apartamentos Albamar; sur y sureste con zona marítima; y por el oeste con parcela número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, antiguo número 2, al tomo 1.211, libro 234 del Ayuntamiento de Campello, folio 70, finca número 15.032.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.466.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.068/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan López Sánchez, doña Encarnación de la Cruz Quinter, don José Ferrer Asensio y doña Isabel López de la Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por los tipos siguientes: Finca 6.426: 1.873.508 pesetas y finca 6.438: 2.057.146 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las trece veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Sitas en Alguaza (Murcia), calle Fernández Vera, número 30.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula.

Finca número 6.426, piso bajo, número 3.

Finca número 6.438, piso segundo, número 15.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.649-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.870/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra don Jesús Pedro Hernández Afonso y doña María Dolores Martín Rocha, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 39.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra al sitio denominado Hoya Grande, del término de Adeje.

Ocupa una superficie de 30 hectáreas 99 áreas 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada de Abona, folio 153, libro 73 de Adeje, tomo 522 del Archivo, finca registral 7.102.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.250.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.525/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Hernández contra doña María Felisa Mencías Moraga, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 42.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001525/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, piso octavo, letra «H», escalera izquierda de la casa sita en la calle Ribadavia, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 1.045, libro 510, folio 221, finca registral número 39.754 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 64.589.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1.724/1982 a instancia del Procurador Sr. Gandarillas Carmona en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Constructora e Inmobiliaria Galicia, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1994, y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.020.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432 el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A que en la planta baja linda; frente, rellano de escalera, ascensor y vivienda B, derecha y espalda, en línea irregular, con resto del solar sobre que se ha construido el bloque, izquierda, cuarto de basuras y rellano de escalera. Mide 81 metros 7 decímetros cuadrados construidos, incluidos los elementos comunes y le corresponde una cuota en el total valor del inmueble del 2,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 571, libro 141 de Lepe, folio 107, finca 8.248, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que servirá de notificación en forma a los demandados en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—64.627-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 664/1991 a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra «Los Naranjos de Marbella, Sociedad Anónima» y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 24.500.000 pesetas.

Segundo lote: 22.500.000 pesetas.

Tercer lote: 24.500.000 pesetas.

Cuarto lote: 24.500.000 pesetas.

Quinto lote: 23.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las su-

bastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda tipo B, en planta baja del conjunto residencial de edificaciones en construcción, en la finca sita en Marbella, primera fase, de la finca denominada PM-2 «Nueva Andalucía». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.317, folio 73, finca 25.610.

Segundo lote.—Vivienda tipo B en planta primera en alto, grupo 3 del conjunto de edificaciones en construcción, en la finca sita en Marbella, primera fase, de la finca denominada PM-2 «Nueva Andalucía». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.317, folio 75, finca 25.611.

Tercer lote.—Vivienda tipo B en planta baja, grupo 4, del conjunto de edificaciones en construcción, en la finca sita en Marbella, primera fase, de la finca denominada PM-2 «Nueva Andalucía». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.317, folio 84, finca 25.614.

Cuarto lote.—Vivienda tipo B-1 en planta baja, grupo 4, del conjunto de edificaciones en construcción, en la finca sita en Marbella, primera fase, de la finca denominada PM-2 «Nueva Andalucía». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.317, folio 85, finca 25.616.

Quinto lote.—Vivienda tipo A-1 en planta segunda en alto, grupo 4, del conjunto de edificaciones en construcción, en la finca sita en Marbella, primera fase, de la finca denominada «Nueva Andalucía». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.317, folio 99, finca 25.623.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.626.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 432/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza contra don Francisco Javier Roldán León y doña Ana María Giráldez Bustos, dona Ana María Giráldez Bustos y don Francisco Javier Roldán León y don Evaristo José Gil Barrios y doña Josefa Mayorga Parras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.500.551 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994 a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000432/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, carretera de Carmona, 67, cuarto-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, tomo 1.768, libro 86, folio 111, finca 3.756, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.633-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.509/1991, a instancia de «Bancapital, Sociedad Anónima Banco Financiero Privado», representado por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Alpha Electronics, Sociedad Anónima», y otros, y «Comercial Midas, Sociedad Anónima» y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 18 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 25 de marzo de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo fijado para la primera pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1994 a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002509/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Apartamento número 2 del piso segundo de la casa señalado con el número 6 de la calle Juan de la Hoz, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 2.424, folio 69, finca número 844, inscripción primera. Tipo primera subasta: 22.075.048 pesetas. Tipo de segunda subasta: 16.556.285 pesetas.

Segunda finca.—Apartamento número 3 del piso segundo de la casa señalado con el número 6 de la calle Juan de la Hoz de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 2.424, folio 73, finca número 846, inscripción primera. Tipo primera subasta: 11.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 8.250.000 pesetas.

Tercera finca.—Sita en Madrid, calle Fernández de los Ríos, demarcada con el número 58 moderno antes 30, piso tercero-G, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 954, libro 272 de la sección primera, folio 177, finca número 6.913, inscripción trigésimo tercera, participación indivisa de 2.315 por 100 de dicha finca.

Cuarta finca.—Sita en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 58 moderno antes 30, plaza de garaje número 15 situada en la segunda planta sótano de dicho edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca número 91.596.

El presente edicto servirá asimismo de notificación de las fechas de subastas en el caso de que no sean hallados los demandados en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 64.256.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro bajo el número 1.275/1987 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan García Ruiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.698.856 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo D, situada en la segunda planta del edificio sin número de Plaza de España, esquina a calle de los Sastres, de la ciudad de Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida de 86 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 46 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con despensa, comedor-estar, 3 dormitorios y cuarto de baño.

Inscrito en el registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 820, libro 564, folio 196, finca número 43.725.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—64.229.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 49/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Navarro Ortín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 899.542 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Carlos III, número 32, tercero C de Cartagena.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.874, libro 63, folio 19; finca 7.148.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—63.692.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.069/1991, promovidos a instancia de don Juan Antonio San Miguel Orueta, en representación de «Ulibarri, Sociedad Anónima», contra don Luis López Sanz, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», «Gestión de Residuos Petrolíferos, Sociedad Anónima», don Cándido Cortina García, «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», doña María Luisa Alcalde Gil Delgado y otros, Fondo de Garantía Salarial, Hacienda Pública, don Eusebio Montes Castro, don Luis de Marcos Laguna y Ministerio Fiscal, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se aprueba el convenio votado favorablemente por adhesiones por los acreedores y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la sus-

pensa «Ulibarri, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de esta Comunidad»; expidiéndose asimismo los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y, en su caso, a los Registros de la Propiedad que correspondan a efectos de cancelación de las anotaciones causadas por este expediente; participese también mediante oficio a los Juzgados de igual clase de esta capital, así como a aquellos a los que se les comunicó el auto de declaración de suspensión de pagos; anótese en el libro registro; cese la intervención judicial de los negocios del citado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; haciéndose entrega de los despachos y edictos acordados expedir al Procurador de la suspensión y poniendo en las actuaciones testimonio del mismo; incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Secretario.—63.630.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.076/1990, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Emilio Sánchez Rodríguez y doña María Rosa Vázquez Benítez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de la tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Vivienda.—Sita en calle Ramón Luján, 36, tercero de Madrid, de 77 metros cuadrados. Linda frente con calle Ramón Luján, derecha mirando a la fachada con casa de Enrique López, izquierda con la finca número 38 de la calle Ramón Luján y por el fondo con patio de luces y meseta de escalera. Inscrita al folio 106, tomo 1.128, finca número 25.502 del Registro de la Propiedad de Madrid, número 4.

Las condiciones de la subasta son las siguientes

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 28 de enero de 1994 a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada en 7.276.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y, en su caso, una tercera subasta el día 5 de abril a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1/900.319/3, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-1076/90, pudiendo tomar parte en calidad de ceder al remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—63.747-3.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 152/1990, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. García Sanmiguel y Orueta, contra don Jaime Valladares Carbonell en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de la tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Mitad indivisa del local sito en Madrid en la calle Las Conchas, número 3. Ocupa 51 metros cuadrados, cuota 18 por 100. Linda: frente con calle Las Conchas; derecha entrando portal y escalera, izquierda casa número 9 de la calle Trujillos, espalda casa 7 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 439, folio 195, finca número 6.979.

Las condiciones de la subasta son las siguientes

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 1 de enero de 1994 a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada en 12.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y, en su caso, una tercera subasta el día 1 de abril a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1/900.319/3, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-152/90, pudiendo tomar parte en calidad de ceder al remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—63.628.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria número 286/1986, seguido ante este Juzgado a instancia de «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», contra «Promovier, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia con fecha 19 de noviembre de 1993, en la cual se acuerda, en virtud de lo establecido en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalar para la Junta de

examen y reconocimiento de créditos el día 26 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, debiendo presentar los acreedores a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, para lo cual tienen de plazo hasta doce días antes del día señalado para la celebración de la Junta.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a los fines acordados, expido y firmo la presente en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.667.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.202/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de don Norman Martín, contra doña Luisa Fernanda Silvo Pascual y don Antonio Trias Rovira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Trias Rovira y doña Luisa Fernanda Silvo Pascual:

Número 22.—Plaza doble de aparcamiento número 11 en planta construida bajo rasante de la avenida de los Madroños y con acceso que comunica con el sistema diario interior del edificio, en Madrid, Canillas, sección tercera, Parque Conde de Orgaz. Inscrita al folio 86, del libro 90, tomo 1.410, finca número 734-N del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66 el próximo día 3 de febrero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siete primeras condiciones que se expresan en el edicto de 27 de julio de 1993 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre de 1993, número 230, página 14.132 y en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 28 de septiembre de 1993, número 230, página 22 y la octava siguiente:

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Adición.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Antonio Trias Rovira y doña Luisa Fernanda Silvo Pascual, que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.494.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Montilla Gamero, don José Gómez Fernández y

doña Rosalía Muñoz Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso número 7 en planta primera del portal C. Mide la superficie construida 110 metros 32 decímetros cuadrados y la superficie útil de 80 metros 71 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 7P de los existentes en la planta de azotea con una superficie incluida en el total del piso y la plaza de garaje número 22 con una superficie de 22 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.617, libro 561, sección tercera, folio 236, finca número 41.609, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66, planta tercera, el próximo día 3 de febrero de 1994, a las once y quince horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.832.720 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya número 55 de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1994, a las once y quince horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1994, a las once y quince horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Rosario Montilla Gamero, don José Gómez Fernández y doña Rosalía Muñoz Moreno, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.698.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 1.047/1988 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Andrea Sánchez Delgado, don Victoriano Ruiz Alcalá y «Polinmueble, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 2443 que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Al sitio de Serracines Fresno de Torote (Madrid). Parcela de terreno al sitio conocido por Serracines. Ocupa una superficie de 6 hectáreas 61 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 6 del tomo 3.102, finca registral 66-N. Inscripción séptima.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.813.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 1.441/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Pinto Marabotto contra don Gregorio Sanz Esteban y otra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.868.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001.441/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Chiclana de la Frontera (Cádiz); camino de la Soledad, sin número, bloque 4, hoy huerta el Retortillo, bloque 4, tercero-D. Tipo: 3.868.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chicla-na de la Frontera al tomo 802, libro 412, folio 125, finca registral 24.505.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.699.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 133/1993, de «Construcciones Her-so, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insol-vencia provisional de «Construcciones Her-so, Socie-dad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Au-diencias de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1994, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.690.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.553/1992, a instancia de «Montajes Eléctricos Antón, Sociedad Limitada» contra «Airditec, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subas-ta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a li-citación, calculándose esta cantidad en la tercera su-basta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignacio-nes número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capi-tán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presen-tando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gun otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego ce-rrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ce-der a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra-ción a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de su-bastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efec-tuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-gación, y en su caso como parte del precio de la ven-ta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la su-basta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edic-tos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del úl-timo párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra C, situado en la planta baja de la casa sita en Madrid y su calle Víctor de la Serna, nú-mero 44, integrante de dicho edificio y situada al fondo de la casa número 42 de la calle de Colombia.

Finca número 5.057, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agus-tín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.643.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Ma-drid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-rio, bajo el número 2.460/1991, a instancia de «Ban-co Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con-tra don Sergio Sánchez Gaspar y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de ene-ro de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.120.000 pesetas, para la finca número 47.077; 6.388.000 pesetas, para la finca número 47.075; 7.276.000 pesetas, para la finca número 47.101; 6.694.000 pesetas, para la finca número 47.127; 7.120.000 pesetas para la finca número 47.061; 6.694.000 pesetas para la finca número 47.119; 7.208.000 pesetas para la finca número 47.147; 7.224.000 pesetas, para la finca número 47.153; 7.368.000 pesetas, para la finca número 47.159; y 6.450.000 pesetas, para la finca número 47.097.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare des-ierta la primera, se ha señalado para la segunda su-basta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Tarrasa (Barcelona):

Finca número 47.077: Calle Menéndez Pelayo, número 174, portal segundo, piso primero, puerta segunda.

Finca número 47.075: Calle Menéndez Pelayo, número 174, portal segundo, piso primero, puerta primera.

Finca número 47.101: Calle Menéndez Pelayo, número 176, portal tercero, piso primero, puerta cuarta.

Finca número 47.127: Calle Bages, esquina Menéndez Pelayo, número 185, portal cuarto, piso segundo, puerta primera.

Finca número 47.061: Calle Menéndez Pelayo, número 170, portal primero, piso segundo, puerta segunda.

Finca número 47.119: Calle Bages, número 85, esquina Menéndez Pelayo, portal cuarto, piso primero, puerta primera.

Finca número 47.147: Calle Bages, número 85 bis, esquina Menéndez Pelayo, portal quinto, piso primero, puerta tercera.

Finca número 47.153: Calle Bages, número 85 bis, esquina Menéndez Pelayo, portal quinto, piso segundo, puerta segunda.

Finca número 47.159: Calle Bages, número 85 bis, esquina Menéndez Pelayo, portal quinto, piso tercero, puerta primera.

Finca número 47.097: Calle Menéndez Pelayo, número 176, portal tercero, piso primero, puerta segunda.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.609.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de Banco Hipotecario de España representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Jesús Calavia Ibáñez y bajo el número de autos 2.495/1992 en los que por providencia de fecha 26 de noviembre de 1993 se ha acordado notificar y requerir de pago por edictos al demandado don Jesús Calavia Ibáñez toda vez que la diligencia practicada en la propia finca hipotecada resultó negativa, a fin de que en el término de dos días satisfaga a la parte actora las cantidades reclamadas y que ascienden a la suma de 2.223.544 pesetas y ello con respecto a la finca sita en calle Poeta García Lorca, 22, primero centro, en San Vicente de Raspeig (Alicante), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 3.088, libro 274, folio 165, finca número 17.207, inscripción segunda.

En su virtud, y para que sirva de no requerimiento de pago a don Jesús Calavia Ibáñez, de ignorado paradero, a fin de que en el término de dos días satisfaga a la parte actora las cantidades reclamadas y que ascienden a la suma de 2.223.544 pesetas, expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.778.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Jaime Lluç Casanellas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 56.700.000 pesetas la finca número 895; 12.680.000 pesetas, la finca número 896 y 34.020.000 pesetas, la finca número 897.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Sotanos primero, segundo y tercero, destinados a cavas para vinos espumosos, en Terrasola (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafraanca del Penedés, finca número 895, al tomo 1.026.

2. Local en planta baja destinado a vivienda y oficinas, en el mismo sitio que la anterior, mismo registro y tomo, finca número 896.

3. Local en planta baja, destinado a varios usos, en el mismo sitio que la anterior, registro y tomo, finca número 897.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.702.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos hipotecario bajo el número 671/1986 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Félix Rodríguez del Castillo y otra, en los cuales se ha acordado subsanar el error material cometido en los edictos de fecha 16 de octubre de 1993, anunciadores de las subastas señaladas en este procedimiento y en los que se hacía constar que la finca objeto de subasta en el lote 1, era la registral número 1.621, cuando la correcta es la número 1.721 y el tipo correcto es el de 6.100.000 pesetas, y no el tipo indicado en el citado edicto.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.596-3.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada González Romero, Secretaria, formula la siguiente propuesta de providencia:

Dada cuenta por recibido el anterior escrito del Procurador Sr. Martínez Díez, de fecha 26 de noviembre de 1993, únase a los autos de su razón número 1.338/1988 y visto su contenido, adiciónese el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 5 de noviembre de 1993, que tenía por objeto la publicación del señalamiento de las subastas de las fincas hipotecadas, en el sentido de que sirva de notificación a los demandados don José Amorós Teruel y doña Manuela Cabello Pérez de la segunda y tercera subasta, sirviendo el testimonio de la presente resolución de adición a dicho edicto

Lo relacionado concuerda con su original, al que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y surta sus efectos, expido el presente que firmo en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria, Inmaculada González Romero.—63.728.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de concurso de acreedores número 776/1993, solicitado por don Francisco López Arrillaga y doña Alicia Agudo Agudo, y por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta General para nombramiento de síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio y tengan interés en el asunto.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario.—64.701.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 35/1990, se siguen autos de ejecutivo-

otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio García Arribas, en representación de «Banco Nacional de España, Sociedad Anónima», contra don José Mora Donoso y doña María Eugenia Valbuena Rabadán en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero, letra D, del número 4 de la calle Alcuzeza de Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.131, libro 228, folio 216, finca registral 15.663.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 de Madrid el próximo día 14 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.902.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de quiebra voluntaria bajo el número 1.038/1993, promovido por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, en nombre y representación de «Termoventilación y Frío, Sociedad Anónima», en el que con esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a dicha entidad «Termoventilación y Frío, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle General Lacy, número 21, sin otras sucursales y agencias.

Y para que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Benito Agüera Marín y depositario a doña Olga Martín Alonso.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, 64.697.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 560/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Juan Blanco Fernández, en representación de Banco Hispanoamericano, contra don Julio Rayado Ibáñez y doña María Luisa Sánchez Valle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julio Rayado Ibáñez y doña María Luisa Sánchez Valle:

Urbana.—Piso segundo izquierda o letra A, de la casa en Madrid, Vallecas, barrio de Doña Carlota en la calle de Manuel Arranz, número 11. Mide una superficie de 57 metros 82 decímetros cuadrados, y según cédula de superficie útil es de 43 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de 2 dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y 2 terrazas. Linda: al frente, norte, acceso de escalera y piso segundo derecha; por la derecha, entrando, la calle de Manuel Arranz; por la izquierda, terrenos de «Sandi, Sociedad Anónima», y patio, y fondo finca de doña María Espinosa. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total casa a que pertenece, de 13,709 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 381, sección primera de Vallecas, folio 122, finca número 22.964, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.030.912 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes don Julio Rayado Ibáñez y doña María Luisa Sánchez Valle, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.268.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 206/1992, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra don José Padilla Jerez y doña Josefa Gutiérrez Latorre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación el que luego se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación el que luego se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000206/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio en Ubeda, avenida de la Libertad, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.556, libro 688, folio 190, finca registral número 46.289 y con un tipo en primera subasta de 21.822.250 pesetas.

Local comercial número 2, situado en el mismo lugar e inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 191, finca registral número 46.290, con un tipo en primera subasta de 24.392.375 pesetas.

Piso segundo izquierda en el mismo sitio, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 195, finca registral número 46.294 y con un tipo en primera subasta de 8.019.000 pesetas.

Piso primero derecha situado en el mismo sitio, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 192, finca registral número 46.291 y con un tipo en primera subasta de 9.021.375 pesetas.

En segunda subasta el tipo será el de la primera reducido en un 25 por 100.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 64.634.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 27/1992, a instancia de «Abel

Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», representado por la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, contra don Enrique Pons Arguimbau y don Ricardo Pons Arguimbau y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, s/n, Mahón, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

La finca sita en Mahón, Camino Viejo de San Clemente, hoy Camí de Ses Viñes, número 52, segunda A, cuya superficie es de 131 metros 52 decímetros cuadrados y que consta inscrita a favor de don Enrique y don Ricardo Pons Arguimbau, por partes iguales, al tomo 891, folio 235, finca 5.579, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.472.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 338/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza frente a don José Julián Alcaraz Giro y Ana María Seguí Pons. En reclamación de 5.663.115 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la cele-

bración de la primera subasta el día 25 de febrero, para la segunda subasta el día 6 de abril y para la tercera subasta el día 9 de mayo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 8.232.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipos de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-18-338-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición de segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento tres, vivienda en primera planta alzada y desván. Tiene acceso independiente desde la calle Doctor Llansó por puerta número 132, zaguán común y escalera propia. Mide 82 metros cuadrados más 6 metros cuadrados de la escalera y 44 metros cuadrados del desván. Inscrita al tomo 1.175, folio 39, finca 6.690.

Valorada en 8.232.000 pesetas.

Dado en Mahón a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles González García.—64.548.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 49/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Sr. Muñoz Nieto contra «Reolan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 8 de febrero de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 79.874.100 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 8 de marzo de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 79.874.100 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de abril de 1994, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 240/000/0018/049/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio de tres plantas, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), de unos 200 metros cuadrados cada una de ellas, hoy diáfana y pendientes de distribución interior para la posterior venta de los locales resultantes. Tiene acceso por la plaza de San José y por la calle en proyecto, y linda: al norte, con chalet número 6-C; al este, con calle de Antonio López y plaza de San José; al sur, con calle de proyecto; y al oeste, con chalet número 8 tipo B.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, sección primera,

al tomo 533, libro 526 de Pozuelo, folio 64, finca número 14.467-N, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—64.572.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Bartolomé Garretas, contra don Angel Moreno Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien, que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de febrero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 46.685.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de marzo de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 46.685.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de abril de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 240/000/0018/354/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 1.916, libro 164 de Las Rozas, folio 117, finca número 10.080, inscripción segunda.

Sobre parte de la finca descrita, el compareciente está construyendo a sus expensas la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar.—Sita en la urbanización Molino de la Hoz, parcela 167-C, en término municipal de Las Rozas (Madrid).

Consta la vivienda de planta baja, donde se desarrolla el programa principal consistente en salón-comedor, cocina, habitación principal con baño y tres habitaciones con otro cuarto de baño, con una superficie construida total de 143 metros y 43 decímetros cuadrados; un altillo con una superficie de 21 metros y 16 decímetros cuadrados y un garaje de 33 metros y 47 decímetros cuadrados.

Lindando por todos sus lados con la parcela de terreno donde se halla ubicada.

Título: En cuanto a la parcela de terreno, por compra a la sociedad «Molino de la Hoz, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Juan Bolas Alfonso, el 28 de julio de 1989, con el número 1.936 de orden de su protocolo, y en cuanto a la obra nueva, mediante escritura otorgada ante mí, el día de hoy, con el número de orden anterior al del presente.

Dado en Majadahonda a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—63.887.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Bartolomé Garretas, contra doña María del Carmen Sevillano Corella, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien, que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 62.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 48.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de abril de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo me-

nos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/197/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), Registro de la Propiedad de Navalcarnero.—Edificio de dos plantas, más una pequeña zona de sótano, con ventilación alta para servicio de calderas, carbonera, bodega, etc., que se encuentra en comunicación directa con los garajes y, mediante una escalera, con la zona de servicio de la planta noble o edificación principal, cuyas fachadas de líneas rectas encierra una superficie movida en rectángulos, con 245 metros y 50 decímetros cuadrados, lo que representa el 9,70 por 100 de la superficie total de la parcela. Consta la planta principal de un vestíbulo de entrada, al que tiene acceso la parte principal de estar, comedor, biblioteca, despacho y una galería de comunicación, y la parte de servicio con oficio, cocina, cuarto de plancha, dormitorio de servicio y correspondiente a aseo y pequeño vestíbulo de entrada al servicio, más un aseo (lavamanos) dependiente del comedor. De este vestíbulo, además, parte una escalera de subida a la planta primera, destinada, exclusivamente a dormitorios señoriales y número de seis que tiene cada uno su propio cuarto de baño, además con vestidor con armario empotrado, sumando entre todos una superficie de 150 metros cuadrados.

Dado en Majadahonda a 1 de diciembre de 1993. La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario. 63.880.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga (accidental),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 791/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra «Euroquim, Sociedad Anónima», don José Antonio Escobar Palop y doña Esperanza Azuaga Martín y doña María Luisa Azuaga Weil, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se detallarán al final.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, número 26, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno número 53, en el partido de los Almendrales, de este término municipal. Es suelo no urbanizable. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 751, folio 223, finca 14.518.

Tasada para subasta en 17.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno número 44, en el partido de los Almendrales, de este término municipal. Es suelo no urbanizable. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 571, folio 183, finca 14.498.

Tasada para subasta en 14.250.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno número 51, en el partido de los Almendrales, de este término municipal. Es suelo no urbanizable. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 571, folio 215, finca 14.514.

Tasada para subasta en 9.710.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario. 63.893.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 23/1993-MA, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Inmobiliaria Torremolinos, Sociedad Anónima», contra don Rafael Villalta Arroyo, sobre reclamación cantidad.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que más abajo se describe, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 7 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 30270000 17002393, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 50.—Local comercial número 4, delantero, en bloque que contiene escaleras 3 y 4 de la manzana «A-a» de la unidad de actuación UA.Ch.1.heliomar, en Churriana (Málaga). Sita en planta baja, escalera número 3. Consta de una nave. Superficie construida 94 metros 42 decímetros cuadrados. Linda frente con calle número 1; derecha entrando a éste con el local comercial número 2, trasero 3, delantero-trasero; izquierda al oeste, con local 5, delantero-trasero y fondo al norte, con local comercial número 4. Cuota gastos y elementos comunes generales 0,76 por 100 y en gastos y elementos comunes de su edificio 1,54 por 100. Tomo 700, libro 606, folio 116, finca 20.258-B, Registro número 3 de Málaga. Inscrita a nombre de don Rafael Villalta Arroyo, casado con doña Margarita Ruiz Mostazo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.892.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.609/1991, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torrecilla Pérez y doña Encarnación Mena Vasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, arriba mencionados, y la finca es:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo chalet, sita en el número 6 de la calle Los Magnolios, urbanización Pinares de San Antón. Tiene una superficie construida de 338 metros cuadrados, dentro de una parcela de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.393, libro 619, folio 152. Finca número 36.327, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 10 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—63.897.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 6/1993-H, autos de procedimiento del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra don Antonio Vargas Gómez y doña Remedios López Domínguez sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1994 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de marzo de 1994 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 4 de abril de 1994 y hora de las doce treinta, para la tercera. Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán preservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Cártama, calle de la Veracruz, también de Enmedio o Juan Carlos I, señalada con el número 24, hoy 40. Consta de dos cuerpos. Según el Registro tiene 162 metros 33 decímetros cuadrados, reducidos realmente a 116 metros cuadrados, 8 de fachada y 14 de fondo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 131 del tomo 759, libro 143 del Ayuntamiento de Cártama, finca número 1.277-N, inscripción decimosegunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 26.660.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—64.660-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 379/1993, a instancia del Procurador Sr. Díaz Domínguez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Vargas Pérez y doña Encarnación Ruiz Gallego, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que más abajo se describen, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.938.250 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 7 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000018037993, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

A) Trozo de tierra de secano.—En el término municipal de Cartama, partido de Melilla, proceden-

te del cortijo llamado de Palomo, de una superficie de 32 áreas 40 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 723, libro 130, folio 135, finca número 8.554 del Registro de la Propiedad de Alora.

B) Trozo de tierra de secano.—En el término municipal de Cartama, partido de Melilla, procedente del cortijo llamado de Palomo, de una superficie de 32 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 723, folio 141, finca 8.557 del Registro de la Propiedad de Alora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García. 63.898.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 108/1992, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Manuel Cestino Juárez y doña María Consuelo Reus Velasco, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de febrero de 1994, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones, que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 2 de marzo de 1994, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el día 11 de abril de 1994, y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 108/1992», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación: 17.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Chalet.—Construido en terrenos procedentes de la hacienda llamada San Juan de Buenos Aires, actualmente San José, partido de Los Tomillares, en Alhaurín de la Torre, número 29, de la segunda fase. Superficie: solar, 970,05 metros cuadrados. Planta semisótano destinada a garaje, 25,20 metros cuadrados. Planta baja: 139,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 7 de Málaga al tomo 284, folio 108, finca número 3.494, a nombre de los esposos don Juan Manuel Cestino Juárez y doña María Consuelo Reus Velasco.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—63.895.

MALAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento o de ejecutivo número 351/1990, en trámite de ejecución de sentencias dimanante del juicio seguido, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gutiérrez Gámez, doña María Dolores Labao Jiménez, doña Ana Arroyo Gómez y don Bernardo Segarra Gutiérrez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien embargado a los deudores:

Urbana.—Vivienda tipo N, situada en la planta cuarta del edificio «Periana», sito en el conjunto Axarquía y en la calle del Río, término de Vélez-Málaga. Superficie: 103 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 759, libro 510, folio 92, finca número 39.995, Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 8, segunda planta, a las once horas, del día 2 de febrero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del evalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y Audiencia del día 2 de marzo, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 5 de abril, a las once horas. Con la prevención de que no cabe intervenir a calidad de ceder a terceros.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.899.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.022/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Bejarano contra «Ofimálaga, Sociedad Anónima» y por la finca hipotecada que se describe al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 26 de enero de 1994 a las diez treinta horas de sus horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.812.000 pesetas que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 1 de marzo de 1994 con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de abril de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 147. Local comercial 1-B en planta baja del edificio situado en la calle Ayala, sin número, con cinco portales denominados 1, 2, 3, 4 y 5, que forman parte del conjunto residencial Los Arcos, distinguido como quinta y sexta fase. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 89 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga, al tomo 1.955, libro 173, folio 13, finca registral número 6.735, inscripción tercera.

Dado en Málaga en 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—64.473.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 251/1992, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Chico Méndez y doña María Carmen Cabrera de la Torre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Chico Méndez y doña María Carmen Cabrera de la Torre.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, bajos, el próximo día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, si resultare inhábil alguna de las fechas señaladas, se entenderá pospuesto dicho señalamiento al día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—En planta cuarta, letra C del portal número 6 del conjunto Gamarra II, en calle Tomás Escaloniña, 3. Tiene una extensión superficial de 88,63 metros cuadrados y disfruta de plaza de garaje número 136, con superficie de 23 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—63.905.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 271/1992-M, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martín Jiménez, sobre ejecución de letras de cambio.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que más abajo se describe, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 11 de marzo de 1994, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 11 de abril de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000017027192, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Dado el ignorado paradero del demandado don José L. Martínez Jiménez, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 105.—Piso segundo, número 6, escalera 1, del edificio 2 de la urbanización Serramar, en la Cala del Moral, Rincón de la Victoria, es del tipo 8-1. Superficie: 101 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Cuota 0,847 por 100. Linda, frente, zona común de acceso; derecha, zona urbanización; izquierda, piso número 5, y fondo, zona urbanizada. Inscrita al tomo 1.303, folio 91, finca número 8.162, Registro número 7 de Málaga, a nombre de don José Luis Martín Jiménez, casado con doña Angeles Muñoz Cantero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—63.896.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 781/1992MC a instancia del Procurador Sr. Díaz Domínguez en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra don Antonio García Calero en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 11 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018078192 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Málaga, parte del polígono industrial denominado Guadalhorce, número D-4-G, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Linda: norte, con parcela D-5-G; sur, parcela D-4-F; este, con parcela D-4-B, y oeste, con la calle del Polígono. Inscrita al folio 17, tomo 2.054, libro 179, finca número 3.870-A.

Valorada en 17.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 29 de noviembre de 1993. La Secretaria, Rosario Medina García.—64.684.

MANACOR

Edicto

Don Tomás Vaquer Bibiloni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293/1993, se siguen autos a instancia del

Procurador Sr. Cerdá, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Pons Vadell en reclamación de 9.090.231 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulterior que en su caso pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Solar o porción de tierra conocida por Sa Costa de S'Hort o Sa Pleta, en término de Santanyi, de cabida 150 metros cuadrados, en el cual hubo una antigua barraca o choza. Linda: a la entrada u oeste, con la orilla del mar y por los demás puntos cardinales, con terreno remanente. En dicha finca se halla construida una casa que consta de planta semisótano, planta baja y planta piso, comunicadas entre sí por escalera interior. En el semisótano ocupa una superficie verificada de 79,54 metros cuadrados, en planta baja 95,44 metros cuadrados construidos y 11,23 metros cuadrados de terraza, y en planta piso 85,34 metros cuadrados construidos y 16,08 metros cuadrados de terraza. La superficie solar según reciente medición es de 119 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 16 del tomo 2.460 del archivo, libro 233 de Santanyi, finca 11.255, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 119.703.039 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de octubre de 1993.—El Juez, Tomás Vaquer Bibiloni.—La Secretaria, 64.207.

MANACOR

Edicto

La Ilma. Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 385/1993 se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa» frente a «Promociones Llar Confort, Sociedad Anónima» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de febrero de 1994, para la segunda el día 28 de marzo de 1994 y para la tercera el 28 de abril de 1994 todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, s/n, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 440/0000/18/285/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número trece.—Vivienda que consta de planta baja y plantas de pisos primero y segundo, tiene la misma superficie y distribución interior. Además, tiene un jardín privado debidamente delimitado que mide 54,24 metros cuadrados situado a su frente a izquierda, mirando desde la calle principal. Incripción: tomo 4.067, libro 171 de San Lorenzo, folio 158, finca 13.051. Tasa en 13.050.000 pesetas.

Número diecisiete.—Vivienda en planta baja y plantas de piso primero y segundo. Tiene además jardín privado debidamente delimitado que mide 54,24 metros cuadrados, situado en su frente y parte de la izquierda, mirando desde la calle principal del complejo. Incripción: tomo 4.067, libro 171 de San Lorenzo, folio 170, finca 13.055. Tasada en 13.050.000 pesetas.

Número diecinueve.—Vivienda que consta de planta baja y plantas de pisos primero y segundo. Además tiene un jardín privado debidamente delimitado que mide 54,24 metros cuadrados situado en su frente y derecha mirando desde la calle principal del complejo. Incripción tomo 4.067, libro 171 de San Lorenzo, folio 176, finca 13.057. Tasada en 13.050.000 pesetas.

Dado en Manacor a 23 de noviembre de 1993. La Jueza.—La Secretaria.—64.163.

MANACOR

Edicto

La Ilma. Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 374/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa» frente a doña Purificación Matamoros Arenas en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1994, para la segunda el día 28 de marzo de 1994 y para la tercera el 2 de mayo de 1994 todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, s/n, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 440/0000/18/0374/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral compuesta de dos vertientes, planta baja y alta, señalada con el número 41 de la calle Mestral de la villa de Artá. Mide 7 metros metros de frontis por 15 metros de profundidad, o sea, 105 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con propiedad de don Antonio Pons; por la izquierda entrando, con propiedad de don Antonio Pons; izquierda, de don Lorenzo Sureda y, fondo, don Pedro Gelábert. Inscripción: Registro de la Propiedad de Manacor número 1 al folio 103, del tomo 4.122 del archivo, libro 222 de Artá, finca número 1.490, inscripción decimocuarta. Se tasa en 16.465.334 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de noviembre de 1993. La Jueza.—La Secretaria.—64.584.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «La Caixa», contra «Construcciones Son Servera, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.000.000 de pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana.—Departamento número 7, vivienda en primera planta elevada situada a la derecha, mirando desde la calle Des Cos, mide 106 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.958, libro 154 de Son Servera, folio 65, finca 10.459. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 9, vivienda en segunda planta elevada situada a la derecha, mirando desde la calle Des Cos, mide 106 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.958, libro 154 de Son Servera, folio 71, finca 10.461. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 10, vivienda en segunda planta elevada situada a la izquierda, mirando el edificio desde la calle Des Cos. Tiene una superficie de 106 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.958, libro 154 de Son Servera, folio 74, finca 10.462. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 16 de marzo a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 435-000-18-223-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo también a las doce horas.

Dado en Manacor a 1 de diciembre de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—64.581.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 521/1992 se siguen autos de procedimiento hipote-

cario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Antonia Martínez contra don Esteban Casacuberta Sabe en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, s/n, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 31 de enero de 1994 a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de febrero de 1994 a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de abril de 1994 a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Manresa, señalada con el con el número 10 de la plaza Mayor, compuesta de bajos y tres pisos altos, en ésta de 17 palmos y medio, o sea, 3 metros 40 centímetros de ancho, de superficie 230 metros cuadrados, con salida a la calle del Vall y que linda: al oeste, frente; con dicha Plaza; al este, detrás, con la calle Santa Lucía; derecha, entrando, con casa de Timoteo Bovets y con la expresada calle o callejón del Vall, y al norte, izquierda, con casa de los herederos de don Valentín Jordana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 607 del archivo, libro 152 de Manresa, folio 176 vto., finca número 76 quintuplicado, inscripción vigésimo novena.

Tasada a efectos de subasta en 26.280.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma persona a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 29 de septiembre de 1993. La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—64.659-3.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 294/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Manresa, contra don Justo Floreal Romero Martín, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de febrero de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de abril de 1994, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de las subastas

Entidad número 2.—Local comercial izquierda, sito en la planta baja del edificio de la calle Pasaje Ferrer, número 22. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de un altillo existente encima de la rampa, que da acceso a la planta sótano, dicho altillo tiene una cabida de 25 metros cuadrados. Linda: frente, calle Pasaje Ferrer; derecha entrando, escalera y con el local comercial de la entidad número 3; a la izquierda, parte con la rampa de acceso a la planta sótano y parte con doña María del Rosario Gomís Abadal; y al fondo, con dicha Sra. Gomís Abadal. Coeficiente: 11,52 por 100. Inscrita al tomo 1.805, libro 555, folio 88, finca número 25.745, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Entidad número 8.—Vivienda puerta primera, sita en la tercera planta del edificio sito en Manresa, calle Pasaje Ferrer, número 28. Ocupa una superficie de 85 metros y 35 decímetros cuadrados. Consta de: re-

cibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: al frente, escalera, patio de luces y con la vivienda de la puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la terraza de la vivienda de la puerta primera de la primera planta; izquierda, calle de su situación; y al fondo, doña María del Rosario Gomís Abadal. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza, sita en el desván del edificio, de 12 metros cuadrados, y un cuarto trastero, también en el desván del edificio, de 11 metros y 69 decímetros cuadrados. Coeficiente: 7,88 por 100. Inscrita al tomo 1.805, folio 106 vto., finca número 25.757, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valoradas conjuntamente dichas fincas, a efectos de subasta, en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Manresa a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—63.665.

MANRESA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 277/1992, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Gregori Torras, contra don Damián Matamala Torras y «Sajovi, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta 26.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Solar.—Sito en Sant Joan de Torroella, de 12 metros de ancho por 45 metros de profundidad, o sea, una total superficie de 540 metros cuadrados, señalado con el número 28 de la calle Balmes. Linda, en junto, al frente, con dicha calle Balmes; derecha entrando, con don Paulino Gros; al fondo, con calle Gori; e izquierda, resto de finca de que procede. Registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.252 del archivo, libro 28 de Sant Joan de Torroella, folio 139, finca número 1.366.

Título: Pertenece a don Damián Matamala Torras por compra a don Juan Matamala Canet, en escritura otorgada el 31 de mayo de 1977 ante Notario de Barcelona, don Luis Pijuán Vila.

La hipoteca constituida se hacía extensiva a todo cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, así como el artículo 215 de su Reglamento y, por pactarse expresamente, a lo relacionado con el artículo 111 de la misma Ley, así como a las agregaciones y a toda clase de construcciones, incluso mayores elevaciones, ampliaciones, obras en profundidad o nuevas, donde antes no las hubiere.

Dado en Manresa a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario judicial.—64.172.

MANRESA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 146/1990, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Juan Soler Carne y doña María Gordillo Corroero, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de marzo de 1994, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de abril de 1994, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana.—Vivienda en planta cuarta, puerta primera o izquierda, ubicada en el edificio sito en esta ciudad de Manresa, en su calle San José, y señalado con el número 51 de policía urbana. Tiene una superficie de 87 metros y 82 decímetros cuadrados; y, contemplando la fachada del edificio, linda: frente, con calle de su situación; derecha entrando, con hueco y rellano de escaleras, con patio de luces, con hueco de ascensor y con piso derecha, o puerta segunda, de la misma planta del edificio; fondo, mediante terraza que le pertenece en uso exclusivo y como anexo inseparable, con resto de finca matriz; e izquierda, con comunidad de propietarios. Le pertenece en uso exclusivo y como anexo inseparable un cuarto trastero, sito en el desván del edificio, señalado con el número 7, junto con la terraza, a la que se accede por dicho trastero. Le corresponde una cuota de participación de 8,95 de otro, en relación a un total de 100 en el inmueble general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.951, libro 612, folio 140, finca 28.518, inscripción cuarta.

La hipoteca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, inscripción sexta de la finca número 28.518, obrante al folio 141 del tomo 1.951 del archivo, libro 612 de Manresa.

La finca tiene un valor de tasación de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario. 63.664.

MARBELLA

Edicto

La Ilma. Sra. doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, bajo el número 330/1985, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cabello Pedrosa, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del

mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 21 de marzo, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de abril, con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 23 de mayo.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Constituida por la planta segunda del edificio en calle Carlota Navarrete, número 11, de San Pedro de Alcántara, con una superficie construida de 126 metros cuadrados e inscrita al libro 496, folio 18, finca número 12.232-A, inscripción primera de Marbella, valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—63.883.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 498/1993-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Vimopunt, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Mataró, el 2 de mayo de 1989, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 1.439 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de marzo, y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 41.336.400 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril, y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de mayo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Departamento 1.—Local interior con acceso desde la calle Caralps, por medio de pasillo del propio local. Ocupa una superficie de 410,09 metros cuadrados, de los que corresponden 354,75 metros cuadrados al local propiamente dicho y los restantes al pasillo, todos útiles, consta de una nave con aseo y cubierta de uralita. Lindá frente, este, calle y departamentos 2 y 3; por el norte, departamento 2 y con el mismo colindante que la total finca; y por el fondo, oeste, y la izquierda sur, con iguales colindantes que la total finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 1 al tomo 3.041, libro 89 de Mataró, folio 110, finca número 6.124, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.537.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 58/1987, seguido en este Juzgado a instancias de don Mohamed Aboush y doña Salma Al-Alami Al-Hasani, representados por el Procurador Sr. Porras Estrada, contra «Edificio El Rodeo Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1994, a las once horas. Condiciones para el remate:

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 19 de abril de 1994, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación, en forma, a los deudores de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Aparcamiento número 14. Situado en la planta de sótano del edificio denominado El Rodeo, en la avenida de Miguel Cano, número 4, de esta ciudad de Marbella, con una superficie construida de 20 metros 31 decímetros cuadrados. Linda al oeste, con el aparcamiento número 15; al este, con el aparcamiento número 13; al sur, con la calle Víctor de la Serna, su entrada la tiene orientada al norte. Cuota: 0 enteros 229 milésimas. Inscrita a favor de la entidad «Edificio El Rodeo Construcciones, Sociedad Anónima» al libro 283, folio 196, finca número 18.672. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Aparcamiento número 15. Situado en la planta de sótano del edificio denominado El Rodeo, en la avenida de Miguel Cano, número 4, de esta ciudad de Marbella, con una superficie de 20 metros 31 decímetros cuadrados. Linda al oeste, con el aparcamiento número 16; al este, con el aparcamiento número 14; al sur, con la calle Víctor de la Serna, su entrada la tiene orientada al norte. Se le asigna un coeficiente de 0 enteros 229 diezmilésimas por 100. Inscrita a favor de la entidad «Edificio El Rodeo Construcciones, Sociedad Anónima» al libro 283, folio 199, finca número 18.676. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Aparcamiento número 16. Situado en la planta de sótano del edificio denominado El Rodeo, en la avenida de Miguel Cano, número 4, de esta ciudad de Marbella, con una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al oeste, con el aparcamiento número 17; al este, con el aparcamiento número 15; al sur, con la calle Víctor de la Serna, su entrada la tiene orientada al norte. Se le asigna un coeficiente de 0 enteros 130 milésimas por 100. Inscrita a favor de la entidad «Edificio El Rodeo Construcciones, Sociedad Anónima» al libro 283, folio 202, finca número 18.676. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Urbana.—Aparcamiento número 7. Situado en la planta de sótano del edificio denominado El Rodeo, en la avenida de Miguel Cano, número 4, de esta ciudad de Marbella, con una superficie de 20 metros 32 decímetros cuadrados. Linda al oeste, con el aparcamiento número 8; al este, con el aparcamiento número 6; al sur, con la calle Víctor de la Serna, su entrada la tiene orientada al norte. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 0 enteros 230 milésimas por 100. Inscrita a favor de la entidad «Edificio El Rodeo Construcciones, Sociedad Anónima», al libro 283, folio 178, finca número 18.660. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Aparcamiento número 6. Situado en la planta de sótano del edificio denominado El Rodeo, en la avenida de Miguel Cano, número 4, de esta ciudad de Marbella, con una superficie de 20 metros 32 decímetros cuadrados. Linda al oeste, con el aparcamiento número 7; al este, con el aparcamiento número 5; al sur, con la calle Víctor de la Serna, su entrada la tiene orientada al norte. Se le asigna una cuota de 0 enteros 230 milésimas por 100. Inscrita a favor de la entidad «Edificio El Rodeo Construcciones, Sociedad Anónima» al libro 283, folio 175, finca número 18.658. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—64.503-5.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hace saber: Que en éste de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, al número 270/1992, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, contra «Promotora Inmobiliaria del Llobregat, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 86.483.370 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 150.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 9782/00018/270/92, en la oficina 234 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el acto de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en el establecimiento antes referido.

Las posturas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno.—Llamado «La Creu», sita en el término de San Andrés de la Barca, de superficie 17.644 metros y 18 decímetros cuadrados, sobre el que existe construido un edificio destinado a fines industriales, compuesto de un solo cuerpo y planta que alberga seis naves unidas y comunicadas entre sí, unos servicios sanitarios, vestuarios, despachos u oficinas y demás propios de la industria a que se destina y dedica, ocupando dichas construcciones unos 9.255 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patios exteriores sin edificar y jardín. Linda, en su conjunto, por el frente, este, parte con la carretera de Madrid a Francia, parte con la riera de Po Canals; por la izquierda entrando, sur, en parte, con propiedad de don J. Escuer mediante camino carretero para el servicio de fincas y en parte con propiedades de don J. Prats, mediante margen o canal en medio; por la derecha, norte, en parte con finca de «Promotora Inmobiliaria del Llobregat, Sociedad Anónima», en parte con la riera de Po Canals, mediante ésta con «Color, Sociedad Anónima», y, asimismo, por el mismo lindero norte con propiedades de don J. de Miguel y de don J. Prats. La finca descrita se halla atravesada por sus lindes de norte a sur por un canal llamado Sedó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.242, libro 140 de San Andrés, folio 218, finca número 4.231, inscripción tercera.

En prevención de que no hubiere postor, y quedarse desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante, se señala para que tenga lugar el remate de la segunda, con iguales condiciones que la primera y a la que servirá de tipo el 75 por 100 del dado para aquélla, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postura admisible en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas.

Dado en Martorell a 9 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—El Secretario accidental.—64.258.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 314/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador Sr. Alvarez Tirador, frente a «Rio Negro, Sociedad Anónima», y don Humberto Coppen Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de febrero de 1994, para la segunda el día 15 de marzo de 1994 y para la tercera el día 15 de abril de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de subasta el fijado en la escritura de préstamo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, número de procedimiento 3340 0000 18 0314 93.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda H.—En la planta segunda, con acceso por el portal número 1 de un edificio sito en Santa Cruz, concejo de Mieres. Tiene una superficie construida de 94 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 83 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, aseo y trastero. Tiene como anejo inseparable el garaje número 2, situado en la planta de sótano con una superficie de 22 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 676, libro 592, folio 109, finca número 58.904.

Dado en Mieres a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaria judicial.—64.179.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 315/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador Sr. Alvarez Tirador, frente a entidad mercantil «Río Negro, Sociedad Anónima», y don José Manuel Fernández Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de febrero de 1994, para la segunda el día 15 de marzo de 1994 y para la tercera el día 15 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de subasta el fijado en la escritura de préstamo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, número de procedimiento 3340 0000 18 0315 93.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda H.—En la planta primera, con acceso por el portal número 1 de un edificio sito en Santa Cruz, concejo de Mieres. Tiene una superficie construida de 94 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 83 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, aseo y trastero. Tiene como anejo inseparable el garaje número 1, situado en la planta de sótano con una superficie de 24 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 676, libro 592, folio 103, finca número 58.901.

Dado en Mieres a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaria. 64.186.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 100/1993-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católicos de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Angel Garnica Soto y doña Josefa Rodríguez Redondo, en reclamación de 10.541.762 pesetas de principal e intereses, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana número 15.—Vivienda izquierda del piso séptimo, de la casa número 64, hoy 76, de la calle del General Franco, hoy calle de la Estación, con fachada también a la calle de Logroño.

Mide, según el título, 134 metros y 49 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva su superficie es de 144 metros y 26 decímetros cuadrados.

Consta de pasillo, vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, cocina, aseo con baño y dos terrazas, según el título, en la realidad tres.

Linda: Al frente, con la caja de la escalera y patio de luces de la casa y con la vivienda derecha del piso séptimo; por la espalda, con la calle Logroño y el chaflán de la avenida de Franco, hoy calle de la Estación; por la derecha entrando, con la citada avenida de Franco; y por la izquierda, con casa y terreno de los herederos de don Daniel Guerra.

Le corresponde a esta vivienda como anejo, un trastero en el ático, según el título, pero en la realidad no existe.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 998, libro 174, folio 174, finca 17.921, inscripción tercera y pendiente de inscribir a nombre de los hipotecantes y de sus inmediatamente anteriores propietarios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 25 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 17.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300018010093, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 23 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—64.177.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 396/1992 promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Urbanizadora Rocafort, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 2 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 78.911.577 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 2 de marzo a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 6 de abril a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Las que determinan las reglas séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Villa número 41, con jardín, sita en término de Rocafort, partida de Les Pedreres de Baró, integrada en el complejo que constituirán las villas con otras edificaciones y sus servicios comunes que se denominará «Las villas de Rocafort», y en su bloque sexto. Ocupa la parcela una superficie total de 168 metros cuadrados de superficie en cota cero (nivel calle de acceso), y de ellos, la edificación en dicha cota, 85 metros cuadrados. La superficie total construida es de 247 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.454, libro 30 de Rocafort, folio 73, finca 2.612. Inscripción quinta. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

2. Villa número 47, con jardín, sita en término de Rocafort, partida de Les Pedreres de Baró, integrada en el complejo que constituirán las villas con

otras edificaciones y sus servicios comunes que se denominará «Las villas de Rocafort», y en su bloque séptimo. Ocupa la parcela una superficie total de 168 metros cuadrados de superficie en cota cero (nivel calle de acceso), y de ellos, la edificación en dicha cota, 85 metros cuadrados. La superficie total construida es de 247 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.454, libro 30 de Rocafort, folio 85, finca 2.618. Inscripción quinta. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

3. Villa número 48, con jardín, sita en término de Rocafort, partida de Les Pedreres de Baró, integrada en el complejo que constituirán las villas con otras edificaciones y sus servicios comunes que se denominará «Las villas de Rocafort», y en su bloque séptimo. Ocupa la parcela una superficie total de 168 metros cuadrados de superficie en cota cero (nivel calle de acceso), y de ellos, la edificación en dicha cota, 85 metros cuadrados. La superficie total construida es de 247 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.454, libro 30 de Rocafort, folio 87, finca 2.619. Inscripción quinta. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

4. Villa número 49, con jardín, sita en término de Rocafort, partida de Les Pedreres de Baró, integrada en el complejo que constituirán las villas con otras edificaciones y sus servicios comunes que se denominará «Las villas de Rocafort», y en su bloque séptimo. Ocupa la parcela una superficie total de 165 metros cuadrados de superficie en cota cero (nivel calle de acceso), y de ellos, la edificación en dicha cota, 85 metros cuadrados. La superficie total construida es de 247 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.454, libro 30 de Rocafort, folio 89, finca 2.620. Inscripción quinta. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada (Valencia) a 30 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.694-54.

MONZON

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 421/1992 a instancia de Ibercaja, representada por la Procuradora doña Emma Bestué Riera, contra «Agrícola Ganadera Binaced, Sociedad Anónima» y don Antonio Delgado Salinas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se detallan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Mateo, 14 de Monzón el próximo día 17 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta por el precio que se indica en cada una de ellas al describirlas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, cuenta del Juzgado número 1.994, de la oficina de Monzón, número de procedimiento 421/1992 en tal

supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Corral y cubierto, sito en Binaced, avenida del Generalísimo, s/n. Superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 433, libro 34, folio 28, finca 1.113. Inscripción novena. Valorada en 12.772.000 pesetas.

2. Campo de regadío sito en término de Espnús, en la partida de Arriba, de 5 hectáreas 72 áreas 16 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 402, libro 14, folio 175 vuelta, finca 318, inscripción cuarta. Valorado en 6.293.000 pesetas.

Dado en Monzón a 19 de noviembre de 1993.—La Jueza, Ana Flores Molina.—La Secretaria.—63.789.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosa María Aguililar Velasco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 51/1992, se sustancian autos de ejecución provisional de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Nuria Espuny Gómez, contra don Miguel Clavijo Estévez, don Antonio Clavijo Morillo y doña Dolores Estévez Muñoz, sobre reclamación de 7.105.080 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se indica a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Condiciones de la subasta:

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 3985-000-17-0051-92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa en Morón de la Frontera, calle Alonso Ojeda, número 4, con una superficie de solar de 105 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. La planta baja se compone de cochera, entrada con pasillo, salón-comedor, con un patio pequeño de luz, salita, cocina, un dormitorio y baño; y la parte alta se compone de entrada, que es común a la casa en cuestión de donde arranca la escalera desde la puerta principal, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavaderos y la azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.412 del archivo y 256 de sección segunda, folio 127, finca número 11.377.

Valorada en 7.000.000 de pesetas en la primera postura.

Dado en Morón de la Frontera a 22 de septiembre de 1993.—La Jueza, Rosa María Aguililar Velasco.—El Secretario.—64.665-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 289/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Pomares Ayala, contra «Jailar, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana 81.—Local número 77, en planta primera, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia «Las Lomas», en el término de Boadilla del Monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 411, libro 189, folio 105, finca registral número 10.287, primera inscripción.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal número 49 de Mostoles, el próximo día 31 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 22.400.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 289/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—64.655.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Móstoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Remedios Valero Ibarra y don Homayoon Noory, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de febrero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 11.121.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de marzo de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de abril de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandan-

te— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: número 2352, calle Avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 195/93; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.469:

Número 14.—Local comercial, situado en el nivel 0,00 de la planta baja del centro comercial. Es diáfano o sin distribución interior, y se identifica como local 2-G.

Tiene una superficie útil de 16 metros y 85 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 17 metros y 56 decímetros cuadrados, incluyendo grosor de muro y parte proporcional de elementos comunes.

Linda: Frente, con zona exterior de acceso al centro; por su derecha entrando, con local comercial 2-D; por su izquierda, con local comercial 2-F, y por su fondo, con local comercial 2-C.

Cuota de participación: 0,28 por 100.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Móstoles a 23 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—64.475.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 749/1991, que se siguen a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert, contra doña Josefina Espinosa Millán (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Martín Consuegra Zamora (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados, y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiendase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno en término de Murcia, partido de San Benito, carretera de Murcia a Algezares, señalada con el número 7. Con superficie de 120 metros cuadrados. Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de semisótano destinado a trastero, con superficie útil de 11 metros y 37 decímetros cuadrados, y a garaje

con superficie de 29 metros y 16 decímetros cuadrados. En el semisótano se sitúa una escalera para acceso a las plantas superiores. Planta baja, sobre la anterior, con vestíbulo, aseo, salón-comedor, cocina y lavadero, con una escalera interior para acceso a planta alta, y planta alta distribuida en cuatro dormitorios, baño, distribuidor y dos solanas. Tiene la vivienda en planta baja y primera una superficie útil de 90 metros cuadrados. La edificación ocupa del solar 69 metros 81 decímetros cuadrados. La zona de rampa 10 metros y 19 decímetros cuadrados, y el resto de 48 metros cuadrados, en la zona posterior, destinado a jardín. Tiene servicios de agua corriente, luz, eléctrica y evacuación residuales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, libro 187, sección octava, folio 76, finca número 13.110. Valorada en la suma de 4.635.000 pesetas.

2. Urbana 12.—Piso segundo, letra B, de la segunda escalera del edificio situado en término de Murcia, partido de San Benito, barrio del Progreso, con una superficie construida de 99 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 83 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, libro 74, sección octava, folio 1, finca número 6.092. Valorada en la suma de 3.173.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María dolores Escoto Romani.—El Secretario.—64.676.

MURCIA

Edicto

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 1.077/1992 a instancia de la Procuradora doña Dolores Soto Criado en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Sagrario Calero Gallego y don Ginés Alcaraz Flores en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de marzo, 18 de abril y 11 de mayo de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar hacerlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 16. Plaza de aparcamiento ubicada en la planta de sótano del edificio de que forma parte, sito en Murcia, con fachadas a las calles de García Alix y de nueva creación sin nombre. Está marcada en la planta con el número 16. Tiene una superficie total construida de 33 metros 59 decímetros cuadrados. Está compuesta de zona de aparcamiento en sí a la que corresponden 28 metros 34 decímetros cuadrados, y una zona ubicada a la espalda de la anterior, destinada a cuarto trastero, a la que corresponden 5 metros 25 decímetros cuadrados.

Linda norte o frente, zona de tránsito y maniobra, sur, con cuarto trastero y bajada al sótano del edificio; este o izquierda, con hueco del ascensor que baja al sótano garaje, pasillo de acceso al mismo por medio y en parte con la plaza de aparcamiento descrita con el número 15 y al oeste o derecha entrando, con la plaza de aparcamiento que se describe a continuación con el número 17.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 0,60 por 100.

Inscripción: libro 123, de la sección primera, folio 33, finca registral número 16.712 del Registro de la Propiedad de Murcia, número 5 y por un valor de 1.095.000 pesetas.

Número 59. Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre el entresuelo comercial del inmueble de que forma parte, sito en Murcia con fachadas a las calles de García Alix y de nueva creación sin nombre. Es de tipo F, tiene su acceso por la escalera segunda; tiene una superficie total construida según las cédulas de calificación provisional y definitiva de 119 metros 40 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, 2 cuartos de baño, lavadero y terraza solana. Linda: por la derecha entrando, con la vivienda de tipo E de esta misma planta; izquierda entrando, con patio de luces y vivienda de tipo H de esta misma planta; espalda, con vuelo de la calle de nueva creación sin nombre y frente con patio de luces, hueco de ascensor y escalera, descansillo de la planta y además en parte con vivienda de tipo H de esta misma planta.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte 1,93 por 100.

Inscripción: libro 123 de la sección primera, folio 30, finca registral número 16.710 y por un valor de 12.045.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—63.717.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 174/1992, instados por el Procurador don Luis Serrano Bigne, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jaime Cercos Uso y doña Asunción Luengo Calonge, de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Unidad número 2. Vivienda ubicada en planta primera alta; del edificio sito en Vall de Uxo, carretera de Alfondoguilla, número 101. Ocupa una superficie útil de 89,98 metros cuadrados, construida de 102,53 metros cuadrados y total construida, con elementos comunes de 122 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para vivienda. Y sus lindes son: frente, la meritada carretera de Alfondoguilla, y mirando desde la misma, derecha, Amparo González Orenaga y Amparo Bueso González; izquierda, Amparo Segarra Bueso, caja de ascensor y de escalera, en cuyo rellano abre puerta, patio de luces, y de nuevo Amparo Segarra Bueso; y fondo, patio de luces del edificio.

Inscrita al libro 239, folio 86, finca 23.978, inscripción tercera. Del Registro de la Propiedad de Nules 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Mayor, 2 de Nules, el día 28 de enero de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el del 8.460.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 6 de septiembre de 1993.—El Juez.—63.773-3.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 64 de 1993 a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima» contra don Ramón José Navarro Olucha, don Francisco Navarro Olucha, doña Isabel Ramón García, doña Dolores Tauste Fernández, don Vicente Olucha Marimón, don Eladio Ramos García y doña Concepción García González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Moto C-7, matrícula CS-3785-E. Valorada en 150.000 pesetas.
2. Vehículo marca Citroën BX Caribe, matrícula CS-7824-M. Valorado en 250.000 pesetas.
3. Vehículo especial, matrícula CS-37400-VE. Valorado en 1.600.000 pesetas.
4. Pala cargadora marca Fiat Allis, modelo FR-12, número de chasis 560927. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
5. Excavadora marca Guria, modelo 90-SR-4C número de chasis G-123487. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
6. Vehículo motocicleta Honda CBR 1000F, matrícula CS-3883-X. Valorado en 900.000 pesetas.
7. Moto Ossa modelo ZSOTD, matrícula CS-2804-H. Valorada en 100.000 pesetas.
8. Vehículo especial, matrícula CS-36825-VE. Valorado en 1.600.000 pesetas.
9. Finca urbana, sita en la calle Mártires, s/n de Onda. Ocupa una superficie de 103,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al libro 196, folio 187, finca número 18.120. Valorada en 4.134.000 pesetas.
10. Finca rústica, sita en la partida Bastida de Onda. Ocupa una extensión de 46,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2 al libro 208, folio 67, finca 19.034. Valorada en 20.000 pesetas.
11. Finca urbana, sita en la partida Bastida número 52 de Onda, ocupa una extensión de 78 metros cuadrados y está compuesta de sólo planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al libro 111, folio 245, finca número 11.330. Valorada en 1.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo de Nules el día 28 de enero de 1994 a las diez quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1994 a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1994 a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no hallarse a los demandados el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 3 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario, 63.819-3.

NULES

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en providencia de esta fecha, en autos de juicio

sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 179/1991, instados por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón; contra «Sociedad Agraria de Transformación, Sociedad Anónima, T. Orego», notifíquese a dicha demandada con domicilio desconocido, que en tercera subasta de los presentes autos se ha ofrecido la cantidad de 35.900.000 pesetas por la finca objeto de la subasta.

Edificación, destinada a almacén de planta baja y otra en alto, distribuida para su adecuado uso, sita en Torreblanca, carretera de Valencia a Barcelona, kilómetro 102. Está situada al fondo de la finca y ocupa toda su fachada. Superficie de 1.200 metros cuadrados, destinándose el resto (842,50 metros cuadrados), a aparcamiento y zona de accesos. Los lindes de la finca son: norte y sur resto de las fincas de la Sra. García Persiva, sur, carretera Nacional 340 que la separa de José María Fabregat y oeste casas del pueblo.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, 3, al tomo 740, libro 60 de Torreblanca, folio 54 vto., finca 5.926, inscripción tercera.

Y por el término de nueve días, el dueño de la finca o tercero autorizado puede mejorar la postura.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Sociedad Agraria de Transformación, Sociedad Anónima, T. Orego», expido la presente en Nules a 4 de noviembre de 1993.—La Secretaria, 63.904.

NULES

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el civil número 85/1993, a instancia de la entidad «Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito V.», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, contra don José Vilalta Serrano y esposa doña Teresa Peñarroja Serrano, vecinos de Vall de Uxó, domiciliados en calle Escultor Marco, 18, sin representación procesal (cuantía 24.069.100 pesetas de principal y 4.390.387 pesetas de intereses devengados).

Con esta fecha se ha acordado dejar sin efecto la subasta decretada respecto de las fincas registrales 11.672, 9.067 y 9.068, las cuales figuraban en un edicto anterior, haciendo pública la subasta y sus señalamientos («Boletín Oficial de la Provincia» de 4 de noviembre actual) y que fueron incluidas por error, ya que en virtud de haber sido canceladas las hipotecas en su día constituidas y formalizadas sobre dichos inmuebles, no debían haberse comprendido.

Y con el fin de que sirva para general conocimiento del público en cuanto a los posibles licitadores de los inmuebles de referencia, libro el presente edicto, del que se dará la publicidad correspondiente, que firmo en la villa de Nules (Castellón) a 19 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—64.255-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 503/1992, promovidos por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, en representación de Caja de

Ahorros Municipal de Vigo, «Caixavigo», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Prada Somoza, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de enero de 1994, y horas de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 5.950.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, celebrándose, en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 5.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000017050392, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicars a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Al nombramiento de «Paraviños», en términos del pueblo de La Lonia, municipio de Orense, parcela de terreno a monte de la superficie aproximada de 2 áreas. Sobre esta parcela, ocupando la superficie aproximada de 100 metros cuadrados, existe una casa, señalada con el número 1 del lugar de La Lonia de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

Dado en Orense a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Josefa Otero Seivane.—La Secretaria.—64.224.

ORENSE

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 422/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Alfonso Araujo Sánchez y doña Avelina Sánchez Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1994, y hora de las doce, por el precio de tasación de 6.480.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 6.480.000 pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, los dos tercios del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta número 322600017042292.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa.—En carretera de La Granja-Rampa Mosquera, s/n. Descrita por el perito como casa de semisótano, dos plantas y bajo cubierta, en la calle Diego Sarmiento de Acuña, número 6.

Dado en Orense a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—64.700.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 92/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Josefa Marcos Tormás, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 28 de enero de 1994, por segunda el día 1 de marzo de 1994 y por tercera, el día 31 de marzo de 1994, todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Dolores, calle en proyecto, sin número, ocupa una superficie construida de 117 metros cuadrados y útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados; se compone de planta de semisótano, planta baja y alta, distribuida cada una de ellas en la forma siguiente: planta semisótano: garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja; planta baja: zona de entrada a la planta de semisótano, jardín, vestíbulo-pasillo, comedor-estar, cocina, baño, galería y terraza y escalera de acceso a la planta alta; y en planta alta: 3 dormitorios, baño y terraza. Linda, según se entra: derecha, vivienda 6 de este grupo; izquierda, vivienda 4 de este grupo; fondo, resto de finca de doña María Cristina García Arronis; y frente, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.437, libro 130 del Ayuntamiento de Dolores, folio 110, finca registral número 10.640 duplicado, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 6.192.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—63.798-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 121/1992-A de 1992 sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Manzanera Martínez y doña Vicenta Martínez Escudero ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte

días, para la primera subasta se señala el día 28 de enero de 1994; para la segunda el día 28 de febrero de 1994; y para la tercera el día 28 de marzo de 1994; todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Justa, número 6 de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0158, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, marca Renault Express 1100, y matrícula A-0884-BK, valorado en 300.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca 3.840, libro 45, tomo 1.486 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela; vivienda sita en la planta primera en altura del edificio en Redován, calle de Benito Pérez Galdós, número 25. Es la de la derecha, vista desde la calle, mide 144 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, baño y galería. Linda, entrando a la vivienda: derecha, calle de Benito Pérez Galdós, izquierda, Manuel Martínez Escarabajal, y fondo, calle Pascual Martínez. Se valora en 6.192.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—63.764-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 443/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Gamacha, Sociedad Anónima», ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 15 de febrero de 1994, por segunda el día 16 de marzo de 1994, y por tercera el día 19 de abril de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Quinta.—Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado en los autos.

Sexta.—Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que se hubiere verificado en día festivo.

Fincas objeto de subasta

1 Número 11. Vivienda tipo C en la quinta planta del edificio o tercera de vivienda; es la segunda situada a la derecha saliendo del ascensor de las dos allí existentes. Tiene una superficie construida de 71 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, habitaciones, servicios y terraza y linda: derecha entrando, calle Ramón Gallud y vivienda tipo B de su planta; izquierda, Antonio Vega Vidal y José Pérez Quesada, y fondo Salomé Benes-Torregosa y María Hurtado Ferrándiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.724, libro 623, folio 84, finca número 36.620, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.290.000 pesetas.

2 Número 7. Vivienda tipo B en la cuarta planta del edificio o segunda de viviendas. Es la primera situada a la derecha saliendo del ascensor de las dos allí existentes. Tiene una superficie construida de 57 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, habitaciones, servicios y terraza y linda: derecha entrando, caja de ascensor y vivienda tipo A de su planta izquierda, vivienda tipo C de su planta y fondo, calle Ramón Gallud. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.724, libro 623, folio 72, finca número 36.612, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.820.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—63.792.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 168 de 1993-B sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio del Río Abellán y doña Isabel Giraldes Ballester, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 23 de febrero, por segunda el día 23 de marzo y por tercera, el día 25 de abril, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Dolores, calle en proyecto, s/n, ocupa una superficie construida de 117 metros cuadrados y útil de 89 metros, 71 decímetros cuadrados, se compone de planta de semisótano, planta baja y alta distribuida cada una de ellas en la forma siguiente: planta semisótano: Garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja. Planta baja: zona de entrada a la planta de semisótano, jardín, vestíbulo-pasillo, comedor-estar, cocina, baño, galería y terraza y escalera de acceso a la planta alta. Y en planta alta: 3 dormitorios, baño y terraza. Linda, según se entra izquierda, vivienda 2 de este grupo; derecha, vivienda 4 de este grupo; fondo, resto de finca de doña María Cristina García Arronis y frente, calle situación.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.437, libro 130 del Ayuntamiento de Dolores, folio 106, finca registral número 10.638.

Siendo el tipo para primera subasta el de 6.048.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—63.784.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 278/1991 a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora Sra. Oria Rodríguez, contra doña Ana María Peláez García, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de

veinte días los inmuebles que a continuación se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta el día 18 de febrero a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación que asciende a 6.648.096 pesetas. La segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 8 de marzo a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella. Y la tercera, si no se remataren en ninguna de las anteriores. El día 4 de abril a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Condiciones a la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en la primera ni en la segunda subasta, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 327700014027891, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Destinada a vivienda, número 2.228, inscrita al tomo 2.344, libro 1.636 (en la actualidad tomo 2.872), libro 2.127, folio 49 vto., propiedad de doña Ana María Peláez García, sita en la calle Padre Aller, número 11, primero A de esta ciudad.

El valor de tasación es de 6.648.096 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de noviembre de 1993.—El Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez. 63.820.

OVIEDO

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Manuel Carbajales Díaz, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 203/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Somolinos R. Bustelo contra don Anselmo Suárez Migoyo Ordóñez y doña Cristine Lapine, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 662.241 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 28 de febrero y 28 de marzo de 1994 respectivamente a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado que tiene cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uría, al número de cuenta 3364000170 seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos privados en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los bienes y su valoración a efectos de subasta son los que a continuación se describen:

1. Urbana.—Mitad indivisa del solar en términos de Celorio, al sitio de La Peruyal, de 2 áreas de superficie. Linda: norte, este y oeste, caminos; y sur, solares de Anselmo Suárez Migoyo Ordóñez y de Antonio Belastegui Cueto, inscrito en el tomo 923 del archivo, libro 610 de Llanes, folio 61, finca 78.099-N.

2. Urbana.—Solar en Celorio, sitio de La Peruyal de 7 áreas de superficie. Linda: norte, Anselmo Suárez Migoyo Ordóñez y Antonio Belastegui Cueto; sur, Santiago Prieto; este, camino; y oeste, Antonio Belastegui Cueto. Sobre dicha finca y ocupando 152 metros cuadrados se ha construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, que linda: sur y este, finca en la que está enclavada; norte, finca de Anselmo Suárez y Antonio Belastegui y oeste, Antonio Belastegui, consta de planta semisótano destinado a garaje, con un dormitorio de servicio, baño y aseo de servicio, así como escalera de caracol que comunica con la planta superior. Tiene una superficie esta planta de 93,57 metros cuadrados. Planta baja con salón estar, 3 dormitorios, 2 baños, cocina y zaguán con porche y espacio para escalera de caracol, mide esta planta 151,87 metros cuadrados. Planta alta en la que existe un dormitorio, baño vestidor y espacio para comunicación con plantas inferiores por medio de escalera de caracol. Mide esta planta 45,72 metros cuadrados. En el tomo 902 del archivo, libro 594 de Llanes, folio 123 vto., finca 78.100-N.

La valoración de las fincas a efectos de subasta es la siguiente:

La primera 253.500 pesetas.
La segunda 25.010.644 pesetas.
Asciende el total a 25.264.144 pesetas.

Dado en Oviedo a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—I.a Secretaria Judicial, Yolanda Fernández Díaz.—63.824-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo,

Certifica: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 585/1992, seguidos a instancia de

doña María Eva Alvarez Barrientos, contra don Enrique Serrano Serrano, estando la parte demandada representada por el Procurador Sr. Alvarez Pérez, ha recaído sentencia de fecha 29 de octubre de 1993, cuyo fallo literalmente dice así:

Que estimando la demanda promovida por doña María Eva Alvarez Barrientos, contra don Enrique Serrano Serrano, debo declarar y declaro haber lugar a la privación de la patria potestad que ostenta el referido demandado sobre su hijo don Efrén Serrano Alvarez; sin expresa imposición de costas. Una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Oviedo a los efectos de su inscripción al margen de la de nacimiento del hijo. Notifíquese esta resolución al demandado en situación de rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Miyar Villarrica.—Rubricado.

Para que así conste y sirva de notificación al demandado don Enrique Serrano Serrano, en paradero desconocido, expide y firma la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—64.260.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 399/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en representación de don Carlos Aybar Martín, contra «Promotora de Jardines de Reposo del Principado», representado por el Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1 Rústica.—Finca denominada Cierro de la Riva, sita en el barrio de El Robledo, término de la Corona, parroquia de Lugo, concejo de Llanera, dedicada a rozo; tiene una extensión de 75 áreas 48 centiáreas, si bien después de reciente medición resulta tener 83 áreas 18 centiáreas (8.318 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al libro 299, tomo 2.777, folio 132, finca 10.873-N.

Valorada pericialmente en 4.159.000 pesetas.

2 Rústica.—Finca denominada Cierro de la Vega, sita en término de su nombre, parroquia de Lugo, concejo de Llanera, dedicada a rozo. Tiene de extensión 31 áreas 45 centiáreas; si bien después de reciente medición resulta tener 32 áreas 68 centiáreas (3.268 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al libro 297, tomo 2.777, folio 133, finca 10.567-N.

Valorada pericialmente en 1.634.000 pesetas.

3 Rústica.—Cierro llamado La Corona, destinado a rozo, cerrado sobre sí, de cárcoba, sita en término de su nombre, pueblo de Robledo, parroquia de Lugo, concejo de Llanera, de 2 hectáreas 51 áreas 60 centiáreas (25.160 metros cuadrados). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al libro 298, tomo 2.778, folio 71, finca 9.067.

Valorada pericialmente en 12.580.000 pesetas.

4 Rústica.—Trozo de terreno procedente de la finca Cierro de la Belga, sita en términos de su nombre, barrio de Robledo, parroquia de Lugo, concejo de Llanera, dedicada a rozo; con una superficie de 29 áreas 43 centiáreas equivalente a 2.943 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al libro 298, tomo 2.778, folio 20, finca 22.159.

Valorada pericialmente en 1.471.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, 14 de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.729.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria de 2 de diciembre de 1872, con el número 54/1993, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel Torre Cepedal y esposa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.520.000 pesetas. No admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expre-

sado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Llamaquique, s/n, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda sita en Ciano, Langreo, calle Coronel Ceano, número 8, primer piso, ocupa una superficie útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados; se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, dos cuartos de baño, comedor-estar y tres dormitorios. Linda, según la entrada al edificio: frente, calle Coronel Ceano; espalda, caja de escalera y terraza común; derecha, don Armando Fernández Cepedal, caja de escalera y hueco de ascensor; e izquierda, don Fermín García Fernández.

Lleva como anejos un cuarto trastero, sito bajo cubierta, de 13 metros 47 decímetros cuadrados; una carbonera, sita bajo la caja de escalera de 90 decímetros cuadrados, ambos señalados con el mismo número que la vivienda, y el uso y disfrute de la terraza correspondiente a su lindero.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 23 centésimas 94 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el tomo 1.267 de Langreo, libro 608, folio 125, finca número 54.093, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.471.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 417/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra don Angel Merino Berthaud y doña María Aurora Nájera Calonge, en reclamación de 30.872.684 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Número 15. Piso sexto izquierda subiendo, en planta sexta, destinado a vivienda, tipo A de la casa sita en Palencia, calle Comandante Velloso, 7, hoy 5. Tiene una superficie construida de 181,11 metros cuadrados y útil de 129,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.878, folio 220, finca 27.542.

2. Urbana.—Número 14. Piso sexto derecha, tipo B, de la casa sita en Palencia, calle Comandante Velloso, 7, hoy 5. Tiene una superficie construida de 120,58 metros cuadrados y útil de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.878, folio 216, finca 27.540.

3. Urbana.—El 12,50 por 100 de la finca número 1, letra A, local comercial en planta baja y sótano de la casa sita en Palencia, calle Comandante Velloso, 5, destinado a cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.005, folio 206, finca 32.351.

4. Urbana.—El 12,50 por 100 de la finca número 3, letra A, local en planta de sótano de la casa sita en Palencia, calle Comandante Velloso, 5. Destinado a trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.005, folio 208, finca 32.353.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, s/n. Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce horas.

En caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de marzo, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de: la finca número 1 en 29.400.000 pesetas; la finca número 2 en 15.435.000 pesetas; la finca número 3 en 2.106.000 pesetas; la finca número 4 en 564.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 3434.000.00.00417/1993, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—63.744-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 548/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Germán Roldán Cortés y doña Isabel Pons Ametller, representados por el Procurador Sr. Ruiz Galmes, contra doña Catalina Bestard Salva, en reclamación de 10.368.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Porción consistente en casa con corral.—Sita en el lugar de Pla de Sant Jordi del término de esta ciudad, señalada con el número 14 de la calle Cantallops, de 161 metros 70 decímetros cuadrados de cabida y lindante: frente dicha calle, en una extensión de 9 metros 60 centímetros; derecha entrando, porción de terreno de don Matías Salva Cardell; izquierda, solar de doña Jerónima Cardell Clar, mediante la calle de Bauzá; y espalda, propiedades de don Sebas-

tián Bauzá Mascaró y don Pedro Antonio Pou Bibiloni, en la extensión de 6 metros y 90 centímetros (hoy número 16 de la citada calle).

Inscripción: Folio 172, tomo 5.079 del archivo, libro 1.043 de Palma-IV, finca 60.236, inscripción quinta.

Tipo: 10.500.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta alta segunda.—Con fachada a las calles Nicolau Pizá y Neira del lugar de Sant Jordi, de esta ciudad. Mide 105 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, mirando desde la calle Neir: frente, calle Neira; derecha, calle Nicolau Pizá; izquierda, porción de doña Francisca Comas, y fondo, vuelo del patio o corral de uso privativo de la planta baja número 1 de orden.

Inscripción: Folio 166, tomo 5.079 del archivo, libro 1.043 de Palma-IV, finca 60.235, inscripción segunda.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 25 de enero de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta al pie de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0548-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.701.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.157/1992 a instancia de don Miguel Ferrá Jaume contra «Promociones e Inversiones Falco, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de enero a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 28 de febrero a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017115792, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 2 de orden.—Local comercial número 2 del plano, sito en la planta baja, ocupa una superficie cerrada de 58 metros cuadrados y le corresponde el uso privativo de una terraza-porche situada a lo largo de su fachada con la calle Torrenova; derecha mirando desde dicha calle, local 3 de orden; izquierda, el 1 de orden; y fondo, parte determinada 6 de orden, y vestíbulo-zaguán del edificio, en relación al total inmueble y su valor, se le asigna una cuota de propiedad del 9 por 100. Forma parte de un edificio denominado «B», edificado sobre la parcela de terreno solar número 31, del plano de urbanización Ca's Saboné y Torre Nova, en término de Calviá. Es parte de la finca 3.622-H, folio 71 del libro 719 de Calviá, en cuya inscripción séptima, constan relacionados las normas de comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, libro 826 de Calviá, tomo 2.389, finca 43.437, folio 197. Valorada en 12.500.000 pesetas.

2. Urbana número 3 de orden.—Local comercial número 3 del plano, sito en la planta baja. Ocupa una superficie cerrada de 58 metros cuadrados y le corresponde el uso privativo de una terraza-porche situada a lo largo de su fachada con la calle Torrenova, de 12 metros cuadrados. Linda todo frente, calle Torrenova; derecha, mirando desde dicha calle, local 4 de orden; izquierda el 2; y fondo vestíbulo-zaguán del edificio. Forma parte de un edificio denominado «B», edificado sobre la parcela de terreno solar 31, del plano de urbanización Ca's Saboné y Torre Nova, en término de Calviá. Es parte de la finca 3.622-N, folio 71 del libro 719 de Calviá en cuya inscripción séptima, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, libro 826 de Calviá, tomo 2.389, finca 43.438, folio 201. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.755-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 244/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don M. Borrás Ripoll respecto al deudor don Juan García Berbel y doña María Adelaida López Fernández por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 28 de enero de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 6.186.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de febrero de 1994 a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 28 de marzo de 1994 a sus doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, s/n, número de cuenta 047800018024493, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Vivienda D, de la segunda planta del bloque A, con acceso por la escalera que arranca del zaguán de la derecha de dicho bloque (mirando desde la calle del Monte), en cuya calle tiene su fachada, en el lugar de Paguera del término de Calviá. Mide 80 metros cuadrados aproximadamente; y linda, mirando desde la referida calle; por frente con la misma; derecha con el propio solar de la íntegra; izquierda, con caja de escalera, rellano y vivienda C de igual planta; y fondo con el solar de la íntegra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 138, tomo 836 del Archivo, libro 231 de Cal-

viá, finca 13.393, inscripción primera. Valorada en 6.186.000 pesetas.

Dado en Palma a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.814-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 441/1991 a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Juan García Ontoria contra don Juan Ramón Capella, don Gaspar Capo Ferrer y doña María A. Ramón Capella en reclamación de 1.520.444 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Parcela de terreno situada en el término de esta ciudad, procedente de otra mayor y ésta a su vez procedía del predio Son Forteza, comprensiva del solar número 76 y en parte del número 75 del plano de parcelación. Mide 348 metros 75 decímetros cuadrados. Linda al frente, este, calle llamada del Submarino Mola; derecha entrando, solares 77 y 82; izquierda, casa y corral de León Timoner; espalda, corral de María Capellá Mestres.

Sobre dicha porción de terreno, se han construido dos naves, señaladas con los números 3-B y 3-C de la calle Submarino Mola de esta ciudad, destinada la primera a carpintería-almacén y la segunda a fábrica de barquillos. Mide cada una la superficie de 328 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.834, libro 932 de Palma III, folio 67, finca 54.263.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 125.000 marcos alemanes y por un embargo que entre capital y costas conlleva responsabilidades superiores a los 4.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de enero a las diez horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de ver hoja anterior pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 25 de febrero a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de marzo a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480-000-17-0003-0441/91.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1993. La Jueza.—La Secretaria.—63.769-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 618/1991-O, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador José Campins Poy, en representación de don Miguel Villalonga Reus, contra don Guillermo Riera Pons, doña Irene Beltrán Ferragut, don Luis Beltrán Márquez y doña Antonia Ferragut Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Tercer piso C, con acceso por el zaguán y escalera número 6 de la calle Canónigo Tarongi de esta ciudad, de cabida 111 metros 1 decímetros cuadrados, lindante por frente con la calle del Canónigo Tarongi, con la caja de la escalera de esta calle y con la vivienda D del mismo piso: por la derecha mirando desde dicha calle, con la de don José Vargas Ponce y con la vivienda B del mismo piso, por la izquierda con dicha caja de la escalera y con la vivienda D, por la espalda de dicha vivienda B y con vuelo de la terraza del primer piso C, por la parte inferior con el segundo piso correspondiente y por la superior con el cuarto. Le corresponde el número 16 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 4, libro 601, tomo 4.413, finca 35.806, folio 25. Tasada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 2 de orden, de un conjunto de tres viviendas, sitas en la urbanización Pont D'Inca Noy, en Marratxí, consistente en vivienda compuesta de sótano, planta baja y piso con cubierta de tejado. En el sótano se encuentran el garaje y el aljibe. El garaje tiene 20 metros 29 decímetros cuadrados y se accede a él por rampa desde la calle Torrente y escalera. La planta baja se compone de recibidor, sala-comedor, cocina y lavadero, un dormitorio y cuarto de aseo, con una superficie cubierta útil de 48 metros cuadrados. El piso consta de tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie útil de 42 metros cuadrados y de dos terrazas, una delantera y otra trasera, de 3 metros cuadrados cada una. Planta baja y piso están comunicados por escalera interior. Corresponde a esta vivienda el terreno situado en su parte anterior y posterior, dedicado a pasillos, terraza y jardín de 91 metros cuadrados. La entrada a la vivienda es por su frente desde la calle Torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Marratxí, libro 254, tomo 5.062, finca 12.676, folio 88. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Terreno secano, indivisible, sito en término de Santanyí, procedente de una finca llamada Na Bassola, que mide 4 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, finca de don Antonio Ferrer; sur, con terreno destinado a camino; este, finca de don Miguel Casals y esposa; y por el oeste, doña Margarita Ferrer Bonet. Consta inscrita a favor de don Luis Beltrán Marqués y doña Antonia Ferragut Bosch, por mitades indivisas, por compra a don Mateo Ferrer Bonet, mediante escritura otorgada el 19 de agosto de 1977, ante el Notario que fue de Santanyí don Salvador Balle Oliver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, inscripción primera de la finca 24.033, folio 55, tomo 3.439, libro 346 de Santanyí. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 28 de enero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas o lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivari, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 45400017061891.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.681.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.219/1990, O, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Ladema, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Virto de la Fuente y don Juan Antonio Caldes Piniella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Sebastián Virto.

Mitad indivisa de rústica.—Consistente en una porción de terreno con casa chalet procedente del predio Pontiró, en el término de Palma. Mide 83 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección cuarta, libro 678, tomo 4.592, folio 65, finca 40.748, propiedad de don Sebastián Virto de la Fuente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 27 de enero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivari, sin número de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017121990.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.723.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 705/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Ferragut Rosselló contra don Pedro Salvador Oliver-Frantera en reclamación de 5.797.492 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 10.—Vivienda que integra el cuerpo del edificio o bloque B. Vivienda izquierda en planta baja, mirando el edificio en su fachada por donde tiene su acceso, que tiene una superficie construida de unos 54 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, coladuría de unos 4 metros 10 decímetros cuadrados y porche de unos 9 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: (Mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal por la que tiene su acceso esta vivienda) frente, con zona de ensanche del complejo y zona de uso común ajardinada y en parte

con porche de distribución de la vivienda de esta planta; derecha, vivienda de la derecha de este mismo bloque y planta con acceso por la misma escalera y en parte porche de distribución de las viviendas de esta planta y escalera; izquierda y fondo, con zona de ensanche del complejo y zona de uso común ajardinada.

Cuota de participación: 3,37 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita al folio 90, tomo 2.246 del archivo, libro 740 del Ayuntamiento de Calviá, finca 39.325, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de febrero de 1994, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.831.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0705-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.852

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 580/1993, O, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra «Inmobiliaria 21 de abril, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.776.445 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Solar número 1-B, de la manzana II, 2-A, sito en Lluchmajor, urbanización Sa Torre, de 1.732 metros. Linda: Norte, con predio Puigderós;

sur, con solar 1-A, de la misma manzana; este, con remanente del que se segrega: oeste, calle San Jorge.

Es la finca 35.233, folio 158, libro 742 de Lluchmajor, tomo 4.899.

Urbana.—Solar número 6-A, de la manzana II, 2-B, sito en Lluchmajor, urbanización Sa Torre, de 1.184 metros. Linda: Norte, calle Los Templarios; sur, solar número 7 de la misma manzana; este, el resto de la parcela o solar de la que se segrega; y por oeste, con solar número 4 de la misma manzana. Es la finca 35.234, folio 170, libro 742 de Lluchmajor, tomo 4.899.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.800.000 pesetas por la finca registral 35.233; y 11.800.000 pesetas por la finca registral 35.234, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018058093.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.847.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 402/1993 seguido a instancia del Procurador Sr. Ferragut Cabanellas en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 36, NIF A-28000776 contra don Francisco A. Fiol Fluixa y doña Ana Lina Moll Bragata, domiciliados en calle Alcalde Juan Massanet, número 6, tercero con NIF 42.991.561-F y 43.008.748-J respectivamente y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-primero con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales genera-

les del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 10 de febrero a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación

Unico lote.

Urbana número 31 de orden.—Vivienda tipo A del piso tercero, puerta primera del rellano, con acceso por el zaguán 6 de la calle Alcalde Joan Massanet Moragues de esta ciudad. Tiene fachada a la calle San Joaquín, linda mirando desde dicha calle; al frente con su vuelo; derecha con escalera, ascensor y vivienda de la finca Ca Ne Neyaday, fondo con patio posterior. Tiene una superficie útil de 102 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 3,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad Palma 2, sección sexta, año tp.p 1985, libro 281, folio 37, finca 14.661. Se valora en la suma de 12.700.000 pesetas.

Dado en Palma a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.—63.854.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fe-

cha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.146/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro L. García Floriano y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.676.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1994 a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.676.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 479000181146/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 173 de orden.—Vivienda denominada 7.1. Situada en la planta séptima, portal 3, del edificio sito en Palma y su calle Ramal F. Tiene una superficie de 109 metros 43 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 2.123, libro 1.029 número 3 de Palma, folio 64, finca 59.855.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.632.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Novo Grafic, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de abril de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 216.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo de 1994 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno.—Solar, señalado con el número 90 del polígono industrial Can Rubiol, término de Marratxí, de cabida 280 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, calle Des Ollers; sur, con la parcela número 115; por el este, con la parcela número 91; y por el oeste, camino de montaña y en

parte con la calle Des Ollers. Registro: folio 4, tomo 4.898 del Archivo, libro 228 de la villa de Marratxí, finca número 11.411, que causó la inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.845.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador Sr. Arbona Rullán contra don Emilio Sánchez Serrano en reclamación de 16.228.357 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Avenida Juan Miró, número 284, piso segundo-B, en Palma de Mallorca (Baleares), número 4-9. Vivienda letra B o de la derecha, mirando desde la calle Joan Miró, del piso segundo. Tiene una superficie útil cerrada de 91 metros 81 decímetros cuadrados más 3 metros 20 decímetros cuadrados de porche y 13 metros 75 decímetros cuadrados de terraza cubierta; además, le es anexa una zona ajardinada en su parte posterior, recayente a la calle Bartolomé Quetglás, a la que tiene acceso directo mediante una escalera privativa, que mide 44 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de copropiedad en el valor del total edificio, del 11,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.357, libro 344, folio 47, finca número 19.456, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 17.874.530 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0010-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como

a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.863.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.332/1991, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Redconsa, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de marzo de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de abril de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 479000181332/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notifica-

ción a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 2.430. Urbana, chalet de planta baja en el paraje denominado Biniatap de Dalt, del término municipal de Es Castell. Se levanta sobre una parcela identificada con el número 12, que mide 1.518 metros cuadrados; de lo que 9,35 están ocupados por la edificación y los restantes están destinados a jardín. Consta inscrita en el Registro de Mahon, folio 26 del tomo 1.548 del archivo, libro 3 del Ayuntamiento de Es Castell, inscripción octava.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.125.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 606/1993-1, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador Sr. Coll Vidal respecto a los deudores don José Antonio Prieto Calatrava y doña Josefa Pedregosa Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 10 de marzo de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 8.600.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 14 de abril de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de mayo de 1994 a las doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 47800018606/93, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se los tendrá por notificados con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 79 de orden.—Apartamento de la planta piso cuarto, número 42 del plano, del edificio Apolo, sito en la urbanización Cala Blanca (Magaluf), término de Calviá. Tiene su acceso por la calle Punta Ballena, mediante porche 2, patio comercial central y porche 1 y zaguán, escalera y ascensores y pasillo posterior de acceso. Tiene una superficie útil de 37 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: frente, con número 70; izquierda, apartamento número 68, y fondo, pasillo posterior de acceso. Cuota: 1 entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al folio 92, tomo 2.360, libro 808 de Calviá, finca 9.776-N.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.576.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 561/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdo Frias, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Pedro Ramón Retolaza Botta y doña Mónica del Luja Farrugia Casina, en reclamación de 12.909.467 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguientes:

Vivienda unifamiliar.—De una sola planta con una superficie de unos 100 metros cuadrados. Solar 317 de la manzana 17 zona CH de la urbanización Son Ferrer, término municipal de Calviá.

Inscrita al folio 79, del tomo 1.843 del Archivo, libro 493 de Calviá, finca 26.773.

Su valor de tasación es de 19.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de marzo de 1994 a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018056193, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo

del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1994, también a las trece horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téller.—El Secretario.—63.700.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 711/1993 promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra don Alan Gillibrand y doña Jeanette Ann Gillibrand en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1994 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.012.900 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 120 de orden.—Parte determinativa por el local de la planta baja, señalado con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que tiene como anejo el local número 19 de la planta semisótano, con el que se comunica por una escalera interior. Forma parte del edificio denominado Olivia, el cual se halla construido sobre una parcela de terreno procedente de la urbanización Son Caliu, con frente en la carretera de Palma a Andraitx, en el término municipal de Calviá.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Lourdes Pena Aranguren. 64.675.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento de suspensión de pagos número 1.117/1993, en el que por resolución de esta fecha, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Materiales para la Construcción Ripoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Ca'n Mas, número 4, del Pont d'Inca, en Marratxí, habiendo designado como interventores judiciales a don Guillermo Peña Gaya, don Tomás Bartolomé Sastre Sancho y «Ladrillerías Mallorquinas, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, a los efectos oportunos.

Dado en Palmá de Mallorca a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—64.469.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 397/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel A. Gravalos Marín, en representación de Caja Rural de Navarra, contra don Jesús Pérez Peralta y doña Josefina Diago Zardoya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 17 de febrero de 1994, 17 de marzo de 1994 y 19 de abril de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en las segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe señalado en el párrafo primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Pieza de tierra de segunda clase, en la jurisdicción de Ribaforada, en el término de Monte Comunal, polígono 9, parte de la parcela 1.681, con una superficie de 35 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.941, libro 72, folio 150, finca 6.157, inscrip-

ción cuarta. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 390.000 pesetas.

2. Rústica. Huerto en la jurisdicción de Ribaforada en Monte Comunal, con una superficie de 462 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.941, libro 72, folio 148, finca 6.156, inscripción cuarta. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 54.000 pesetas.

3. Rústica. Patrimonio 389, sito en Ribaforada, parcela de regadío por elevación, encima del canal de Lodosa, término de Dehesa. Zona 24, parcela 3, de 7.950 metros cuadrados. Inscrita en el libro 40 en folio 5, finca 2.419. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 664.000 pesetas.

4. Rústica. Campo sito en la jurisdicción de Ribaforada, en término de Las Rozas, con una superficie de 29 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 996, libro 22, folio 232, finca 1.402, inscripción cuarta. Se saca a subasta una tercera parte indivisa, fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 106.667 pesetas.

5. Rústica. Huerto número 2.618 en la jurisdicción de Ribaforada, en el término denominado Monte Comunal, con una superficie de 466 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.420, libro 92, folio 136, finca 7.162. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 52.000 pesetas.

6. Patrimonio familiar 306 integrado por la siguiente parcela sita en jurisdicción de Ribaforada: tierra de regadío por elevación, encima del canal de Lodosa, en el término denominado de la Dehesa, de 6.220 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.467, libro 38, folio 186, finca 2.341. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 520.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra en la jurisdicción de Ribaforada, en el término Monte Comunal, parcela 116 del polígono 2, con una superficie de 2.060 metros cuadrados y por la parcela 115 del polígono 2, de 2.060 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420 del libro 92, folio 133, finca 7.161. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 450.000 pesetas.

8. Rústica. Huerto sito en la jurisdicción de Ribaforada, en el término denominado Monte Comunal. Es parte del lote 17 y tiene una superficie de 452 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.392, libro 91, folio 45, finca 7.093. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 50.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra de regadío sito en la jurisdicción de Ribaforada, en el término denominado Monte Comunal. Es parte del lote 17, con una superficie de 8.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.392, libro 91, folio 40, finca 7.092. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 903.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra sita en la jurisdicción de Ribaforada, en el término denominado Monte Comunal, parcela 1.230 del polígono 7, con una superficie de 6.940 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.959 del libro 73, folio 162, finca 6.217. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 773.000 pesetas.

11. Urbana. Casa de planta con un piso y corral, sita en la jurisdicción de Ribaforada, en la calle Juan XXIII, número 50, con una superficie total de 420,78 metros cuadrados, de los cuales 40,62 corresponden a la casa y el resto al corral. Inscrita al tomo 2.371, libro 89, folio 17, finca 6.995. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.640.000 pesetas.

12. Rústica. Huerto en la jurisdicción de Ribaforada, en el término de Monte Comunal, número 1.952, con una superficie de 458 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.959, libro 73, folio 165, finca 6.218. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 54.000 pesetas.

13. Rústica. Patrimonio familiar número 242, integrado por tierras de regadío por elevación, encima del canal de Lodosa, en el término de la Dehesa, zona 16, parcela 22, con una superficie de 6.270 metros cuadrados, en la jurisdicción de Ribaforada. Ins-

crita al tomo 1.466, libro 37, folio 241, finca 2.292. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 523.000 pesetas.

14. Rústica. Lote número 773, sito en término Monte Comunal en la jurisdicción de Ribaforada, integrado por las siguientes parcelas: 1) parcela 1.165 del polígono 7 de 64,10 metros cuadrados; 2) parcela 838 del polígono 6 de 7.870 metros cuadrados, y 3) huerto número 2.682 de 466 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.612, libro 48, folio 208, finca 2.956. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de noviembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—64.228.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de febrero de 1994, 24 de marzo de 1994 y 14 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 221/1993 promovido por Ibercaja contra don Jesús María Alfaro Ruiz y doña María Jesús Segurado Martín haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Con terreno anejo, construida sobre la parcela 3 de las resultantes del «Proyecto de Reparcelación de las unidades D9, D13, D14, D15 y D16 de las Normas Subsidiarias en Jurisdicción de Cizur Menor», inscrita al tomo 788, libro 235, folio 161, finca 15.203. Con una superficie total de 700 metros cuadrados, de la que 122,14 metros cuadrados corresponden a la edificación que consta de semisótano, planta baja y planta primera y el resto de 577,85 metros cuadrados destinados a acceso y jardín.

Valorada en: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—63.823.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 941/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel A. Gravalos Marín, en representación de Caja Rural de Navarra, contra «Cadreita Banderas, Sociedad Anónima», don Javier Preciado Maeztu, representando por el Procurador Sr. Hermida, doña María Pilar Garbayo Maeztu, don Carmelo Preciado Ochoa y doña Soledad Maeztúa Garde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce de los días 15 de febrero de 1994, 15 de marzo de 1994 y 12 de abril de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.164.—Urbana en Cadreita calle Generalísimo Franco, 87, con una superficie de 400 metros.

Valorada en: 16.600.000 pesetas.

Finca número 1.421.—Rústica complejo industrial integrado por tres edificios en el término de Cadreita y consta de: edificio de una planta destinado a nave agrícola y ganadera con una superficie de 600 metros cuadrados. Edificio de una planta destinado a nave de almacén con una superficie de 263,25 metros cuadrados y edificio a base de pilares y cerchas metálicas con una superficie de 200 metros cuadrados.

Valorada en: 10.700.000 pesetas.

Finca número 2.712.—Herencia en la jurisdicción de Cadreita con una superficie de 7.860 metros cuadrados.

Valorada en: 875.000 pesetas.

Finca número 2.463.—Rústica en jurisdicción de Valtierra con una superficie de 1.797 metros cuadrados.

Valorada en: 160.000 pesetas.

Finca número 1.423.—Rústica herencia de regadío en Cadreita con una superficie de 5.660 metros cuadrados.

Valorada en: 630.000 pesetas.

Finca número 1.422.—Rústica herencia de regadío en Cadreita con una superficie de 10.280 metros cuadrados.

Valorada en: 1.259.000 pesetas.

Finca número 2.551.—Viña en jurisdicción de Villafranca con una superficie de 7.125 metros cuadrados.

Valorada en: 159.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—63.788.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de marzo, 30 de marzo y 29 de abril de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 951/1991-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Emilio Elizalde Goñi, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número, asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Finca en jurisdicción de Aizoain, Ayuntamiento de La Cendea de Ansoain: nave industrial de una sola planta sita en jurisdicción de Aizoain, paraje de Facería, también conocido como La Estación, de 1.299 metros cuadrados de superficie. Está valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.167.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se-

guido a instancia de «MAPFRE Hipotecaria Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Francisco Fernán Dez Ciorraga y doña Rosa Barredo Mejía, en autos 506/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso primero, letra D, situado en la planta primera, sobre rasante de la calle, perteneciente a la casa número 4 del núcleo III, en la urbanización Villa-Yuventus-II, en término de Parla (Madrid). Ocupa una superficie de 53 metros 27 decímetros cuadrados, distribuido en diversos compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano, caja de escalera, piso letra A y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y calle nueva; izquierda, piso letra C, y fondo, zona ajardinada, resto de finca matriz.

Cuota: Le corresponde en los elementos comunes 0 enteros 90 centésimas por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla en el tomo 509, libro 34, folio 179, finca número 2.057, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, 7, octava, Parla, el día 1 de febrero de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.693.890 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 3 de diciembre de 1993.—64.642.

PONTEVEDRA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra.

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1993, promovido por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación del demandante «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Juana Arenaz Galiñanes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11-primero, por primera vez el próximo día 16 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.269.175 pesetas por la finca primera y 3.269.175 pesetas por la finca segunda.

No concurriendo nadie postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 15 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1994, celebración en su caso dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.269.175 pesetas por la finca primera y otros 3.269.175 pesetas por la finca segunda, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del BBV de esta capital en la cuenta número 3591000-018-00206/1993 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá para notificación al deudor del tipo señalado del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de antigua construcción, de planta baja a bodega y piso alto a vivienda, con un albayo y resalido en el lugar de Ría de Arriba, parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra. Corresponde a la casa 42 metros; al albayo, 43 metros 82 decímetros cuadrados y, al patio, 57 metros 18 decímetros cuadrados, lo que hacen en total 143 metros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 901, del libro 394, folio 174, finca número 37.672, inscripción primera.

2. Edificación en ruinas, compuesta de bajo a bodega y piso alto, sin dividir, a vivienda, con una superficie construida de 40 metros 7 decímetros cuadrados y terreno a viña, labradío y monte, con una extensión superficial de 298 metros 3 decímetros cuadrados sita en el lugar de Ría de Arriba, parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra.

Registro: Inscrita al Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 901, del libro 394, folio 172, finca número 37.671, inscripción primera.

Dado en Pontevedra.—El Magistrado-Juez. 63.806.

PORRIÑO

Edicto

Doña Benita María Gándara Valije, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Porriño y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 151/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado en los presentes autos por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca contra «Elaboración de Granitos y Mármoles, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado y que al final se dirá sacando la subasta por el siguiente tipo de 201.600.000 pesetas, celebrándose la primera el próximo día 18 de febrero de 1994, la segunda el próximo día 25 de marzo de 1994, y para la tercera el próximo día 29 de abril de 1994, todas ellas a las trece horas de su respectiva mañana y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil exceptuando los sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pertenecientes al monte Gándaras de Prado regístralmente Gándaras de Prado y Carrascal, que ocupa la superficie de 10.100 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Manuel Nogueira Fernández; sur, terrenos de don José Diz Fandiño, doña Herminia Diz Garrido y don Manuel Domínguez, herederos de don José Barreiro y de los de don Miguel Pérez, antes de doña Dolores Alonso y otros; este, el resto de la finca de donde se segregó, que es monte vecinal de la parroquia de San Salvador de Budiño; y oeste, monte vecinal, hoy carretera.

En Porriño a 30 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial, Benita María Gándara Valije.—63.901.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 148/1993, promovido por el Procurador Sr. Hernández Herreros, quien actúa en nombre y representación de la entidad mercantil Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Christopher Raymond Denard, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana, número 28.—Apartamento señalado con el número 27 en planta de ático del edificio denominado Hidalgo, sito en el Puerto de la Cruz, calle Puerto Viejo, y se encuentra inscrita al tomo 876, libro 304, folio 85, finca número 20.208, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 4 de marzo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 14.000.000 de pesetas, para la finca descrita anteriormente.

Segunda.—Las estipulaciones en la regla séptima a la décimoquinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de abril con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera en su caso, el día 6 de mayo, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo esta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—64.261.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, presentada por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, contra don Luis Martín del Amo y doña Pascuala Romero Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa en Puertollano en la carretera de Almodóvar número 12, al sitio de la Cota, compuesta de dos pisos con varias dependencias y descubierto, con una total extensión superficial de 140 metros cuadrados, teniendo 10 metros de fachada por 14 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.403, libro 341, folio 129 vto., finca número 13.488.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8 de esta ciudad y hora de las once del día 4 de febrero de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del BBV de esta localidad, sita en la avenida Primero de Mayo, número 4, cuenta número 139900018006993, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con arreglo a lo establecido en la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1994 a las once horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Puertollano a 19 de noviembre de 1993. El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra. 63.889.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 226 de 1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las doce por primera vez el día 21 de febrero, en su caso por segunda el día 21 de marzo, y por tercera el día 21 de abril, la finca que al final se describe propiedad de don Manuel Ramos Molina y doña Raquel Bustos Martínez, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de este tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo del bien.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194-000-18-0226/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Porción de terreno en Reus, partida Alsina, Camprodón y Roquis, hoy Almirante Requesens, 22, con una superficie de 71 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.227, libro 796, folio 221, finca 24.458, inscripción tercera. Valorada en 9.487.456 pesetas.

Dado en Reus a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.272.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Carvis Promociones, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1. Nave industrial, la más cercana a la calle Rovira y Virgili; compuesta de planta baja, de estructura metálica, pavimento de hormigón y cerramientos con bloques de hormigón; de superficie construida 699 metros 18 decímetros cuadrados, más unos patios delantero, trasero e izquierda, entrando, de desahogo, de superficie 364 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.229, libro 798, folio 19, finca 43.894. Cuota: 9.808 por 100. Tasada en 4.065.000 pesetas.

2. Nave industrial, señalada con el número 2; de superficie 424 metros 60 decímetros cuadrados, más un patio frontal y otro trasero, de superficie 213 metros 64 decímetros cuadrados. Cuota: 5.956 por 100. Inscrita al tomo 1.229, libro 798, folio 23, finca 43.896. Tasada en 2.472.000 pesetas.

3. Nave industrial, señalada con el número 3; de superficie construida 575 metros cuadrados, más un patio frontal, de superficie en conjunto de 153 metros cuadrados. Cuota: 8.066 por 100. Inscrita al tomo 1.229, libro 798, folio 27, finca 43.898. Tasada en 3.335.000 pesetas.

4. Nave industrial, señalada con el número 4; de superficie construida 1.559 metros 46 decímetros cuadrados, más un patio frontal y trasero, de superficie 628 metros 3 decímetros cuadrados. Cuota: 21.882 por 100. Inscrita al tomo 1.229, libro 798, folio 31, finca 43.900. Tasada en 9.020.000 pesetas.

5. Nave industrial, señalada con el número 5; de superficie 967 metros 50 decímetros cuadrados, más un patio frontal y trasero, de superficie 293 metros 1 decímetro cuadrados. Cuota: 13.572 por 100. Inscrita al tomo 1.299, libro 798, folio 35, finca 43.902. Tasada en 5.627.000 pesetas.

6. Nave industrial, señalada con el número 6; de superficie 967 metros 50 decímetros cuadrados, más un patio frontal y trasero, de superficie 265 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota: 13.572 por 100. Inscrita al tomo 1.229, libro 798, folio 39, finca 43.904. Tasada en 5.627.000 pesetas.

7. Nave industrial, señalada con el número 7; de superficie 967 metros 50 decímetros cuadrados, más un patio frontal y trasero, de superficie 236 metros 74 decímetros cuadrados. Cuota: 13.572 por 100. Inscrita al tomo 1.229, libro 798, folio 43, finca 43.906. Tasada en 5.627.000 pesetas.

8. Nave industrial, señalada con el número 8; de superficie 967 metros 50 decímetros cuadrados, más un patio frontal, trasero y derecha, entrando, de superficie 567 metros 8 decímetros cuadrados. Cuota: 13.572 por 100. Inscrita al tomo 1.229, libro 798, folio 47, finca 43.908. Tasada en 5.627.000 pesetas.

No constan cargas anteriores en ninguna de las fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0431/92.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 2 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 30 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como las certificaciones están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—64.568.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña María Alcaraz Aguilar y don Juan Carlos Fortun Roche, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en quinta planta, puerta primera, tipo C, con entrada por el bloque B, de la plaza Almofter, número 1, de Reus, conocido por «Alt Reus». Valorada en 11.250.000 pesetas. Finca 15.224, tomo 897-N, libro 515, folio 100 del Registro número 2 de Reus.

Primera subasta: Día 17 de febrero de 1994 a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 14 de marzo de 1994 a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 14 de abril de 1994 a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la finca descrita sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito

de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Alcaraz Aguilar y don Juan Carlos Fortun Roche la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario. 54.561.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Carmen Espinol Avilés y don Antonio Cortés Valencia, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Departamento, número 3.—Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio sito en Reus, barrio Gaudí, que forma parte de la escalera A, identificado con la letra B-6 y señalado con el número 18 del paseo Briansó. Tiene una superficie construida de 52 metros 51 decímetros cuadrados.

Sito en paseo Briansó, número 18, escalera A, local Z, del barrio Gaudí de Reus. Coeficiente: 1,16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.289, libro 841, folio 19, finca número 37.248-N.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo y hora de las doce treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0350/92.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de abril y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 11 de mayo y hora de las doce quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—64.555.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez actal del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Alfagrup Miami, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente:

29.—Apartamento sito en la planta quinta, puerta cuarta, integrante del edificio que se levanta en término municipal de Mont-Roig, en Miami-Playa, paseo Mediterráneo, esquina a la calle del Pez. Se conoce por edificio Priorato. Consta de recibidor, comedor-estar-cocina, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 46 metros 74 decímetros cuadrados, más 5 metros 90 decímetros cuadrados del 50 por 100 de terraza. Cuota: 3,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 662, libro 254 de Mont-Roig, folio 57, finca número 18.026.

Tasado en 9.200.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo y hora de las doce treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0282/93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de abril y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 4 de mayo y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—64.558.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez actal del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Isabel Pérez Carrillo y don Juan Martínez Avelaneda, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda de la cuarta planta alta, tipo E, conocida por piso cuarto tercera, que constituye la puerta número 17 del edificio de Reus, Raseta Selva, hoy Selva del Camp, 23. Tiene una superficie útil de 66 metros 22 decímetros cuadrados y edificada de 69 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Cuota: 5,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 514, libro 155 de Reus, folio 217, finca número 10.449.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

Consta de la siguiente carga anterior: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Cataluña por 1.250.000 pesetas de principal más 315.000 pesetas para costas, de fecha 22 de julio de 1986.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo y hora de las doce cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cursual de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0139/93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de abril y hora de las doce cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 4 de mayo y hora de las once cuarenta, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—64.564.

REUS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus, que en este Juzgado con el número 545/1993 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Torrents Sardá, designado del turno de oficio de doña Dolores Carmona Cuadrada sobre declaración de fallecimiento de don Juan Molina Guzmán, nacido el 15 de agosto de 1935 en Alcaudete (Jaén), hijo de Antonio y de Cipriana, que tuvo su último domicilio en Reus, calle Pi i Margall, 7, cuarto, segunda, ignorándose su actual paradero lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Reus a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—63.648.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1992, instados por el Procurador Sr. Torrents en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Angeles Salas Vilar, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Entidad número 2. Vivienda número 1, en el bloque 1, tipo dúplex, con una superficie útil interior

de 89 metros, es la más situada al viento este. Linda: norte, con espacio común; sur, con el espacio ajardinado anejo a esta vivienda; este, con espacio ajardinado anejo a esta vivienda, zona comunal y en parte con la rampa de descenso a la entidad número 1, y al oeste, con la vivienda número 2. Inscrita en el tomo 577, libro 348 de Cambrils, folio 22, finca número 24.792 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Valorada en 10.342.000 pesetas.

Entidad número 3. Vivienda número 2 en el bloque 1, dúplex, con superficie útil interior de 89 metros, su fachada principal se orienta al viento norte. Lindando, al norte, con zona comunal; sur, con el espacio ajardinado a esta vivienda asignado; al este, con la vivienda número 1, y al oeste, con la vivienda número 3. Inscrita al tomo 577, libro 348 de Cambrils, folio 24, finca número 24.794 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Valorada en 10.342.000 pesetas.

Ambas fincas están ubicadas en Cambrils (carretera nacional 340, PK 236), «Residencial Oxford, Sociedad Limitada».

La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1994 a las trece horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1994 a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 12 de abril de 1994 a las diez horas.

Previéndose a los licitadores

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las fincas descritas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Angeles Salas Vilar la celebración de las mencionadas subastas, reflejando en el presente edicto que el mismo servirá de notificación a la deudora hipotecaria en el caso de que no pudiera practicarse personalmente en el domicilio destinado al efecto.

Dado en Reus a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—La Secretaria.—64.553.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1993, instados por la Caixa (Procurador Sr. Torrents) contra «Unipac, Sociedad Anónima» y «Cadescos, Sociedad

Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 7.221, obrante al folio 123 del tomo 438, libro 88 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Tasada en 43.260.000 pesetas.

Porción de terreno sito en Reus, urbanización Marti. Superficie: 496 metros 52 decímetros cuadrados, con edificación de dos plantas.

La primera subasta se celebrará el día 24 de enero de 1994 a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1994 a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1994 a las doce horas.

Previéndose a los licitadores

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la finca descrita sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a las deudoras «Unipac, Sociedad Anónima» y «Cadescos, Sociedad Anónima» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—La Secretaria.—64.565.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, al número 56/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Burrull Bonastre y doña Bienvenida Madero Nicolás y otra en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1994 y hora de las once treinta los bienes embargados a don Francisco Burrull Bonastre y doña Bienvenida Madero Nicolás. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de marzo de 1994 y hora de las once treinta. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de abril de 1994 y hora de las once treinta; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno situada en el término de esta ciudad, lugar denominado urbanización Castell Arana, de superficie 1.223 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 32.383 palmos 35 décimos de palmo también cuadrados, que constituye la parcela número 19 de la calle H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 1.888, libro 172, folio 173, finca 26.616.

Finca radicada en esta ciudad, calle Levante, hoy de Muntillo y Pujals, números 33 y 35, está compuesta de una casa de planta baja y un piso y de una cuadra de bajos solamente, mide la total superficie de 360 metros 47 decímetros cuadrados equivalentes a 9.541 palmos 64 décimos de palmo también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 826, libro 48, folio 125, finca 1.809.

Estando valorada la primera de las fincas en 9.725.000 pesetas.

Y la segunda finca está valorada en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario Judicial.—63.843.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 280/1993 promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Manuel Pareja Suárez y doña María Carmen Correa Martínez, ha acordado en preveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de marzo a las diez horas y si tampoco hubiera en éste, en tercera subasta el día 18 de abril a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 11.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno.—Situado en el término de Sant Quirze del Vallés, de superficie 189 metros cuadrados equivalentes a 5.002 con 83 palmos cuadrados. Linda: Frente, calle Josep Ribas, número 10, derecha, entrando, calle San Ramón donde tiene señalado el número 15; izquierda, viuda de Félix Planesas, fondo Juan José López. En dicha finca se encuentra construida una vivienda unifamiliar, entre medianeras, compuesta de planta baja y piso que consta de varias dependencias y servicios, con una superficie en la planta baja de 123 metros cuadrados, y en la planta piso de 106 metros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a jardín de la casa.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad como procedente de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, tomo 326 del Archivo, libro 17 de Sant Quirze del Vallés, folio 228, finca número 38, inscripción séptima.

Se hace constar que la actora Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sabadell a 12 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Concepción Cantón Martín.—La Secretaria.—64.674.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Claudio F. Cuenca Fernández y doña Dolores Fernández Peinado en reclamación de la suma de 5.547.464 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, tercero de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de febrero de 1994, para la segunda en marzo de 1994 y para la tercera el próximo día 13 de abril de 1994, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas undécima y duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

22. Vivienda puerta octava, piso primero, del edificio sito en Castellar del Vallés, avenida San Esteban, 83, antes sin número, y a una calle sin nombre con la que forma chaflán. De superficie 63 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y vivienda puerta novena, derecha entrando, vivienda puerta séptima y patio de luz, izquierda vuelo del patio de la vivienda puerta segunda de la planta baja, y espalda, dicho patio de luz y finca de la Sra. Truyols. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 1.772, libro 121 de Castellar, folio 50, finca número 5.215, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 17.750.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—64.486.

SAGUNTO

Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 12/1984, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las once horas por segunda vez el día 17 de febrero de 1994 y en su caso por tercera vez el día 15 de marzo de 1994 y la misma hora, los bienes que al final se relacionan bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Camino Real, 61 el 50 por 100 del tipo para la segunda subasta y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la

misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Luis Aznar Mocho y doña Carmen Vivó Blanch:

Vivienda.—Señalada con el número 1 derecha mirando a la fachada, en el piso primero, de un edificio sito en Valencia, calle Oriente, 28 y 30, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 880, libro 161 de la sección tercera de Rufaza, finca número 15.380.

Valorada a efectos de subasta en 4.784.000 pesetas.

Urbana.—Piso cuarto, puerta duodécima del edificio en Valencia, calle del General Urrutia, 9. Comprende una superficie útil de 97 metros cuadrados, recaen sus vistas a la calle Luis Oliag. Linda: Por su frente con los pisos cuartos, puertas 10 y 11; por la derecha entrando sobre los terrenos de Francisco Orient Monret; izquierda, la calle Luis Oliag, y espaldas con terrenos de «Unión de Transportes, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 596, libro 27 de la sección tercera de Rufaza, folio 223, finca 1.836.

Valorada a efectos de subasta en 7.955.000 pesetas.

Campo.—De 26 áreas 51 centiáreas, según reciente medición de tierra secano viña y olivos, hoy regadío, situado en Aldaya en la partida de La Parada o Plá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 445, libro 30 de Aldaya, folio 184, finca 3.091.

Valorada a efectos de subasta en 1.431.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—El Secretario.—64.219-11.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 318/1991, iniciadas en virtud de querrela formulada por la Procuradora doña Paloma María de los Angeles Pozas Garrido, en representación de don Feliciano Collado Sánchez y don Julio Gonzalo Viejo, y por resolución del día de la fecha se ha acordado, mediante el presente, anular la cédula de citación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de enero de 1993, con el número 7, en relación a don José Luis Tabanera Caballero, don DNI número 3.410.176, quedando subsistente en relación con doña Mercedes Lapido.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 26 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nuria Perchín Benito.—El Secretario.—63.656.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Fátima García Ruiz, Jueza de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 108/1990, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén en nombre de «Transportes Maturana, Sociedad Limitada» contra don Juan Caro Cabral.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta a las doce horas del día 17 de febrero de 1994 por el tipo de tasación. En segunda subasta a las doce horas del día 15 de marzo de 1994, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. En tercera subasta, a las doce horas del día 13 de abril de 1994, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Quinta.—Los demás bienes embargados se encuentran depositados en el demandado.

Sexta.—Los bienes que salen a subasta son:

Vivienda 6-A, edificio Venezuela, bloque 3 en polígono San Joaquín, inserta al tomo 852, folio 429, finca 4.725, inscripción segunda, en esta ciudad. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Casa de Picadueñas baja, inscrita al tomo 825, folio 14, finca 3.509. Valorada en 19.400.000 pesetas.

Las dos fincas radicadas en término de Jerez de la Frontera e insertas en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Camión marca Iveco, matrícula CA-6316-X y semirremolque modelo TRF3 con matrícula CA-0222-R. Valorados en 5.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 22 de noviembre de 1993. Digo y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía y en paradero desconocido, expido el presente para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Cádiz, reitero fecha.—La Jueza, Fátima García Ruiz.—El Secretario.—63.865.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial.—De planta baja señalado con el número 2, con acceso desde la pasarela de la fachada oeste, de la casa número 9 del polígono residencial de Sasoea, sita en el barrio de Lasarte, término municipal de Hernani, hoy Lasarte-Oria, inscrito al tomo 1.322, libro 258, folio 99, finca 14.556, inscripción séptima.

Valorado en 6.948.000 pesetas.

2. Local comercial.—De planta baja señalado con el número 3, con acceso desde la pasarela de la fachada oeste, de la casa número 9 del polígono residencial de Sasoea, sita en el barrio de Lasarte, término municipal de Hernani, hoy Lasarte-Oria, inscrito al tomo 1.322, libro 258, folio 101 vto., finca 14.558, inscripción cuarta.

Valorado en 2.798.500 pesetas.

3. Local comercial.—De planta baja señalado con el número 4, con acceso desde la pasarela de la fachada oeste, de la casa número 9 del polígono residencial de Sasoea, sita en el barrio de Lasarte, término municipal de Hernani, hoy Lasarte-Oria, inscrito al tomo 1.322, libro 258, folio 105, finca 14.560, inscripción cuarta.

Valorado en 6.755.000 pesetas.

4. Local comercial.—De planta baja señalado con el número 3 de la casa número 9 del polígono residencial de Sasoea, sita en el barrio de Lasarte, término municipal de Hernani, hoy Lasarte-Oria, que tiene su acceso desde la pasarela de la fachada oeste, inscrito al tomo 1.389, libro 269, folio 51, finca 16.025, inscripción cuarta.

Valorado en 2.798.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—64.525.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1993 a instancia de la Procuradora Sra. Espiga Pérez en nombre y representación de Banco Industrial del Mediterráneo contra don Fernando Trío Zabala y doña Hortensia Pellicer Gómez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número sesenta y seis-H.—Local en planta baja de la casa número 7 de la calle Andrés del Río de esta ciudad de Santander, que corresponde al portal número 2 en orden interior, de superficie 43 metros cuadrados, y linda norte y este, resto de la finca de la que fue segregada que es el número 66 de la división horizontal, propiedad de don Miguel Bevide Terán; al sur, el local número 105-A y local número 66 citado y al oeste, por donde tiene su acceso, con terreno común, no edificado.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes de la propiedad general de 0,215 por 100.

Inscripción: Al libro 796, folio 131, finca número 41.295.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos ser conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 5.803.600 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 28 de febrero a las nueve treinta horas sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 28 de marzo a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los

efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.772-3.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 444/1989 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Alvarez Sastre, contra doña Asunción Paloma Alonso Borrajo y don Fernando Dueñas Zapatero en reclamación de 500.000 pesetas de principal más 375.469 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que al final se describen.

Para el actor del remate de la primera subasta se señala el día 28 de enero de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes sólo podrán ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 21 de febrero a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 15 de marzo de 1994 a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la avenida de Portugal número 121 de Madrid, de 76 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid. Tomo 1.155, folio 125, finca 26.775. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

La consignación deberá de efectuarse en el BBV, número de cuenta 3857000017044489; sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Santander a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—63.803-3.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 317/1992, a instancia de «Teais, Sociedad Anónima» contra don Jaime Guerra Alvarez, «Revestimientos Guerra», acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 28 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 24 de febrero de 1994 y hora de las nueve treinta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 29 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869-0000-17-031792 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate: sólo la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación del deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Aportaciones no dinerarias de don Jaime Guerra Alvarez y su esposa en «Revestimientos Guerra, Sociedad Limitada»: 40 cuerpos andamios y accesorios, 360.000 pesetas; 10 cuerpos andamios de paso accesorios, 126.000 pesetas; 12 planchadas de 2,65 metros y accesorios, 384.000 pesetas; 6 planchadas de 3 metros y accesorios, 174.000 pesetas; 5 planchadas de 1,5 metros y accesorios, 135.000 pesetas; 4 planchadas de 1 metro y accesorios, 100.000 pesetas; 29 Tracter, 1.015.000 pesetas; 3 Rotaflex, 90.000 pesetas; 6 taladros/batidor, 270.000 pesetas; 1 compresor, 60.000 pesetas; 1 corta azulejos, 22.830 pesetas; 1 escalera grande, 26.000 pesetas; 1 escalera pequeña, 18.000 pesetas; 2 sopletes, 5.900 pesetas; 15 cuerdas de seguridad, 58.725 pesetas; 5 mangueras de agua, 28.000 pesetas; 5 extensibles de luz, 39.000 pesetas; 10 redes, 450.000 pesetas; 12 cinturones de seguridad, 21.600 pesetas; 75 abrazaderas, 82.500 pesetas; 6 puntales; 12.600 pesetas; concepto no identificado, 60.900 pesetas; 2 martillos Kango, 219.252 pesetas; 2 taladros, 30.000 pesetas; herramientas varias, 174.493 pesetas. Total aportaciones no dinerarias: 3.960.000 pesetas.

Vehículos: Furgoneta mixta modelo Rascal, matrícula S-8311-U, 450.000 pesetas; camioneta Nissan Trade, matrícula S-6291-T, 750.000 pesetas; furgoneta mixta Isuzu Troper, matrícula S-0569-Y, 900.000 pesetas.

Dado en Santander a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Najera Calonge.—La Secretaría, Margarita Sánchez Nieto.—63.753-3.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 95/1992 seguida a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Alvarez Sastre contra don Manuel Barruetareña Caller y doña Pilar Alonso Arias en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n., de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1994 a las diez treinta horas sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 19.760.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 28 de febrero de 1994 a las diez treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta el día 25 de marzo a las diez treinta sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0095.92, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el remanente acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 4 de un edificio con frente a las calles de Ortiz Otañez, donde se abre su portal de entrada y a la del General Salinas de la villa de Santoña. Está situada en la planta baja del edificio; tiene una superficie de 203 metros 87 decímetros cuadrados. Está sin distribuir y linda: norte, hueco del ascensor y fábrica de Cerquería; sur, hueco del ascensor, el local número 3 y calle del General Salinas; este, Puerto Fragua; y al oeste, hueco del

ascensor, el portal y caja de escalera, el local número 1 y el local número 3.

Inscripción: Tomo 1.064, folio 144, finca 6.230, Registro de la Propiedad de Santoña.

Y para que tenga lugar lo acordado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Santander a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—63.748-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 473/1992, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de don Alfredo Quevedo Liras y su esposa doña Josefina Acebes Rodríguez:

Finca a la Cruz del Molinillo, en término municipal de Olombrada. Tiene una superficie de 18 áreas, y sobre la misma hay construida una nave, utilizada para almacenamiento de cereales a granel, de 56,70 metros de longitud por 20 metros de anchura, que totalizan 1.134 metros cuadrados de superficie en planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.171, folio 75, finca 2.048.

Valorada en 14.040.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 1 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3922000017047392, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 1 de marzo a las once treinta horas de su mañana.
Tipo: 10.530.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 5 de abril a las once treinta horas de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—64.508.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 473/1990-3 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Fernando García Paul en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Juan Bautista Bonmatí y doña María Isabel Ramírez Agullo en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana. La primera por el tipo de tasación el día 28 de enero de 1994. La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 28 de febrero de 1994. La tercera sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo el número de procedimiento que se indica: 4034/000/17/0473/90 en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa urbana vivienda unifamiliar, número 19-B, sita en Mairena del Aljarafe (Sevilla), urbanización Las Brisas en calle Océano Indico número 28. Se compone de dos plantas y una entreplanta, con garaje. La superficie total construida es de 130 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de don Juan Bautista Bonmatí, casado en régimen de separación de bienes con doña María Isabel Ramírez Agullo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 897, libro 129, folio 43, finca número 8.114, inscripción primera.

Tasada en 8.278.776 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—63.758-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 337/1993, a instancias de don José de Torres Bohórquez, representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio contra don José Vilches Pardo con domicilio en calle Virgen de Luján, 51-cuarto derecha, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 9.800.000 pesetas, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 28 de enero de 1994.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 25 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 25 de marzo de 1994 y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla decimo segunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180337/93, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Urbana número seis.—Piso segundo izquierda de la casa número 6 de la calle Monte Carmelo, zona de los Remedios, de Sevilla. Tiene una superficie de 109 metros 75 decímetros cuadrados, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 209 vto., del tomo 529, libro 259 de la primera sección, finca número 18.436, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—El Secretario.—63.760-3.

SEVILLA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que habiéndose observado que en el edicto librado el pasado día 28 de octubre del

presente año al «Boletín Oficial del Estado», referente al expediente de suspensión de pagos número 887/1993 de la compañía mercantil «Icasan, Sociedad Limitada», se manifestaba, por error del Juzgado, que el domicilio de la mencionada compañía era calle Asunción, número 6. Se rectifica dicho error siendo el domicilio correcto de dicha compañía, Polígono el Pino, parcela 2-D, nave 1.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Sevilla a 12 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial.—63.706.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y al número 159/1993-4.º, se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Edificaciones I. Fabre, Sociedad Limitada», entidad que tiene por objeto el de la construcción general, con domicilio social en Sevilla, polígono «Aeropuerto», edificio «Espacio», segundo, módulo 15, distrito postal 51020, con código de identificación fiscal número B-41-448.010, con pasivo de 59.959.677 pesetas, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y siendo nombrados Interventores don José Francisco Álvarez Jiménez y don Enrique Álvarez Mérida, titulares mercantiles ambos, y la entidad acreedora «Construcciones Tartessos, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante don Manuel Ruiz Casas.

Lo que se hace público por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo de Andalucía», y todo conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—64.227.

SOLSONA

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 48/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de la Caja de Ahorros de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita contra don Luis Parcerisa Penina, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 23 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica.—De secano, pieza de tierra campo y yerma, procedente de la finca denominada «La Torra del Baró», en la partida del Arrabal, de San Llorenç de Morunys, que mide 16.133 metros 36 decímetros cuadrados, tiene en su interior una nave de 400 metros cuadrados destinada a granja, con paredes de bloques de hormigón y cubierta de fibrocemento, y linda al este, con el camino de Can Mosqueta que la separa de la finca de Jaime Pintó, al sur, con dicha finca de Jaime Pintó y con la de Jaime Rovira Palau, y al oeste y al norte, con dicha finca de don Jaime Rovira Palau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 588, libro 29, folio 109, finca 2.788.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a don Luis Parcerisa Penina en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines de último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 3 de diciembre de 1993.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—64.123.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado número 6, al número 526/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona con justicia gratuita contra doña Ana María Marín Ceballos y don Antonio Vila Galvalda en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, el bien embargado a doña Ana María Marín Ceballos y don Antonio Vila Galvalda. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de junio de 1994 a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1994 a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, excepto el ejecutante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación que podrán hacerse posturas por escrito depositando en pliego cerrado desde el anuncio junto con aquél como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas anteriores y

gravámenes y los preferentes si los hubiese al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Departamento situado en la planta baja, puerta segunda, sito a la izquierda entrando al edificio cuyo portal de entrada está situado en la parte norte del mismo, radicado en término de esta ciudad, lugar conocido por Mas de Vila, integrado en el plan parcial de ordenación denominado Bosques de Tarragona, que es parte de la zona 5 de la urbanización en la zona sur de ella. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar-cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene además un jardín de 75 metros 60 decímetros cuadrados en la parte sur del edificio que linda con la carretera de la urbanización y que es elemento privativo del apartamento. Cabida aparte del referido jardín, o sea la del apartamento edificada, 73 metros cuadrados. Linda en junto al frente, tomando por tal la fachada en donde está situada la entrada, y esclera con terreno común derecha entrando, piso puerta primera de la misma planta y escalera izquierda edificio del apartamento número 1 de la cuarta fase; fondo, carretera de la urbanización. Inscrita en Tarragona, número 1, tomo 1.577, libro 723, folio 213, finca número 34.042. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-17-526/1990, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 23 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—62.240.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número, al número 96/1992, se siguen autos de juicio promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell con justicia gratuita contra «Turismo Tarragona, Sociedad Anónima» y don Marco A. Navarro Vallejos en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1994 a las nueve treinta horas; los bienes embargados a «Turismo Tarragona, Sociedad Anónima» y don Marco A. Navarro Vallejos. Y para que el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de junio de 1994 a las nueve treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1994 a las nueve treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; excepto el ejecutante, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio junto con aquel como mínimo, una canti-

dad igual al 20 por 100 del remate; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes si los hubiese al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 93.—Apartamento planta ático, puerta 2, tipo B, del bloque B del conjunto residencial Salou Pino Alto, en Salou, con frente a las calles Penedés y Alfonso V el Magnánimo. Tiene una superficie de 45 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene acceso a la terraza del ático cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Se compone de varias dependencias. Linda derecha entrando: terraza del ático cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; izquierda, apartamento puerta 1; espalda, vuelo de la terraza comercial del local de la planta baja, y al frente, rellano de entrada y apartamento puerta 3. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza del ático a que tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.557, libro 469, folio 3, finca 39.729. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Número 94.—Apartamento de la planta ático, puerta 3, tipo F del bloque B, del conjunto residencial Salou Pino Alto, en Salou, con frente a las calles Penedés y Alfonso V el Magnánimo. Tiene una superficie de 43 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene acceso a la terraza del ático, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, cuarto de maquinaria del ascensor y caja de la escalera. Inscrita al tomo 1.557, folio 5, finca 39.731 del Registro de la Propiedad de Salou. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.600.000 pesetas.

Número 21.—Local comercial señalado con el número 2, en la planta baja del edificio denominado Mercurio en Salou, plaza de Europa, s/n. Cabida útil 49 metros cuadrados. Linda: frente a través de zona de su uso y disfrute, con la plaza de Europa; derecha entrando, con el local comercial 6 de la misma planta izquierda, local comercial 4 de la misma planta, y espalda, con paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, tomo 1.630, libro 542, folio 143, finca 28.786. Tasada a efectos de subasta en la suma de 37.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto al actor, como valor del tipo de la primera y segunda subastas y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-17-96/92 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 24 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—La Secretaria Judicial. 63.670.

TARRAGONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1993 instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona que litiga en concepto de

pobre, representado por el Procurador Sr. Escoda Pastor contra finca especialmente hipotecada por doña Francisca María Vidal Esteve, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de febrero a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de marzo a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de abril a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 18.060.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento sito en el piso quinto, señalado con los números 1 y 2 del edificio Stella Maris, sito en el paseo Miramar de la localidad de Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.686, libro 598, folio 205, finca número 17.100.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la demandada doña Cristina Vidal Esteve.

Dado en Tarragona a 25 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.539.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 115/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don Antonio García Rodríguez y doña María del Carmen Quintana Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio compuesto de dos plantas destinada la planta baja o primera a local y la segunda a vivienda. Construido sobre el solar edificable sito en La Montañeta, Ojos de Garza, en el pago de Gando, término municipal de Telde, marcado con el número 5 en el plano de urbanización, calle Eduardo Marquina. Superficie 120 metros cuadrados, 8 metros frontis por 15 de fondo. Linderos: al norte, casa de don Nicolás González Valido; sur, casa de don Antonio López Sánchez; naciente, casa de don Antonio García Navarro, y poniente, casa de don Eduardo Marquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, finca número 52.296, tomo 1.570, libro 644, folio 121 vto., inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 23 de febrero del próximo año, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de marzo a las diez horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 18.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio compuesta de dos plantas destinada a la planta baja o primera a local y la segunda a vivienda. Construido sobre el solar edificable sito en La Montañeta, Ojos de Garza, en el pago de Gando, término municipal de Telde, marcado con el número 5 en el plano de urbanización, calle Eduardo Marquina. Superficie 120 metros cuadrados, 8 metros de frontis por 15 de fondo. Linderos: al norte, casa de don Nicolás González Valido; sur, casa de don Antonio López Sánchez; naciente, casa de don Antonio García Navarro; poniente, calle de Eduardo Marquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 1, finca número 52.296, tomo 1.570, folio 121 vto., inscripción cuarta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.817.

TERRASSA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 169/1992, instados por el Procurador Sr. Galí Castán en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don José M. Hernández Muñoz de León y doña María Soledad González Aparicio en reclamación de la suma de 1.047.977 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 400.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 6.196.450 pesetas en que ha sido valorada, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de febrero de 1994 a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 1994, y para la tercera el día 29 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las

dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0169-92, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en puerta primera del piso quinto o planta quinta escalera número 19 del edificio o bloque denominado bloque F, situado en la manzana 10 de la urbanización Can Parellada, de superficie 95,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.038, libro 936, folio 70, finca 37.404-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.196.450 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.171.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 33/1993, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo para la ejecución de hipoteca constituida por entidad «Charauto, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias número 3, el próximo día 28 de enero de 1994 a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 10.046.964 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las

expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja de 50 metros cuadrados, inscrito al tomo 930, libro 438, folio 181, finca 97.503 tercero.

Urbana.—Local en planta baja de 25 metros cuadrados, inscrito al tomo 930, libro 438, folio 217, finca 47.539 tercero, sitos en el centro comercial Altamira, calle Julio Hauzeur, 6-12.

Dado en Torrelavega a 21 de septiembre de 1993. El Secretario, Joaquín Serna Bosch.—63.767-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio 295/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra la finca especialmente hipotecada por los esposos don Alfonso Márquez Moreno y doña Soledad Aparicio Rivas y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 28 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo del próximo año a las once treinta horas respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, Ayuntamiento Santillana del Mar, sitio de Los Torcos, parcela que mide 936 metros cuadrados sobre la que existe construida una edificación ubicada aproximadamente hacia el centro de la finca, rodeada de terreno por todos sus vientos, con entrada principal por el oeste, compuesta de: planta de sótano, con superficie construida de 42,75 metros cuadrados distribuidos en garaje, oficina y trastero; planta baja en dos niveles, con superficie construida de 124,80 metros cuadrados; en primer nivel está la terraza, hall, sala, cocina, comedor, cuarto de baño y peldaños que comunican con el nivel superior, el cual se distribuye en 2 dormitorios y un cuarto de baño; y bajo cubierta, con superficie construida de 44 metros cuadrados distribuida en rellano de escalera, cuarto de baño y el resto zona diáfana. Todo como una sola finca con los mismos linderos que la finca matriz, es decir, norte, Amalio Villegas; sur, Gabriel Ruiz Ruiz; este, carretera vecinal y oeste, Josefina Sánchez Buruaga. Valorada en 33.909.800 pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la primera subasta, el tipo de la misma será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; se pueden hacer posturas en sobre cerrado, antes de iniciarse la subasta, aceptando expresamente los licitadores las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate y a cargo del rematante los impuestos que originen la transmisión y justificando haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 3887000018295/93 en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17 de Torrelavega, el 20 por 100 del tipo de la subasta, consignación que también harán los que intervengan directamente en la subasta, antes de iniciarse la misma, y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de notificación de su aprobación; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; se ignora si la finca está arrendada o no; los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, para instrucción.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado y los licitadores, para tomar parte en segunda subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor si no cubre el tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarla a la actora si ésta no fuere rematante y a los dueños de la finca para que por sí o por tercero autorizado, puedan mejorar la postura en nueve días, consignando al tiempo el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en la cuenta indicada y aceptando expresamente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, subrogándose en su responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate y no siendo mejorada la postura, se adjudicará a mejor postor.

Sin perjuicio de notificar a los dueños de la finca los días señalados para las subastas, por medio de este edicto, y para el supuesto de no poder realizarse dicha notificación, se efectúa por medio de este edicto.

Dado en Torrelavega a 13 de octubre de 1993. El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El Secretario, Joaquín Serna Bosch.—63.829-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio 281/1989 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra la finca especialmente hipotecada por los esposos don Joaquín López Ortega y doña María Angeles Saciedes de Diego y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 28 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo del próximo año a las doce horas respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Finca objeto de subasta

Número 37. Vivienda letra B del piso segundo de edificio en Nueva Ciudad de Entrevías, hoy

avenida de Cantabria, número 14-A de gobierno, de Torrelavega con superficie construida de 102,21 metros cuadrados, se compone de: hall, pasillo, cocina, tendero, sala de estar, 3 dormitorios, baño, aseo y terraza, linda: norte, vivienda letra A de esta planta, caja de escalera y ascensor; sur, calle particular central; este, avenida de Cantabria y oeste, terraza. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 4, sito en la entrecubierta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la primera subasta, el tipo de la misma será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; se pueden hacer posturas en sobre cerrado, antes de iniciarse la subasta, aceptando expresamente los licitadores las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate y a cargo del rematante los impuestos que originen la transmisión y justificando haber consignado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 3887000018281/89 en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17 de Torrelavega, el 20 por 100 del tipo subasta, consignación que también harán los que intervengan directamente en la subasta, antes de iniciarse la misma y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de notificación de su aprobación; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; se ignora si la finca está arrendada o no; los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, para instrucción.

La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado y los licitadores, para tomar parte en segunda subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor si no cubre el tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarla a la actora si ésta no fuere rematante y a los dueños de la finca para que por sí o por tercero autorizado, puedan mejorar la postura en nueve días, consignando al tiempo el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en la cuenta indicada y aceptando expresamente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, subrogándose en su responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate y no siendo mejorada la postura, se adjudicará a mejor postor.

Sin perjuicio de notificar a dueños de la finca, en ésta, los días señalados para las subastas, por medio de este edicto se les realiza dicha notificación, para el supuesto de que no pudiera realizarse a los mismos.

Dado en Torrelavega a 21 de octubre de 1993. El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El Secretario, Joaquín Serna Bosch.—63.827-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante estos Juzgados bajo el número 17/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Trueba Puente, para la ejecución de hipoteca constituida por don Miguel Angel Gutiérrez

González y doña María del Pilar García Lesmes, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 9 de febrero de 1994 a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 50.210.100 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.889 clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 del correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Finca en término de Los Corrales de Buelna, en el polígono industrial denominado «Los Barros», señalada con el número 29.11 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, una finca urbana compuesta de un edificio destinado a nave industrial; que consta de una planta semisótano que mide 500 metros cuadrados y primera planta que mide 1.080 metros cuadrados y que se halla distribuida en vestuario, aseos, oficinas y taller y un terreno al norte y este de la nave de juntamente con lo ocupado por la misma mide 1.295 metros cuadrados. Linda: norte, zona verde; sur, parcela 29.10; este, calle del polígono y oeste, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al tomo 774, libro 120, folio 215, finca número 14.493.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 25 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario, 63.882.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 569/1992 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José E. Herrera Obregón y doña María Asunción Gutiérrez, sobre pago de 2.285.039 pesetas de principal y otras 1.140.000 pesetas de gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se reseñan, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de febrero a las diez horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán

los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postura en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 22 de marzo a las diez horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de abril a las diez horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela radicante en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Requin, sitio de La Soloba, que tienen una superficie de 579 metros 37 decímetros cuadrados, se individualiza con el número 9. Dentro de ésta existe una edificación destinada a vivienda de una superficie de 310 metros cuadrados, compuesta de 3 plantas, sótano o garage de una superficie de 110 metros cuadrados, que consta de sótano y lavandería; primera planta, de una superficie de 110 metros cuadrados, que consta de 2 habitaciones, cocina, salón, hall y 2 baños y segunda planta, de una superficie de 90 metros cuadrados que consta de 3 habitaciones, sala de estar y cuarto de baño. Todo ello formando una sola finca que linda: norte, servidumbre, José Luis Pérez y Bernardino Goicoechea García; sur, parcela número 6; este, Fernando y María del Mar Portilla Revuelta, y oeste, parcela número 2.

Inscrita: tomo 1.220, libro 194, finca 23.348 del Registro de la Propiedad de Torrelavega.
Tasada en 35.519.086 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de noviembre de 1993. El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—63.779.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 210/1990 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Luis A. López Ibáñez y otros, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de febrero de 1994 a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 6 de Diciembre, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postura en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Luis Angel López Ibáñez y doña Josefa Pilar Peris Alacreu:

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Utiel, sin número, sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.290, libro 40, folio 212, finca 5.914.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 3.019.220 pesetas.

Derechos de traspaso: Local sito en Valencia, calle Peris y Valero, número 29.

Valor de los derechos de traspaso: 0 pesetas.

Derechos de traspaso: Local sito en Benimaclet, calle Del Espíritu Santo, número 10.

Valor: 200.000 pesetas.

De la propiedad de don José Antonio García Aguilar:

Vehículo.—Marca Renault, tipo turismo, modelo R5-GT, matrícula V9231CG, número de bastidor VS5C40505J0000334.

Valor del bien: 180.000 pesetas.

De la propiedad de don Luis López Mateo y doña Palmira Ibáñez Villarroya:

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Utiel, sin número, cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 9, al tomo 2.290, libro 40, folio 214, finca 5.915.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 3.019.220 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 24, sita en Valencia, calle Utiel, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 9, al tomo 2.262, libro 14, folio 135, finca 1.912.

Valor de la finca: 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 23, sita en Valencia, calle Utiel, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valen-

cia, número 9, al tomo 2.262, libro 14, folio 134, finca 1.911.

Valor de la finca: 1.000.000 de pesetas.

Derechos de traspaso: Local sito en Valencia, calle Peris y Valero, número 31.

Valor de los derechos: 0 pesetas.

Dado en Torrent a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Esteban Tabernero Morens.—El Secretario. 64.510-54.

TORRENT

Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1992 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano contra don Ramón Puig Bueno y doña Carmen Mateu Tormo Irazo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1994 próximo y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de febrero de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436218-111/92 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Sin número, señalada con la letra D, con entrada desde la calle número 1 del complejo; forma parte del complejo residencia situado en Torrent, partida de La Marchadella, calle Pintor Zariñena. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Torrent-1, al tomo 2.188, libro 553 de Torrent, folio 52 vto., finca número 44.821, inscripción segunda.

Dado en Torrent a 19 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Milagros Burillo Orrico.—64.221-11.

TREMP

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Tremp,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1992 instados por «Iaso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ruiz Saura contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Mateu Cornado y doña Montserrat Satué Atares, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de enero de 1994, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de febrero de 1994, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de marzo de 1994.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escritura de la finca es de 600.000 pesetas la finca registral número 1.148.

7.120.000 pesetas la finca registral número 1.056.

4.560.000 pesetas la finca registral número 4.771.

240.000 pesetas la participación indivisa de la finca registral 4.755.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Entidad número 6.—Aparcamiento para coches u otros usos, ubicado en la planta sótano de la casa señalada de números 8-10, sita en Rialp, Calle Vall d'Assua, de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, zona de maniobras; este, aparcamiento o entidad número 7; sur, «Inmobiliaria Vall d'Assua, Sociedad Anónima» y oeste, aparcamiento o entidad número 5.

Inscrita al tomo 632, libro 18 de Rialp, folio 51, finca 1.148 del Registro de la Propiedad de Sort.

Entidad número 15.—Vivienda ubicada en la planta quinta, puerta segunda, que forma parte de una casa señalada de número 2, sita en Rialp, calle Vall d'Assua, de extensión superficial 75 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, un baño y un aseo.

Inscrita al tomo 632, libro 18, folio 60, finca 1.056.

Entidad número 12.—Vivienda puerta letra B de la segunda planta, sita al fondo derecha del edificio tomando como frente la calle de su situación de la casa sita en Roda de Bará, urbanización Costa Dorada, calle Sinia, sin número. Tiene una terraza en su derecha de unos 18 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.086, libro 63, folio 30, finca 4.771 del Registro de la Propiedad de Vendrell.

2/8 partes indivisas de la unidad número 4.—Dependencia de la planta baja, destinada a trasteros y aparcamientos en número de 8 respectivamente, sita en el fondo del edificio antes indicado, de una superficie de 182 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.086, libro 63, folio 14, finca 4.755.

Dado en Tremp a 22 de noviembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.254-3.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy en autos de ordenación sumarial hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el 7/1993 a instancia de la Procuradora doña María Teresa Muñíos Torrado, en nombre y representación de Caixa Vigo contra don Alfonso Rodríguez Martínez y doña Avelina Giráldez Vázquez, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, s/n, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 18 de febrero de 1994 a las diez horas.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de marzo de 1994 a las diez horas.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 25 de abril de 1994 a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda el tipo será el 75 por 100 de lo que fue para la primera. La tercera se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.610, clave 18, número de procedimiento 7/1993 una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca. En la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Si no se efectuase la notificación acordada a los demandados o si resultare negativa, se tendrán por notificados con la publicación de este anuncio.

Bien objeto de subasta

1. Terreno a Labradío, llamado «Cavadiña», situada en la parroquia de Salcidos, municipio de La Guardia, con una superficie de 1.592 metros cuadrados. Linda: norte, José Lomba; sur, carretera de La Guardia a Redondela; este, camino; oeste, José Lomba y pista. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, en el tomo 764, libro 76 de La Guar-

día, folio 180, finca número 12.784, inscripción segunda.

El tipo fijado para la subasta es de 5.670.000 pesetas.

Dado en Tuy a 29 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.710.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1993 a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Antonio Cortecero Cano y «Albamancha, Sociedad Anónima», en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se expresa, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 60.000.000 de pesetas que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Por segunda vez y de resultar desierto el anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de febrero de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo. Y por tercera vez, también de resultar desierto la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo de 1994 a las once horas sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haberse verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cortijo.—Titulado «Rincón Blanco», con casa tejada y chamizo, en el paraje nombrado Jandulilla y también Rincón Blanco, término de Jódar, de cabida 146 hectáreas, de las que 3 fanegas son de riego y el resto de secano y pastos. La casa cortijo está situada en la margen derecha del río Jandulilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.560, libro 253, folio 97, finca 527-N, inscripción trigésimo primera.

Valorada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Ubeda a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria. 64.612-3.